



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Jueves, 27 de agosto de 1998
Núm. 195

Depósito legal LE - 1 - 1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.
Semestral 5.655 ptas.
Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

Página

Página



Subdelegación del Gobierno	-
Diputación Provincial	1
Administración General del Estado	3
Administraciones Autonómicas	5

Administración Local	6
Administración de Justicia	12
Anuncios Particulares	-
Contiene Anexo	

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el veintinueve de julio de 1998, acordó aprobar la convocatoria y Bases Reguladoras para la concesión de Becas de formación de Personal Investigador, con destino en la Universidad de León para 1998:

BASES REGULADORAS DE LAS BECAS DE FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR CON DESTINO EN LA UNIVERSIDAD DE LEON, AÑO 1998

1.- FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA.- Esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación en Centros de la Universidad de León de aquellos Titulados Universitarios que deseen realizar una tesis doctoral, preferentemente sobre temas de interés provincial y de contenido humanístico a los que se concederá un 30%, bajo la dirección de un Profesor Doctor Funcionario de cualquiera de los Departamentos de la Universidad de León. El número de becas será:

- a) Siete para la Universidad de León.
- b) Tres para Asociaciones de Investigación en las que participe la Diputación.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.- Para optar a las becas de formación de personal investigador objeto de la presente convocatoria serán necesarios los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o ser extranjero residente en España.
- b) Tener aprobadas todas las asignaturas requeridas para la obtención del título de Licenciado, de Ingeniero o de Arquitecto por una Escuela Técnica Superior en el momento de concluir el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar convalidados.

3.- CONDICIONES DE LA BECAS.-

3.1.- El disfrute de estas becas será por un periodo de un año, contado desde la fecha señalada como límite para la incorporación al Centro en el acuerdo de concesión.

3.2.- Las becas podrán ser renovadas por dos periodos anuales más, previa presentación, antes de la finalización de cada periodo inicial o prorrogado, de la Memoria a que se refiere el apartado 6.4, junto con un informe del Director de la Tesis, en el que conste la labor realizada y las tareas que restan por hacer. Si existiere retraso sobre lo programado, sus causas y la fecha de finalización. Se adjuntará justificante de inscripción de la tesis doctoral.

3.3.- La dotación de las becas será de noventa mil pesetas (90.000 ptas.) brutas mensuales para el periodo inicial. En los periodos sucesivos se percibirá igual cantidad que la que se asigne para las becas de nueva concesión.

3.4.- Las becas se devengarán por mensualidades completas y con referencia a la situación de derecho del becario el día 15 del mes a que corresponda. Para la tramitación del pago de las mensualidades, el beneficiario deberá aportar certificado del Director de Tesis indicando que el trabajo de investigación se está realizando satisfactoriamente.

3.5.- El Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca, a petición razonada del interesado, previo informe del director de la tesis doctoral y del Vicerrectorado de Investigación. Sólo en aquellos casos en los que la legislación vigente lo permita se podrá recuperar el periodo interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

3.6.- El disfrute de una beca es incompatible con la percepción de cualquier otra remuneración, salvo las ayudas institucionales que la Universidad de León determine para los becarios, al tratarse de subvenciones para adquirir una cualificación profesional nueva y exigir dedicación exclusiva conducente al grado de doctor.

4.- FORMALIZACION DE LAS SOLICITUDES.-

4.1.- Las solicitudes, cuyo modelo podrá recogerse en el Negociado de Intereses Generales de la Excm. Diputación Provincial de



León, dirigidas al Ilmo. señor Presidente, se presentarán en el Registro General de aquélla, o por alguno de los medios establecidos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I. o del pasaporte.
- b) Currículum vitae.
- c) Certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de su obtención, o fotocopia compulsada de la misma.
- d) Proyecto del trabajo de investigación a realizar, exponiendo sus objetivos, metodología, bibliografía, fuentes de información, fechas de comienzo y finalización y cronograma con sus distintas fases.
- e) Documento firmado por el Director de la Tesis, indicando el interés del tema a investigar, su originalidad, la idoneidad del alumno para llevar a cabo el proyecto, su viabilidad en el tiempo y en las fechas propuestas y su compromiso de dirigir la Tesis.

f) Declaración jurada de no estar incurso en la incompatibilidad a que se refiere el apartado 6.2.

4.2.- Esta convocatoria permanecerá abierta durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

5.- SELECCION DE CANDIDATOS.-

5.1.- La selección de candidatos será realizada por una Comisión de Selección, designada al efecto por el órgano competente de la Excm. Diputación Provincial de León. Podrán recabarse los asesoramiento internos y externos que la Corporación Provincial estime convenientes.

5.2.- Además del informe razonado del Director de la tesis doctoral, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

a) Méritos académicos y científicos del candidato. En base a este criterio se desestimarán las solicitudes de quienes no presenten un expediente académico superior a 1,5 puntos, valorándose la nota global ponderada del expediente académico obtenida multiplicando la nota media por el coeficiente (FP) correspondiente a cada titulación:

TITULACION	F.P.
Biología	1,1290
Medio Ambiente	1,0607
Derecho	1,1544
Filología	1,1139
Geografía e Historia	1,2000
Geografía	1,1063
Historia	1,1012
Historia del Arte	1,1240
Filología Hispánica	1,0759
Filología Inglesa	1,0809
Lingüística	1,1772
CC Empresariales	1,1746
Admón. Dir. Empr.	1,1088
Veterinaria	1,1139
Ingen. Agrónomos	1,0885
T. Sup. Cien. Alim.	1,0936
C. y Tec. Alimentos	1,0303
Educación Física	1,0000

La nota media del expediente académico, para aquellas titulaciones estructuradas en créditos se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$V = P \times Nca / Nct.$$

V= Valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura.

P= Puntuación obtenida en cada asignatura de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencias:

1= Aprobado.

2= Notable.

3= Sobresaliente.

4= Matrícula de Honor.

Nca: Número de créditos que integran la asignatura.

Nct: Número de créditos cursados en total.

0,3 puntos si presenta Sobresaliente en el Grado.

El Proyecto Fin de Carrera de una Ingeniería Técnica se computará como una asignatura más dentro del expediente académico; el de una Ingeniería Superior se asimilará a lo establecido en el apartado anterior.

b) Interés para la provincia de León del trabajo de investigación planteado, pudiendo asignarse hasta un máximo de dos puntos para los temas directamente relacionados con la Provincia o de aplicación inmediata en ella.

5.3.- La concesión o denegación de las solicitudes se acordará por el órgano competente de la Excm. Diputación Provincial de León.

6.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.-

6.1.- La aceptación de la beca por parte del beneficiario implicará asimismo la de cuantas obligaciones se deriven de la presente convocatoria.

6.2.- El disfrute de una beca, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

6.3.- El beneficiario deberá incorporarse al Departamento donde se propone realizar el trabajo antes de la fecha límite señalada en el acuerdo de concesión, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

6.4.- El beneficiario deberá presentar en el Registro General de la Diputación, un mes antes de la fecha en que termine el periodo inicial de disfrute de la beca o su renovación, una Memoria, redactada en lengua castellana, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados, haciendo especial referencia a los objetivos logrados del programa de formación. En esta Memoria deberá figurar un informe del Director de la tesis doctoral.

6.5.- Tanto en la presentación de la tesis doctoral, como en cualquier publicación de la misma habrá de dejarse constancia de la beca recibida de la Excm. Diputación Provincial de León.

6.6.- El beneficiario deberá presentar, a la finalización del período de disfrute de la beca, a través del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de León, que dará traslado a la Diputación de León, dos ejemplares de la Tesis Doctoral, redactada en lengua castellana, acreditativa del cumplimiento de los objetivos de la convocatoria.

De no haberse finalizado, el becario podrá solicitar una última prórroga, no remunerada, junto con un informe avalado por el Director de Tesis, en el que conste el trabajo desarrollado hasta la fecha, las tareas que restan para finalizarla y las causas del retraso.

6.7.- En el supuesto de renuncia del beneficiario antes de la finalización del periodo de disfrute, éste deberá remitir, para que sea aceptada la renuncia, el trabajo realizado hasta ese momento.

La solicitud de renuncia será sometida a la Comisión de Seguimiento, la cual, a la vista de las circunstancias concurrentes, resolverá si procede la devolución total o parcial de las cantidades percibidas, o solamente la anulación de los abonos pendientes.

7.- SUPLENTES.-

La Diputación Provincial designará suplentes para el supuesto de renuncia de alguno de los beneficiarios de las becas; no obstante, sólo podrán sustituir al titular de la beca cuando la renuncia de éste se presente con anterioridad al 31 de diciembre del año en que fueron concedidas.

En cualquier caso, el suplente únicamente podrá percibir la beca durante el periodo que le reste de disfrute al que fue titular principal.

El modelo de solicitud podrá recogerse en el Negociado de Intereses Generales de la Diputación Provincial de León, donde también se facilitará información.

León, 17 de agosto de 1998.—El Presidente, P.D., Cipriano E. Martínez Alvarez. 7820

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03-León

NOTIFICACION DE VALORACION PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/1050/76, seguido contra Baim, S.A. de Construcciones, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Urbana: Local destinado a plaza de garaje, señalado con el número 19, sito en la planta sótano de un edificio en el término de La Bañeza, calle Juan Carlos I Rey, con acceso por la calle Romero Robledo. Tiene una superficie de nueve metros con noventa centímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro número cinco, en el tomo 1.462, libro 98, número finca 11.242.

Importe de la tasación: 800.000 pesetas.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* número 254, de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días.

León 18 de junio de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

5993 3.500 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES
SALARIOS O PENSIONES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se expresan, se han dictado las siguientes:

“Diligencia: Notificados a la deudora Laudelina Calvo Ares, con domicilio en La Bañeza, y a su cónyuge Felipe Evencio Esteban Pérez, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que viene percibiendo en su calidad de trabajador,

Declaro embargado el sueldo de su cónyuge, Felipe Evencio Esteban Pérez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el cónyuge del deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 72.295 pesetas. Las cantidades líquidas

retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge y a Escaor, S.L., para su conocimiento y cumplimiento”.

“Diligencia: Notificados a la deudora Emilia Blanco Pérez, con domicilio en La Bañeza, y a su cónyuge Enrique Vicente Cadenas Manteca, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que viene percibiendo en su calidad de trabajador,

Declaro embargado el sueldo de su cónyuge, Enrique Vicente Cadenas Manteca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Ministerio de Educación y Ciencia, procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el cónyuge del deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 276.950 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y al Ministerio de Educación y Ciencia, para su conocimiento y debido cumplimiento”.

Y, no habiendo sido posible notificarles las anteriores diligencias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole a los deudores de que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos 8 días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra este acto, pueden formular recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 19 de junio de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

5994 10.000 ptas.

* * *

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03, de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha de 10 de junio de 1998, se ha dictado la siguiente diligencia:

“Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de recaudación.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

1. Nombre del deudor: Francisco Bernabé Ferrero Castellanos.
DNI: 9.717.938.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

Bienes embargados:

Finca número 01.

Rústica.-Parcela 49 del Polígono 107, Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, paraje "Laguna Fuertes", superficie 1,51,70 hectáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, camino; Este, Rafael Ferrero Castellanos; Oeste, Eugenio Mata Rodríguez. Tiene como referencia catastral: 24/153/000/00/107/00049/BM.

DEBITOS		
N.º prov. apremio	Periodo	Régimen
90/000932724	01-12/86	0521
90/001286469	01-12/87	0521
91/001174342	01-12/88	0521
91/002369563	01-12/89	0521
92/000837192	01-12/90	0521
92/001610061	01-12/91	0521
94/000101565	01-12/92	0521
94/001699237	01-12/93	0521
95/011483064	01-12/94	0521
96/010646116	01-12/95	0521
96/011960161	01-06/96	0521
96/012196803	07-08/96	0521
97/011909519	02-08/96	0521
97/010916176	10-10/96	0521
		<i>Pesetas</i>
Importe del principal		2.548.618
Recargos de apremio		666.356
Costas devengadas		87.876
Costas presupuestas		100.000
Total débitos		3.402.850

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se les notifica a ellos, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, dé conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de 15 días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad So-

cial, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 19 de junio de 1998.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

6069

10.625 ptas.

Administración de la Seguridad Social 24/02 - Ponferrada

Resultando ausente o desconocido en el domicilio que en su día nos facilitó, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 27-11-92), se procede a notificar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución puede interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (*Boletín Oficial del Estado* 11-4-95).

Apellidos y nombre: Da Veiga Cabral, Eulalia.

NAF: 24/1001616546.

NIE: X0640585N.

Fecha efectos baja: 01-05-96.

Domicilio: Bembibre.

El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

6392

2.750 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva

EDICTO DE NOTIFICACION DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra María Cruz Perón Perón, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Ponferrada, Cl. Conde de los Gaitanes, n.º 18, 5.º A, se ha procedido con fecha 30 de octubre de 1997 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20% queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, o cuando no existiese acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* del día 24) y en el 116 de su orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (*Boletín Oficial del Estado* del día 29).

RELACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACION DE LOS MISMOS)

Deudor: Perón Perón, M. Cruz.

Finca número: 01.

Datos finca no urbana:

Nom. finca: Huerta secano. Localidad: Arganza. Cultivo: Secano. Provincia: León. Término: Magaz de Arriba. Cabida: Once áreas cincuenta y dos centiáreas.

Datos registro:

N.º reg.: 01. N.º tomo: 896. N.º libro: 49. N.º folio: 81. N.º finca: 5.747.

Importe de tasación: 1.036.800 pesetas.

Descripción ampliada:

Rústica.-33,3333 por ciento del pleno dominio con carácter privativo y 16,6667 por ciento de la nuda propiedad con carácter privativo de la huerta de secano sita en el paraje de La Cruz, término de Magaz de Arriba, Ayuntamiento de Arganza, de una superficie de once áreas y cincuenta y dos centiáreas.

Linda: Norte, Pedro Pérez; Sur, camino; Este, Felicita Bálgora; Oeste, Pedro Pérez y Gabriel Barrio.

Es la finca registral número 5.747, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, en el tomo 896, libro 49, folio 81.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de 8 días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias y hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* del día 24).

Contra este acto puede formular recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*Boletín Oficial del Estado* del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 16 de junio de 1998.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

5941

11.000 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACION AL DEUDOR DE VALORACION DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS (VEHICULO)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Distribuidora Industrial de Ponferrada, S.A., por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 10 de marzo de 1998, al embargo de bienes muebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados, según se transcribe en relación

adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviere de acuerdo con la tasación fijadas, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración de los bienes embargados efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, será definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* del día 24) y en el 116 de su orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (*Boletín Oficial del Estado* del día 29).

RELACION DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACION DE LOS MISMOS)

Descripción: Vehículo Nissan Patrol LE-7074-L.

Importe de tasación perito recaudador: 250.000 pesetas.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de 8 días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias y hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* del día 24).

Contra este acto puede formular recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el señor Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Ponferrada, 9 de junio de 1998.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

6167

8.125 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Encinedo, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: "Mejora de plataforma y firme, carretera CV-230/I (Nomenclatura de la Excma. Diputación de León) de Castrocontrigo (cruce con C-622) a La Baña y límite CC.AA. de Galicia por Truchas (carretera de La Cabrera). Tramo: Encinedo-La Baña. Clave: 2.1-LE-18", este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento

a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Encinedo, y publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Encinedo. Lugar de pago: Ayuntamiento de Encinedo. Fecha: 29 de septiembre de 1998. Horas: 10.00 a 14.00 y 16.30 a 18.00

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 17 de agosto de 1998.-El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, P.A., José María Gómez Carra.

7835

4.125 ptas.

* * *

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan, referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

-Solicitud de doña Carmen Castrosín Mesa, para la construcción de una vivienda unifamiliar adosada a explotación ganadera, en el término municipal de Santas Martas.

-Solicitud de don Juan Gabella Arredondas, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Camponaraya.

-Solicitud de don Eliseo García González, en representación de camping "El Brejeo, S.L.", para la instalación de un campamento de turismo, en el término municipal de Villafranca del Bierzo.

-Solicitud de don Jonathan F. de Abajo González, para la construcción de un tanatorio, en el término municipal de Astorga.

León, 13 de agosto de 1998.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

7823

3.750 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DIVERSAS PLAZAS, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1998, MEDIANTE CONCURSO OPOSICION Y PROMOCION INTERNA

En sesión plenaria de 14-07-98, se aprobaron las bases que se hacen públicas y que regirán la provisión, mediante concurso oposición y promoción interna, con sujeción a las siguientes:

BASES GENERICAS.- PROMOCION INTERNA

BASES QUE HAN DE REGIR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION Y PROMOCION INTERNA, INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PARA 1998

PRIMERO.- NUMERO Y CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS CONVOCADAS.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario, reservado para la promoción interna de los funcionarios de esta Corporación, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 02-03-98, por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo, mediante Concurso - Oposición, y que se figura en los Anexos de estas bases generales. Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala o clase que se indica, y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se indica.

SEGUNDA.- CONDICIONES O REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES.- Se especifican para cada plaza, en los Anexos de esta Convocatoria.

TERCERA.- PRESENTACION DE SOLICITUDES.-

3.1.- Forma.- Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y deberán formularse en el modelo oficial que a tal efecto se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento, haciéndose constar por el aspirante que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria. A la solicitud se acompañará:

A) Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

B) Los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen.

C) Título exigido en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Dicha documentación se acompañará en original o copia compulsada.

3.2.- Lugar y plazo de presentación.- Dichas solicitudes se presentarán en el Registro General de la Corporación, y dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que se determina en el artículo 38.4) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- Derechos de examen.- Se fija la cantidad de 1.200 ptas., que se ingresarán en la Tesorería de la Corporación dentro del plazo de presentación de solicitudes. Dicho importe podrá ser hecho efectivo personándose el propio aspirante en la Tesorería de la Corporación, o bien mediante giro postal o telegráfico dirigido a la misma, con indicación de las pruebas selectivas a que se refiere. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de no ser admitido a las pruebas por falta de los requisitos para tomar parte en la convocatoria.

CUARTA.- ADMISION DE ASPIRANTES.-

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde, en el plazo máximo de un mes, aprobará mediante Decreto la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

4.2.- En dicha resolución se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del Tribunal Calificador y el orden actuación de los aspirantes, de lo cual se dará publicidad en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

4.3.- Los aspirantes excluidos podrán interponer el recurso contencioso - administrativo en el plazo máximo de 2 meses, a partir de la recepción de la notificación de la exclusión. Asimismo, se concederá un plazo de diez días hábiles para subsanación de los erro-

res, en los términos previstos en el art.º 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

5.1.- Composición.- La composición del Tribunal Calificador que juzgará las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales: El Concejal Delegado de Personal.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un representante de los funcionarios de carrera de la Corporación, designado por la presidencia a propuesta de la Junta de Personal con titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

Un funcionario designado por la Corporación que preste servicio en la misma.

Dos Concejales de la Corporación, uno en representación del equipo de Gobierno y otro representando a la Oposición, ambos actuarán con voz pero sin voto.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La participación de los representantes de los diferentes grupos políticos, será de forma rotatoria.

5.2.- Designación de los suplentes y asesores especialistas.- Podrán designarse suplentes en sustitución de los titulares que integran el referido Tribunal. Asimismo, el Presidente de la Corporación podrá designar si lo estima oportuno o conveniente un Asesor Especialista para todas o alguna de las pruebas.

5.3.- Publicación de la composición del Tribunal.- La composición nominal del Tribunal Calificador que juzgue las pruebas selectivas será publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, simultáneamente con el anuncio en que se haga pública la lista de admitidos y excluidos.

5.4.- Abstención y recusación.- Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia, cuando concurren en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la respectiva Subescala en los cinco años anteriores a esta Convocatoria. Asimismo, los aspirantes, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren en ellos alguna de estas circunstancias, en los términos previstos en el artículo 29 de la misma Ley 30/92.

5.5.- Forma de constitución y facultades del Tribunal.- Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto los concejales que representan al equipo de gobierno y a la oposición que tendrán voz, pero no voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad de los integrantes, ya sean titulares o suplentes, siendo siempre necesaria la concurrencia el Presidente y el Secretario y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la convocatoria, y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma, en todo lo no previsto en estas bases.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en todo caso el empate el del que actúe como Presidente, pudiendo sus miembros emitir votos reservados.

SEXTA.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.-

6.1.- Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y obligatorio para los aspirantes, y serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5.

6.2.- Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal Calificador, y dividiendo el total obtenido entre el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

No obstante y para evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, se establece un índice corrector de la puntuación, para aquellos ejercicios que consistan en desarrollar un cuestionario de preguntas cortas, uno o varios temas, orales o escritos y desarrollo por escrito de supuestos prácticos, de tal forma que las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tri-

bunal no podrán arrojar una diferencia superior a 3 puntos, debiéndose proceder a una nueva votación si así se produjese. Si nuevamente volviera a aparecer esa diferencia, no serán computables la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

6.3.- Las calificaciones de cada ejercicio serán hechas públicas en el mismo día en que se otorguen y expuestas en el Tablón de Anuncios de Edictos de la Corporación y en los lugares donde se realicen las pruebas.

6.4.- El orden de calificación definitiva de la fase de oposición estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

SEPTIMA.- CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES.-

7.1.- La calificación total y definitiva de los aspirantes vendrá dada por la puntuación resultante de sumar a la puntuación total alcanzada en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición, los puntos obtenidos por valoración de méritos en la fase de Concurso.

7.2.- En caso de empate entre 2 o más aspirantes el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la fase de oposición.

OCTAVA.- PROGRAMA QUE HA DE REGIR LA CONVOCA-TORIA.-

El programa sobre el que versarán los ejercicios de la fase de oposición es el que figura Anexo de esta convocatoria, que se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León* y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

NOVENA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.-

9.1.- Comienzo.- Los ejercicios se celebrarán una vez transcurridos al menos 2 meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio extractado de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

9.2.- Publicación de la fecha, hora y lugar de celebración.- La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas serán hechos públicos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA al mismo tiempo en que se publique la lista de admitidos y excluidos.

9.3.- Llamamiento de los aspirantes.- Los aspirantes serán convocados para realizar los ejercicios en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

9.4.- Orden de actuación de los aspirantes.- El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciará por orden alfabético de todos los aspirantes.

9.5.- Publicación de las calificaciones y anuncios sobre celebración de los sucesivos ejercicios.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicas por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación de, al menos, 24 horas con las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hubieran superado el ejercicio anterior. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

DECIMA.- RELACION DE APROBADOS.-

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, a efectos de su nombramiento a favor de aquéllos que hubieran obtenido la mayor puntuación total. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

UNDECIMA.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.-

11.1.- Los aspirantes propuestos presentarán en la Sección de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales

contados desde la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria no aportados con la solicitud y, en concreto, certificado de la Secretaría General acreditativo de la condición de funcionario de la Subescala administrativa, por parte de los aspirantes propuestos.

11.2.- Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase su documentación no podrá ser nombrado y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien o quienes les sigan en el orden de puntuación, siempre que hayan superado las pruebas exigidas.

DUODECIMA.- TOMA DE POSESION.-

12.1.- Una vez aprobada la propuesta de nombramiento, el interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al que sea notificado el nombramiento.

12.2.- Si no tomase posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento conferido.

DECIMOTERCERA.- IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA.-

13.1.- La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en las formas establecidas en la legislación vigente en materia de Procedimiento Administrativo Común.

13.2.- El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tiene consideración de Ley Reguladora de la misma.

DECIMOCUARTA.- LEGISLACION SUPLETORIA.-

Esta convocatoria se regirá, en lo no previsto en estas bases, por lo dispuesto en:

* Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

* Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

* Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en lo que no se oponga o contradiga a aquélla.

* Real Decreto 896/91, de 7 de junio.

* Ley 30/84, de 2 de agosto, reformada por la Ley 23/88, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

* Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (*Boletín Oficial del Estado*) en que el extracto de esta resolución se haya publicado, previa comunicación al Ayuntamiento de Ponferrada de su intención de interponer el citado recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; o cualquier otro recurso que considere conveniente para la defensa de sus intereses.

Ponferrada, 10 de agosto de 1998.-El Alcalde Acctal. (ilegible).

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, EN PROMOCION INTERNA

Primera.- Procedimiento de selección.- Concurso-Oposición, por promoción interna.

Segunda.- Normas de las plazas:

- Número de plazas: 2.

- Características de las plazas: Encuadradas en la Escala de la Administración General, Subescala de Administrativos, dotadas económicamente con las retribuciones básicas asignadas al grupo "C", de las establecidas en el artº. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y con las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación para este puesto de trabajo.

- Requisitos que deben cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

1.- Ser funcionario de esta Corporación perteneciente al Grupo "D", Subescala: Auxiliar.

2.- Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a la que pertenezca.

3.- Poseer la titulación requerida para el acceso al Grupo "C": Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, entendiéndose por tal la superación del curso de acceso a la Universidad de mayores de 25 años.

No obstante, podrán participar en la convocatoria aquellos funcionarios de la Corporación que sin estar en posesión del título exigido de Bachiller Superior, F.P. II o equivalente, cuenten con al menos, diez años ininterrumpidos de servicios en propiedad dentro de la Subescala Auxiliar de Administración General (grupo D), o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

La promoción se regirá por lo establecido en el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de promoción de puestos de trabajo y formación profesional.

Tercera.- Fase de selección:

A) Fase de Concurso: Será previa a la realización de la fase de oposición y se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales, y en especial por las siguientes normas:

Consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes que efectúe el Tribunal sobre lo alegado y acreditado por los mismos en el momento de presentación de instancias para tomar parte en este proceso selectivo, no teniéndose en cuenta los méritos que se aleguen posteriormente.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá aplicarse para superar las pruebas de la fase de oposición.

Valoración de los méritos:

De conformidad con lo establecido en el artº. 44 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, se valorarán los méritos de los aspirantes según el baremo que consta en este apartado, limitándose a aquéllos que se acrediten mediante los sistemas que se especifican a continuación, debiendo presentarse documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas.

El Tribunal procederá a la calificación y publicación de los méritos de la fase de concurso con anterioridad a la realización del primer ejercicio de la oposición.

Baremo de méritos:

1.- Grado personal consolidado. Se valorará de acuerdo con la siguiente escala:

Nivel 18: 3,00 puntos.

Nivel 17: 2,75 puntos.

Nivel 16: 2,50 puntos.

Nivel 15: 2,25 puntos.

Nivel 14: 2,00 puntos.

Nivel 13: 1,75 puntos.

Nivel 12: 1,50 puntos.

Nivel 11: 1,25 puntos.

Nivel 10: 1,00 punto.

A aquellos aspirantes que no tengan grado personal consolidado, se les computará el mínimo del grupo de titulación a que pertenezcan.

2.- Cursos de formación y perfeccionamiento. La realización de Cursos de formación y perfeccionamiento destinados a personal funcionario, se valorará hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

2.1.- Jornadas y Cursos con certificación de asistencia:

- Jornadas sin especificación de horas, relacionadas con las funciones a desempeñar: 0,10 puntos por asistencia a jornadas acreditadas.

- Hasta 25 horas lectivas: 0,15 puntos.

- Entre 26 y 50 horas lectivas: 0,20 puntos por curso.

- Más de 50 horas lectivas: 0,25 puntos por curso.

2.2.- Cursos en que se haya obtenido certificado de aprovechamiento o evaluación positiva.

- Hasta 25 horas lectivas: 0,45 puntos por curso.

- Entre 26 y 50 horas lectivas: 0,60 puntos por curso.

- Más de 50 horas lectivas: 0,75 puntos por curso.

3.- Antigüedad. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, según la siguiente escala:

* Por cada mes de servicio en el grupo D: 0,10 puntos.

* Por cada mes de servicio en el grupo E: 0,10 puntos.

4.- Titulación. Las titulaciones académicas se puntuarán de acuerdo con la siguiente escala:

- Doctorado: 1,50 puntos.

- Licenciado: 1,25 puntos.

- Diplomado: 1 punto.

Sólo se valorará la titulación más alta acreditada. No se valorarán las titulaciones inferiores a la exigida para acceder a las plazas que se convocan.

Los méritos, requisitos y datos imprescindibles para su valoración deberán ser acreditados mediante certificado expedido por la Administración.

Las certificaciones se expresarán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los restantes méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalente, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba, sin perjuicio de que se puedan solicitar a los interesados las aclaraciones o la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los mismos.

B) Fase de Oposición: Estará formada por los siguientes ejercicios, siendo todos ellos eliminatorios:

Primer ejercicio.- Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo test de 50 preguntas, relacionado con el programa Anexo.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,2 puntos por respuesta acertada, -0,2 puntos por respuesta errónea y 0,0 puntos por respuesta en blanco. El aspirante que no alcance una puntuación máxima de 5,00 puntos resultará eliminado.

Segundo ejercicio.- Se desarrollará, por escrito, durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Cuarta.- El programa para el ingreso en la Subescala de Administrativos de Administración General de esta Corporación, está recogido en el siguiente:

ANEXO

TEMARIO: PLAZA ADMINISTRATIVOS. PROMOCION INTERNA

Tema 1.- La Constitución Española. Derechos y deberes constitucionales de los españoles.

Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 3.- El Poder Judicial. Tratamiento constitucional y principios. El orden jurisdiccional. La organización judicial.

Tema 4.- El Poder Ejecutivo. Gobierno y administración del Estado.

Tema 5.- La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 6.- El Régimen Local español. Evolución del Régimen Local español. Régimen Local y Autonomía. La Administración Local. Las Entidades Locales y sus clases. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7.- El Municipio. El Término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 8.- La organización Municipal. Competencias municipales.

Tema 9.- Régimen general de las elecciones locales.

Tema 10.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Cses. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 11.- El personal de la Administración Local: Clase de personal. Entrada y salida del personal. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones Administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Incompatibilidades. Régimen Disciplinario. Seguridad Social.

Tema 12.- El personal de la Administración Local: Tipos de responsabilidad. El derecho de sindicación y representación. La Negociación Colectiva. La Huelga.

Tema 13.- Funcionamiento de los órganos colegiados. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 14.- Los bienes de las Entidades locales. Clases. El dominio público local.

Tema 15.- Fases del Procedimiento Administrativo. Comunicaciones y notificaciones. El silencio administrativo.

Tema 16.- Los recursos administrativos. La potestad sancionadora. Derechos y obligaciones administrativos de los ciudadanos. Las funciones de información administrativa y de atención al ciudadano.

Tema 17.- La contratación administrativa. Procedimiento de contratación. Clases de expedientes. Tipos de contratos.

Tema 18.- Las subvenciones públicas. Ayudas comunitarias. Planes Regionales. El Programa Operativo Local. El Programa Operativo de Medio Ambiente Local.

Tema 19.- El gasto público y sus clases. Control interno. Control Externo. La Contabilidad Pública. Cuentas. Cuentas no presupuestarias: Operaciones no presupuestarias.

Tema 20.- Los ingresos públicos. Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales. Precios públicos.

Tema 21.- El presupuesto. La Ley General Presupuestaria. Los presupuestos locales.

Tema 22.- Haciendas locales. Leyes reguladoras vigentes. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 23.- La Tesorería de las Entidades Locales. La función interventora.

Tema 24.- El impago tributario y sus consecuencias. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Ponferrada, 10 de agosto de 1998.-El Alcalde Actal. (ilegible).

7734

51.250 ptas.

VILLABLINO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 12 de agosto de 1998, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, mediante la forma de concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de las obras de "2ª Fase del estudio de infraestructuras complementarias del proyecto de urbanización del Parque Industrial Laciaña, UPSI-2", se expone al público por el plazo de 8 días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y a los efectos de examen y reclamaciones en su caso.

Simultáneamente, se anuncia licitación, que quedará aplazada en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, REGIRA EL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y EXPEDIENTE DE TRAMITACION ORDINARIA, LAS OBRAS DE "SEGUNDA FASE DEL ESTUDIO DE INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO DE URBANIZACION, PARQUE INDUSTRIAL LACIANA, UPSI-2"

1.-Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Villablino.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato.-Es objeto del contrato la ejecución de las obras de "Segunda fase del estudio de infraestructuras complementarias al proyecto de urbanización Parque Industrial Laciaña, UPSI-2", que comprende las siguientes obras:

Capítulo I.-Movimiento de tierras, pavimentación y señalización.

Capítulo II.-Saneamiento.

Capítulo III.-Abastecimiento.

Capítulo IV.-Energía eléctrica.

Capítulo V.-Alumbrado público.

Capítulo VI.-Canalizaciones telefónicas.

Capítulo VII.-Jardinería, red de riego y mobiliario urbano.

Capítulo VIII.-Depósito de abastecimiento.

Capítulo IX.-Seguridad y salud.

Todo ello, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Avelino Rodríguez Prieto, aprobado mediante acuerdo Plenario de 14 de abril de 1998 y expuesto al público en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 102, de 7 de mayo de 1998.

El referido proyecto, con todos los documentos que preceptivamente lo integran y el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, forman parte del contrato de adjudicación de obra que en su día se otorgue.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.-Base o tipo de licitación.-El presupuesto del contrato, que servirá de base de licitación, asciende a un total de doscientos ocho millones seiscientos sesenta y dos mil quinientas once pesetas (208.662.511 pesetas), incluido el tipo vigente del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a estos trabajos.

5.-Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.-Obtención de documentación e información.

Entidad: Ayuntamiento de Villablino.

Domicilio: Avenida Constitución, 23.

Localidad: Villablino (León).

Código postal: 24100.

Teléfono: (987) 47 00 01.

Telefax: (987) 47 22 36.

7.-Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

7.1 Lugar y plazo de presentación.-Las proposiciones se presentarán en el Registro General Municipal, en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organo de Contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 5 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro General acreditará la recepción del referido telegrama o fax con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni presentar en régimen de agrupación temporal de empresas, si lo ha hecho individualmente, con la consecuencia obligada para la Mesa de desestimar todas las por ellos presentadas.

7.2.-Formalidades.-La proposición se presentará en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de segunda fase del estudio de infraestructuras complementarias del proyecto de urbanización Parque Industrial Laciaña, UPSI-2", por el procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación ordinaria, convocado por el Ayuntamiento de Villablino.

Dentro de este sobre mayor, se contendrán tres sobres, A, B y C, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá los siguientes documentos.

A) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

A.1. D.N.I. del licitador, cuando sea persona física o empresario individual, mediante fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa. Cuando el empresario fuere persona jurídica, escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

A.2. Poder bastantado por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, o por Letrado con ejercicio en el ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

A.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones y la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

B) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

C) Declaración responsable del licitador, otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo profesional cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la L.C.A.P.

D) Certificado de clasificación de empresa requerida en la cláusula sexta de este pliego, expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado o de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 30 de la L.C.A.P.

E) Documentos acreditativos de los medios con que cuenta la empresa, circunscritos a personal fijo y maquinaria.

El sobre B se titulará "Descripción técnica de la obra", y contendrá la siguiente documentación:

-Memoria explicativa del desarrollo previsto de los trabajos, con descripción de los equipos de personal y material a emplear en la ejecución de las unidades de obra, rendimientos de los equipos y periodo en que proyecta aplicarlos, de acuerdo con las condiciones climatológicas de la zona de trabajo.

-Programa básico valorado para la ejecución de las obras, diagrama de barras en el que se establezcan los plazos parciales y totales de las distintas unidades de obra, en que se subdivide la obra total.

-En los casos en que el licitador prevea la necesidad de contratar parte de los trabajos con terceros deberá indicar nombre, referencias y porcentajes que aquellos representen sobre la totalidad del proyecto.

El sobre C se titulará "Oferta económica y criterios diferentes al del precio", se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado.

8.-Criterios base para la adjudicación.-Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

-Menor precio ofertado.

-Menor plazo de ejecución de las obras y su viabilidad.

-Experiencia en ejecución de obras similares, que se acreditará por cualquier medio válido en derecho.

Las ofertas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes de hasta el 30%, el 35% y el 35% respectivamente.

9.-Apertura de proposiciones.-La Mesa de contratación, en acto público, celebrado el séptimo día hábil siguiente a las 18 horas, si hubiera defectos subsanables y si no los hubiera el mismo día a continuación de haber concluido la apertura de los sobres A, procederá a la apertura de las proposiciones, en el Salón de Sesiones, y dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres A, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

A continuación el Secretario de la Mesa procederá a la apertura de los sobres B y C, y dará lectura de las proposiciones formuladas por ellos y las elevará, previa la redacción del informe técnico correspondiente de valoración de las mismas, con el Acta y la propuesta que estime pertinente, al Organismo de Contratación que haya de efectuar la adjudicación.

10.-Gastos a cargo del adjudicatario.-Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los de los anuncios, tanto en los diarios oficiales como en los demás medios de comunicación que se hayan hecho del concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, regionales y municipales que se deriven del contrato.

c) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.

d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

e) Los costes del control de calidad, hasta un 2 por 100 del presupuesto de ejecución material, a efectuar por laboratorio independiente homologado y acreditado, aprobado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y la Dirección Facultativa, mediante un programa de control que proponga el adjudicatario para su aprobación previamente y que debe responder en líneas generales al contenido del proyecto.

f) Los gastos derivados de la legalización ante los organismos competentes de las autorizaciones preceptivas de los distintos servicios a que hubiere lugar, no habiendo lugar a la recepción de las obras hasta en tanto no estén convenientemente legalizados, teniendo todo ello carácter de obligación contractual que expresamente asume el contratista.

g) La tramitación, gestión y gastos inherentes de cuantos permisos y autorizaciones fuera preciso instar de los organismos auto-

nómicos o estatales competentes, por razón de la ejecución del proyecto.

h) El contratista viene obligado a conocer y aplicar las disposiciones de la normativa en materia de Seguridad y Salud, en lo que le afecte.

11.-Clasificación del contratista.

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	1 y 2	d
E	1	d
G	3 y 4	c
I	1 y 5	c
	6	b
K	6	d

12.-Modelo de proposición.

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder bastantado), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Segunda fase del estudio de infraestructuras complementarias al proyecto de urbanización Parque Industrial Laciana, UPSI-2", se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones.

Precio: pesetas.

Menor plazo de ejecución:

Experiencia en obras similares:

13.-Lugar y plazo de ejecución.

Lugar: Villager de Laciana (Villablino).

Plazo de ejecución: Plazo máximo de seis meses desde la comprobación del replanteo.

Villablino, 18 de agosto de 1998.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

7851

57.750 ptas.

PALACIOS DEL SIL

Previa tramitación urgente del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 19 de agosto de 1998, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.-Objeto: Ejecución de las obras de "Reforma de edificio para usos múltiples en Palacios del Sil".

2.-Tipo de licitación: 6.242.859 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.-Plazo de ejecución: 3 meses.

4.-Garantías: Provisional: 124.857 pesetas. Definitiva: 4% del presupuesto de contrato.

5.-Obtención de documentación e información: El proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría del propio Ayuntamiento.

6.-Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7.-Apertura de las proposiciones económicas: conforme lo dispuesto en las cláusulas XII y XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.-Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: Proposición para la subasta de las obras de "Reforma de edificio para usos múltiples en Palacios del Sil".

El sobre B contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre A contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de con domicilio en, conforme acredito con poder bastantado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto, las obras de "Reforma de edificio para usos múltiples en Palacios del Sil", se comprometo a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

9.-Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Palacios del Sil, 20 de agosto de 1998.-El Alcalde, Orlando López Martínez.

7834

8.000 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/98, dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, 18 de agosto de 1998.-El Alcalde, Francisco Carpintero Gigosos.

7827

375 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

Por el Ayuntamiento de Villagatón, se ha solicitado licencia para el establecimiento de la actividad de Emisario y E.D.A.R. a ubicar en Brañuelas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al que aparezca en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA el presente anuncio, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado en las Oficinas municipales, pudiendo quienes se consideren afectados formular, durante dicho plazo, cuantas alegaciones y reclamaciones consideren convenientes.

Brañuelas, 19 de agosto de 1998.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

7832

2.000 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cedulas de Notificación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas número 52/98, sobre falta contra el orden público del artículo 636 del C. Penal por medio de la presente se le notifica al denunciado José Luis Queirós Coelho, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice:

Que debo condenar y condeno a José Luis Queirós Coelho como autor responsable de una falta del artículo 636 del Código Penal a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de mil pesetas y quince días de responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como al pago de las costas procesales. Remítase copia de la sentencia a la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos administrativos procedentes.

Dado en Ponferrada a 29 de junio de 1998.-La Juez de Instrucción (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

6428

2.375 ptas.

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas número 55/98, sobre lesiones en agresión por medio de la presente se les notifica al denunciado Horario Cerezales Valcarce y a la denunciante M.^a Aurora Lozano Prieto que actualmente se encuentran en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en mencionada causa, el cual dice:

Que debo absolver y absuelvo a Horario Cerezales Valcarce de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Dado en Ponferrada a 29 de junio de 1998.-La Juez de Instrucción (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

6430

1.875 ptas.

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas número 53/98, sobre hurto, por medio de la presente se le notifica al denunciado José Roberto Arias Vidal, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice:

Que debo absolver y absuelvo a José Roberto Arias Vidal, Luis Marqués Redondo, Faustino Oliveira López y Tomás Reguera Voces de la falta que se les imputaba, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Dado en Ponferrada a 29 de junio de 1998.-La Juez de Instrucción (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

6429

1.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en los autos de incidente modificación medidas número 164/98, seguidos a instancia de doña María del Carmen Conde Alvarez, representada por la Procuradora señora Josefa Julia Barrio Mato contra don Adolfo Alvarez Méndez, que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente emplazar por término de diez días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste a la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado don Adolfo Alvarez Méndez, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Ponferrada a 27 de junio de 1998.—Firma (ilegible).

6431

2.125 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 233/98, seguido a instancia de Mercantil Pizarras San Miguel, S.L., representada por la Procuradora señora Macías Amigo, contra Explotaciones de Minas, Canteras y Obras, S.L., con domicilio social en Ponferrada, Avda. de España, número 12, 4.º, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente edicto se cita de remate a dicho demandado, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comparezca ante este Juzgado personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones más que las determinadas en la Ley; significándole que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 2 de julio de 1998.—El Secretario (ilegible).

6583

2.875 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 368/96, en el cual ha recaído sentencia, cuyo embargo y fallo son como sigue:

Sentencia número 117/98. En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada a 30 de abril de 1998, siendo don Luis Alberto Gómez García Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y habiendo visto los precedentes autos de juicio de menor cuantía número 368/96 seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Conde Alvarez y asistido del Letrado don Emilio Guereño Carnevali, contra Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora señora López-Gavela Escobar y asistido de la Letrado doña Almudena Alonso Bezos y contra doña María Paz San Miguel Rodríguez, don Carlos, don Corsino y doña Susana García San Miguel, declarados en rebeldía procesal, sobre tercería de mejor derecho.

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de mejor derecho presentada por el Procurador señor Conde Alvarez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Banco Español de Crédito, S.A., doña María Paz San Miguel Rodríguez, don Carlos, don Corsino y doña Susana García San Miguel, debo declarar y declaro que la actora tiene preferencia a cobrar su crédito sobre el del Banco Español de Crédito, en los autos de juicio ejecutivo número 34/92 seguidos en este Juzgado, con relación al derecho de crédito que ostenta esta última entidad, debiendo los demandados estar y pasar por tal declaración, todo ello con expresa imposición de las costas del juicio a la entidad bancaria demandada, con excepción de las causadas por el resto de los codemandados, sobre las que no se hace expresa imposición.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en ambos efectos, en el término de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes doña María Paz San Miguel Rodríguez, don Carlos, don Corsino y doña Susana García San Miguel, extiendo la presente en Ponferrada a 17 de junio de 1998.

6525

5.000 ptas.

* * *

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en virtud de lo acordado por resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de menor cuantía número 90/97, seguidos a instancia de Santana Credit EFC, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Juan Carlos Lolo López y don Tomás Lolo Fernández. Por el presente se acuerda emplazar a los demandados, cuyos domicilios se desconocen, para que se personen en las actuaciones por término de diez días y caso de verificarlo se le concederán diez días más para contestar entregándoles copias de la demanda y de la providencia al notificarles el personamiento, y caso de no comparecer se les declarará en rebeldía procesal.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Juan Carlos Lolo López y don Tomás Lolo Fernández y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ponferrada a 23 de junio de 1998.—El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

6584

2.500 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 129/98, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Tahoces Rodríguez, en nombre de doña Emilia Rubio Martínez, contra doña M.ª Estrella Canedo Fernández y otro, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza al referido demandado, a fin de que en el término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto comparezca en autos, haciéndole saber que en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos, en su caso, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 2 de junio de 1998.—El Secretario Judicial (ilegible).

6524

2.250 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio cognición número 521/96, seguidos entre partes, de una, como demandante, la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, de otra, como demandada, la entidad Rol Consulting, S.L., don Leonardo Alvarez García y doña María Luisa Riera Bóveda, con domicilio en Ponferrada y Valdecañada, declarados en rebeldía procesal, en cuyos autos se dictó sentencia número 161 con fecha 16 de junio de 1998, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Banco Bilbao Vizcaya, contra don Leonardo Alvarez García, doña María Luisa Riera Bóveda y la entidad mercantil Rol Consulting, S.L., debo condenar y condeno a los codemandados citados, a abonar conjunta y solidariamente a la entidad actora la cantidad de 297.739 pesetas, más los intereses al tipo pactado desde el día 26 de octubre de 1996, todo ello con expresa condena en costas de las partes demandadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 29 de junio de 1998.—Firma (ilegible).

6585

3.375 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hago saber: Que en autos número 260/98, seguidos a instancia de Enrique García Rodríguez y dos, contra Montajes y Proyectos León, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno de esta ciudad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Enrique García Rodríguez, 760.996 pesetas de principal, a Cecilia Fernández Fernández, 570.458 pesetas de principal, y a Eduardo Aranda Cedenilla, 395.478 pesetas de principal; más el recargo legal por mora a cada uno de ellos, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de las obligaciones legales del mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0260/98, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0260/98.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Montajes y Proyectos León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 1 de julio de 1998.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

6811

5.500 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos número 178/98, seguidos a instancia de Domingo Cazón Seijas, contra Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, en reclamación por invalidez por silicosis, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Domingo Cazón Seijas, contra Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada. Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Don José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Hulleras de Sabero y Anexas, S.A.; actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 1 de julio de 1998.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6922

3.250 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 92/98, seguidos ante este Juzgado a instancia de Virgilio Guillermo Espinosa, contra Esteban Corral Sánchez y otros, por silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Esteban Corral Sánchez, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 7 de julio de 1998.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

6812

2.875 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 935/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de Fidel García Fernández, contra Carbonífera La Espina de Tremor y otros, por silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda en lo necesario debo declarar y declaro que la parte actora se encuentra en situación de incapacidad permanente absoluta para todo tipo de trabajo derivada de enfermedad profesional y en consecuencia condeno al INSS y a la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de sus respectivas responsabilidades legales a que reconozcan y abonen pensión vitalicia en cuantía del 100 por 100 de su base reguladora de 4.487.675 pesetas anuales con las revalorizaciones, mínimos y mejoras correspondientes y efectos desde el 9 de junio de 1997.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Para recurrir los condenados deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 192 de la LPL.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Carbonífera La Espina de Tremor, aseguradora desconocida, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 6 de julio de 1998.

6813 4.000 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 147/98, ejec. 94/98, seguidos a instancia de Amparo García González, contra Centro de Producción Gráfica de León, S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta del Secretario.—Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Martínez Illade.

León a ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón; se decreta ejecución contra la empresa Centro de Producción Gráfica de León, S.L., por importe de 400.383 pesetas, más el 10 por 100 de mora, lo que hace un total de principal de 410.383 pesetas, con otras 50.000 presupuestadas para costas, y estando la empresa declarada insolvente en este Juzgado en ejec. 28/98, autos UMAC, dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a SS^a. Doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez Social.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Centro de Producción Gráfica de León, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 8 de julio de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

6882 4.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 111/98, dimanante de los autos 180/98, seguida a instancia de Juan Carlos Chamorro de Castro, contra Santiago Seoane Abuin, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario sustituto: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado sustituto: Señor Rodríguez Quirós.

En León a tres de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Santiago Seoane Abuin, S.L., vecino de calle Suero de Quiñones, 6-6º izquierda, León, y en su consecuencia regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.332.736 pesetas en concepto de principal y la de 260.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. Rodríguez Quirós. L. Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Santiago Seoane Abuin, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 3 de julio de 1998.—Firmado: L. Pérez Corral.—Rubricado.

6814 4.375 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 46/98, dimanante de los autos número 855/97, seguida a instancia de don José Manuel Ordás Alonso, contra Excavaciones y Transformaciones de Pliego, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Excavaciones y Transformaciones de Pliego, S.L., por la cantidad de 907.882 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Excavaciones y Transformaciones de Pliego, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 25 de junio de 1998.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricado.

6747 2.500 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 37/97, dimanante de los autos número 108/97, seguidos a instancia de Manuel Díaz Otero y Alejandro Fernández Pérez, contra la empresa Antacitas Hudime, S.L., se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada empresa Antracitas Hudime, S.L., por la cantidad de 588.907 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Agapito Jáñez García, Magistrado Juez de este Juzgado”.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Antracitas Hudime, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 7 de julio de 1998.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6816 2.750 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 847/97, ejecutoria 12/98, sobre despido, a instancia de Miguel Martínez Fernández, contra Sumicosa Ponferrada, S.A., con domicilio en Fuentesnuevas, Ponferrada, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 8 de julio de 1998, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Sumicosa Ponferrada, S.A., por la cantidad de 2.705.400 pesetas de principal y la de 541.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Así lo acordó...

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 8 de julio de 1998.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6817 2.375 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 848/97, ejecutoria 13/98, sobre despido, a instancia de Santiago Enrique Fernández, contra Sumicosa Ponferrada, S.A., con domicilio en Fuentesnuevas, Ponferrada, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 8 de julio de 1998 se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Sumicosa Ponferrada, S.A., por la cantidad de 4.047.400 pesetas de principal y la de 809.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó...

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 8 de julio de 1998.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6818 2.375 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 846/97, ejecutoria 11/98, sobre despido, a instancia de Eduardo Rodríguez Juan, contra Sumicosa Ponferrada, S.A., con domicilio en Fuentesnuevas, Ponferrada, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 8 de julio de 1998, se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Sumicosa Ponferrada, S.A., por la cantidad de 3.943.125 pesetas de principal y la de 788.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó...

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 8 de julio de 1998.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6819 2.375 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 383/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 377/98. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 383/98, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Rufino Estébanez Coello, representado por don Ramiro Seco Sotelo y como demandadas Fogasa y empresa Montajes Toral, S.L., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes”.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 18.882 pesetas incrementadas con el 10 por 100 de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificaciones a la empresa Montajes Toral, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma prevista en el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 2 de julio de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6820 3.375 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe y hago saber: Que en pieza separada de embargo preventivo, dimanante de los autos que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número 403/98, a instancia de don Antonio Cachón Abad, contra don Sergio Cao González, don Miguel Angel Cao Fernández, don Miguel Rodríguez González, doña María Dolores Cao Marqués y doña María Antonia Sagrario Cao Fernández, sobre cantidad, se dictó la siguiente resolución:

AUTO

En Ponferrada a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Antecedentes de hecho:

Primero.—Por don Antonio Cachón Abad se presentó demanda en reclamación de cantidad, contra don Sergio Cao González, don Miguel Angel Cao Fernández, don Miguel Rodríguez González, doña María Dolores Cao Marqués y doña María Antonia Sagrario Cao Fernández, como administradores de la empresa “Dolores González Fernández” (DOGOFESA), la cual se registró al número de autos arriba referenciado.

Segundo.—Por dicha parte demandante se solicitó el embargo preventivo de bienes de dichos demandados, celebrándose la correspondiente comparecencia con el resultado obrante en autos.

Fundamentos de derecho:

Unico.—De conformidad con el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Laboral podrá acordarse el embargo preventivo cuando por el demandado se realicen cualesquiera actos de los que pueda presumirse que pretende situarse en estado de insolvencia o impedir la efectividad de la sentencia.

En las presentes actuaciones las alegaciones y pruebas practicadas han ido encaminadas a demostrar la responsabilidad de los administradores de DOGOFESA, cuestión que no es objeto de esta pieza de embargo preventivo. Por otra parte la situación de insolvencia que alega el actor se refiere a dicha empresa DOGOFESA, que no es parte demandada en este procedimiento, por lo que al no haberse acreditado las circunstancias a que hace referencia el artículo 79 mencionado respecto de dichos administradores, procede denegar el embargo preventivo solicitado.

Visto el artículo anterior y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Se acuerda denegar el embargo preventivo solicitado por el demandante don Antonio Cachón Abad, contra don Sergio Cao González, don Miguel Angel Cao Fernández, don Miguel Rodríguez González, doña María Dolores Cao Marqués y doña María Antonia Sagrario Cao Fernández, por los motivos citados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días para ante este Juzgado de lo Social.

Así lo ordena la Magistrada Juez doña María del Carmen Escuadra Bueno.

Y para que sirva de notificación al demandado Sergio Cao González, en paradero desconocido, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, haciéndosele saber a dicho demandado que las siguientes notificaciones se le harán en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Ponferrada a 8 de julio de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6887 7.750 ptas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Jueves, 27 de agosto de 1998

Depósito legal LE - 1 - 1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.

Semestral 5.655 ptas.

Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

ANEXO AL NUMERO 195

Excma. Diputación Provincial de León

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 18 DE MAYO DE 1998

En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las trece horas del día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díez Díez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, los Sres. Diputados D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Evelio Castaño Antón, D. Roberto Enrique Fernández Álvarez, D. Andrés Garrido García, D. Antonio Geijo Rodríguez, D. Julio González Fernández, D. Manuel González Velasco, D. Mario Guerra García, D. Emilio Gutiérrez Fernández, D. Cipriano Elías Martínez Álvarez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Raúl Valcarce Díez, D. Demetrio Alfonso Canedo, D. Motaz Alserawan Bader-Aldin, D.ª María Josefa Blanco Fierro, D. Jesús Esteban Rodríguez, D. José Agustín González González, D. Matías Llorente Liébana, D. Luis Alberto Cobo Vidal, D. Miguel Martínez Fernández, D. Luciano Martínez González, D. Emilio Sierra García, D. Luis Herrero Rubinat, D. José María Rodríguez de Francisco, D. Germán Fernández García y D. Guillermo Murias Andonegui, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, actuando de Secretario D. Jaime Fernández Criado, Secretario General de la Excma. Diputación, y en la que estuvo presente D. Rafael Benito Benítez de Lugo, Interventor de la Diputación.

Iniciada la Sesión a la hora ya indicada de la una del mediodía, de orden de la Presidencia, se pasa al examen y consideración de los distintos asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO 1.- PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA, PARA 1998, Y BASES DE EJECUCIÓN

DEL MISMO.- Por el Sr. Interventor se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 15 del presente mes de mayo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Toma la palabra el Presidente de la Comisión D. Raúl Valcarce Díez manifestando que en este punto del orden del día se trata de la aprobación del Presupuesto una vez recibidas las enmiendas de los distintos Grupos Políticos y aceptándose las mismas, así como la de su propio Grupo del P.P. con la siguiente partida: 121.08/465.00 -SAM Comarca del Bierzo: 5.000.000 de pesetas; todas ellas con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del Presupuesto de 1997, según se indica a continuación:

A continuación el Portavoz de I.U., da lectura a sus enmiendas respondiendo el Presidente de la Comisión que han sido aceptadas las siguientes:

CLASIF. FUNC.	CLASIF. ECON.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
11102	48004	Solidaridad Internacional	15.000.000
12108	22706	Estud.y trab.tec. SAM	1.000.000
11315	48000	Atenciones Benéfico-asistec.	5.000.000
31315	48001	Asoc.Ayuda al Drogadicto	8.146.954
31315	63300	Conv.J.C.y L.Infr.Sanitaria	6.120.000
31382	22900	Serv.Atenc.a la mujer	1.800.000
44444	76800	Coop.Econ.JJ.VV.EE.LL.MM.	100.000.000
45253	62700	Sum.Instals.Deportivas	9.000.000
51163	76300	Conv.Desbroce CC.VV.	20.000.000
72177	76203	Plan Hábitat Minero	100.000.000
73186	75000	Plan Infraestr. electrif. rural	50.000.000
		Conv.FEVE Apeaderos	10.000.000
		Plan Esp.Obras y Servicios	200.000.000
		Conv. Ayto. Villablino	100.000.000
		Conv. Ayto. Matallana de Torío	20.000.000
		Conv. Colectivo	30.000.000

El Portavoz de I.U. pregunta que en qué fecha aproximada estará aprobada la liquidación del Presupuesto de 1997, a lo que se informa por el Sr. Interventor, que en torno a unos quince días.

Asimismo, manifiesta que las enmiendas presentadas por su Grupo son fiel reflejo de sus ideas y propuestas, reconociendo mayor grado de receptibilidad para este año por el Equipo de Gobierno de la Diputación, anunciando su abstención a la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 1998.

Por el Portavoz del PSOE se plantean algunas de sus enmiendas contestándole la Presidencia que en el caso de que su voto al Presupuesto General de la Diputación para 1998 sea favorable o de abstención, se le aceptarán con cargo igualmente al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del Presupuesto de 1997 las siguientes:

CLASIF. FUNC.	CLASIF. ECON.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		Empleo Social	50.000.000
		Ayuda Nuevos Emprendedores	30.000.000
		Progr. Contrat. Trabajadores	
		Comarcas en declive	60.000.000
		Ayudas a Empresas comercializ. y/o transform. agraria	30.000.000
45357	76207	Ayto. Bembibre Casa Cultura	25.000.000
45256	61003	Plan Turístico Ayto. Vegacervera	15.000.000
45357	76206	Ayto. de Astorga Edades del Hom	50.000.000
51163	60139	Plan Esp. Carreteras Villafranca-Corullón	30.000.000
45357	76208	Partic. Fundac. Desarrollo Médulas	100.000.000

Por el Portavoz de U.P.L. se anuncia su voto en contra de la aprobación del Presupuesto al no haber sido atendidas sus enmiendas.

Visto lo anterior, D. Raúl Valcarce Díez, Diputado-Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda propone:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de León para el ejercicio 1998 al que se une como anexo el Estado de consolidación del Presupuesto de la Entidad con el del Organismo Autónomo administrativo Instituto Leonés de Cultura y los Estados de previsión de ingresos y gastos de IPELSA y que arroja un importe total según desglose de

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DIPUTACIÓN PROVINCIAL CON EL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA Y LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE IPELSA

CAPÍTULOS	DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO DE GASTOS			DIPUTACIÓN DIPUTACIÓN	
		I.L.C.	IPELSA	CONSOLIDADO	A IPELSA	AL. I.L.C.
Gtos Personal	4.311.111.064	182.781.974	49.434.984	4.543.328.022		
Bienes ctes	3.164.697.467	107.615.000	15.709.827	3.288.022.294		
Gtos financieros	1.430.115.771			1.430.115.771		
Transfer. Ctes	3.349.708.693	107.576.904		3.457.285.597	50.000.000	506.000.000
SUMA OP. CTES	12.255.632.995	397.973.878	65.144.811	12.718.751.684	50.000.000	506.000.000
Inversiones	4.767.151.680	61.931.907		4.829.083.587		
Transf. capital	793.612.599	92.000.000		885.612.599		
Activos fros	148.050.000	2.000.000		150.050.000		
Pasivos fros	247.284.355			247.284.355		
SUMA OP. CAP.	5.956.098.634	155.931.907		6.112.030.541		
TOTAL	18.211.731.629	553.905.785	65.144.811	18.830.782.225	50.000.000	506.000.000

CAPÍTULOS	DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO DE INGRESOS			DIPUTACIÓN DIPUTACIÓN	
		I.L.C.	IPELSA	CONSOLIDADO	A IPELSA	AL. I.L.C.
Impptos Directos	699.705.552			699.705.552		
Tasas y Otros	1.239.361.634	11.226.466	15.144.811	1.265.732.911		
Transf. Ctes	11.532.065.436	2.000.000		11.534.065.436	50.000.000	506.000.000
Ingresos Patrim.	203.209.646	500.000		203.709.646		
SUMA OP. CTES	13.674.342.268	13.726.466	15.144.811	13.703.213.545	50.000.000	506.000.000
Enajen. Inversiones	18.302.280			18.302.280		
Transf. capital	2.940.569.090	32.179.319		2.972.748.409		
Activos fros	234.506.638	2.000.000		236.506.638		
Pasivos fros	1.900.011.353			1.900.011.353		
SUMA OP. CAP.	5.093.389.361	34.179.319		5.127.568.680		
TOTAL	18.767.731.629	47.905.785	15.144.811	18.830.782.225	50.000.000	506.000.000

SEGUNDO:

1.- Aprobar los Estados de Gastos y de Ingresos de la Diputación Provincial de León, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	4.311.111.064
2	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	3.164.697.467
3	GASTOS FINANCIEROS	1.430.115.771
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.905.708.693
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	12.811.632.995
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	4.767.151.680
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	793.612.599
8	ACTIVOS FINANCIEROS	148.050.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	247.284.355
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.956.098.634
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	18.767.731.629

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	699.705.552
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.239.361.634
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.532.065.436
5	INGRESOS PATRIMONIALES	203.209.646
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	13.674.342.268
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	18.302.280
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.940.569.090
8	ACTIVOS FINANCIEROS	234.506.638
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.900.011.353
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.093.389.361
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	18.767.731.629

2.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto al que se le une, de conformidad con lo establecido en el art. 149.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta.
- Liquidación del Presupuesto del Ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos, a seis meses del mismo.
- Anexo de Personal de la Entidad Local.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
- Informe económico-financiero.

TERCERO:

1.- Aprobar los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto del Organismo Autónomo Administrativo Instituto Leonés de Cultura, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	182.781.974
2	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	107.615.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.576.904
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	397.973.878
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	61.931.907
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	92.000.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.000.000
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	155.931.907
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	553.905.785

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	11.226.466
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	508.000.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500.000
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	519.726.466
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.179.319
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.000.000
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	34.179.319
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	553.905.785

2.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto al que se le une, de conformidad con lo establecido en el art. 149.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta.

b) Liquidación del Presupuesto del Ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos, a seis meses del mismo.

c) Anexo de Personal de la Entidad Local.

d) Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Informe económico-financiero.

CUARTO: Aprobar los Estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Mercantil denominada IPELSA

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
1	GASTOS DE PERSONAL	49.434.984
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.709.827
6	INVERSIONES REALES	
	TOTAL	65.144.811

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.144.811

QUINTO: De conformidad con lo establecido en el art. 20.6 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las modificaciones efectuadas sobre el Presupuesto prorrogado; se considerarán incluidas en los créditos iniciales, salvo los expedientes de generación y ampliación de créditos.

SEXTO: Exponer al público de conformidad con el art. 150.1, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por quince días durante los cuales los interesados podrán revisarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Excm. Diputación Provincial.

Los miembros de la Comisión de Economía y Hacienda dictaminan favorablemente la propuesta con los votos en contra de los Grupos UPL y PSOE, la abstención de I.U. y con los votos a favor de los Diputados del P.P."

Seguidamente, el propio Sr. Interventor da lectura al informe de Intervención que acompaña a la documentación del Presupuesto y que dice:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha remitido a esta Intervención General el Proyecto de Presupuesto General para 1998 al objeto de emitir el preceptivo informe.

Fiscalizado el expediente, cabe destacar los siguientes apartados:

PRIMERO: El Presupuesto General, cuyo importe consolidado asciende a 18.830.782.225 pesetas, está integrado por el Presupuesto de la Diputación Provincial, por el Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura así como por los Estados de Previsión de IPELSA participada íntegramente por la Diputación Provincial.

Cada uno de los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General aparecen formalmente nivelados.

SEGUNDO: En el expediente examinado se recoge la documentación exigida en el artículo 149 apartados primero, segundo y tercero de la L.H.L.

TERCERO: Se ha incumplido el plazo de 31 de diciembre, que, para la aprobación definitiva del Presupuesto General, ha establecido el artículo 150.2 de la L.H.L.

Dicho retraso producirá en un futuro problemas de gestión, debido al exceso de remanentes de crédito que se generarán, y cuya incorporación estará supeditada a la existencia de Remanente de Tesorería suficiente en la Liquidación del ejercicio siguiente.

CUARTO: El Presupuesto de la Diputación Provincial contiene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la L.H.L., los Estados de Gastos y de Ingresos, sobre los que caben realizar las siguientes consideraciones:

I.- ESTADO DE GASTOS:

a) Los Gastos de Personal han sido determinados en base a la Plantilla previamente dictaminada favorablemente por la Comisión de Régimen Interior y Personal, en la que se cumplen las exigencias establecidas en el artículo 18.2 de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 1998, que determina que "... las retribuciones íntegras del personal al servicio público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,1 por ciento con respecto a las del año 1997".

b) Los Intereses y las Cuotas de Amortización presupuestadas son conformes con los contratos formalizados con las Entidades financieras y con la operación de refinanciación prevista, ya dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

La cantidad que se destina a intereses y amortización (1.667 millones) está por debajo de la cantidad que teóricamente se debiera abonar (2.400 millones), por lo que en próximos ejercicios, se incrementarán los importes que se destinen al pago de la Deuda Pública.

En este apartado es conveniente hacer una especial referencia a los datos más relevantes de la situación financiera de la Entidad:

1.- La Carga financiera teórica es del 18,78 por ciento (que se eleva, si descontamos la parte del Fondo que no se recibe, al 22 %).

2.- El endeudamiento neto de la Corporación se incrementa en 1.652 millones.

3.- El capital pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 1998, asciende a la cantidad de 23.965 millones de pesetas, lo que supone el 209,43 por ciento de los ingresos reales previstos por operaciones corrientes.

De estos datos se obtiene la conclusión de que bien por la vía de la amortización, bien por la vía de la reducción de la financiación mediante operaciones de crédito, o bien conjuntamente por ambas actuaciones, es preciso que el endeudamiento neto no sólo disminuya su ritmo de crecimiento sino que el mismo se detenga.

c) Los créditos para Inversiones y Transferencias de Capital que de acuerdo con el cuadro de financiación estén financiados mediante subvenciones u operaciones de crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.6 de la L.H.L., no serán disponibles hasta que no existan documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el primer caso, o hasta que, en el supuesto de que sea necesario, se autorice por el Mº de Economía y Hacienda el concierto de la operación de crédito.

II.- ESTADO DE INGRESOS:

Los criterios de presupuestación utilizados han sido correctos: Los ingresos por recibo han sido determinados en función de los padrones y los ingresos sin contraído previo han sido calculados en función de los derechos liquidados en el ejercicio anterior, rebajándose en algunos supuestos la cantidad presupuestada cuando se tienen evidencias de que la recaudación para este ejercicio será inferior a la del año 1997 (Precio Público San Isidro, Leitariegos, etc.).

La Participación de Tributos del Estado ha sido calculada en los términos establecidos en el artículo 75.1 L.G.P., que establece un incremento del 5,70 por ciento respecto el ejercicio anterior de las cantidades entregadas a cuenta.

En este apartado señalar que desde que se realizó la transferencia del Hospital Princesa Sofía al INSALUD, se viene contabilizando como ingresos en formalización la participación de tributos condicionada, lo cual distorsiona (debido a que su cuantía supera los 2.230 millones) la situación financiera real de la Entidad Provincial. Por ello, y ante la duda sobre la necesidad de su contabilización, sería necesario una consulta ante la Intervención General de la Administración del Estado.

QUINTO: Respecto al Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura según informe del Sr. Viceinterventor, aparece completa la documentación exigida en el artículo 149.2 de la L.H.L., naciendo el Presupuesto nivelado sin déficit.

SEXTO: También se acompañan los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de IPELSA, en los términos exigidos por el artículo 112 y siguientes

del Real Decreto 500/1990, así como Certificación del acuerdo de aprobación por el Consejo de Administración.

Como datos más significativos resaltar, por un lado, que los gastos de personal ascienden al 75,88 por 100 del presupuesto y que, por otro lado, la capacidad de generación de recursos propios por IPELSA es prácticamente nula.

Por otra parte, no hay que olvidar que IPELSA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1.i) de la Ley General de Presupuestos para 1998 forma parte del denominado Sector Público, por lo cual su personal estará sujeto a las mismas limitaciones de incremento retributivo que el personal al servicio de la Administración Provincial. Del Presupuesto aprobado se deduce un incremento en términos homogéneos del 2,1%.

SÉPTIMO: En cuanto a las Bases de Ejecución del Presupuesto General, señalar como cuestiones más novedosas, en primer lugar, la necesidad de que los Centros Gestores realicen Propuestas de Gasto siempre que el mismo sea superior a 50.000 pesetas con objeto de controlar la ejecución presupuestaria y así reducir las desviaciones producidas en el ejercicio anterior y, en segundo lugar, la flexibilización y clarificación del régimen de subvenciones y otras Ayudas públicas, lo que reducirá problemas de interpretación y coordinación entre los servicios y el órgano interventor.

En resumen, de todo lo dicho se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1ª.- Los Presupuestos que integran el Presupuesto General, no sólo aparecen formalmente nivelados, sino también realmente.

2ª.- El Presupuesto General debe aprobarse antes del 31 de diciembre, con objeto de reducir problemas de gestión que de hecho se están produciendo.

3ª.- La situación económica de la Diputación es delicada. Por ello, se deberá asumir, de una vez por todas, la amortización de las operaciones de crédito existentes con el objeto de que la Deuda Neta de la Corporación no se vea incrementada, ya que su margen es cada vez más pequeño."

Terminada la lectura de la documentación transcrita, el Ilmo. Sr. Presidente abre el turno de intervenciones.

D. RAÚL VALCARCE DÍEZ: Sí. Con la venia Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados. Ante la complejidad, lógicamente, de la explicación de lo que consiste el Presupuesto de la Corporación Provincial para 1998, me voy a referir a las cantidades en miles de millones y en millones de pesetas, respectivamente, con el fin de no hacer demasiado extenso.

Así pues, pasaremos a analizar en primer lugar el Estado de Gastos.

En el Capítulo I en el Presupuesto inicial de 1998 hay configurados 4.311 millones de pesetas.

En el Capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes, 3.164 millones de pesetas.

Capítulo III, Gastos Financieros, 1.430 millones de pesetas.

Capítulo IV, Transferencias Corrientes, 3.905 millones de pesetas.

Capítulo VI, Inversiones Reales, 4.767 millones de pesetas.

Capítulo VII, Transferencias de Capital, 793 millones.

Activos Financieros, 148 millones de pesetas.

Pasivos Financieros 247 millones de pesetas.

Con lo cual arroja un total configurado, según ya el informe expuesto anteriormente por el Interventor, de 18.767.731.629 pesetas.

De este cuadro comparativo podemos extraer las siguientes conclusiones:

Primero: en cuanto a los gastos de personal, el incremento del 3,09% se debe fundamentalmente al aumento del 2,10% previsto en la Ley de Presupuestos para el 98 y a las nuevas contrataciones temporales previstas.

Segundo: la mayor dotación presupuestaria del Capítulo de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios se ha producido por los siguientes motivos:

a) La nueva presupuestación de los gastos que se originan anualmente en el Centro Psiquiátrico Santa Isabel por un montante de 200 millones de pesetas.

b) El Convenio recientemente firmado con la Junta de Castilla y León de la deuda originada en dicho Centro, lo que supone una nueva dotación presupuestaria de 100 millones de pesetas.

c) El incremento neto de las partidas destinadas a la conservación de carreteras, objeto de contratación externa, por valor de 301 millones de pesetas.

Tercero: el Capítulo de Gastos Financieros disminuye como consecuencia de una reducción en los tipos de interés.

Cuarto: las Transferencias Corrientes aumentan realmente, en términos porcentuales, un 7,57% y ello es debido, fundamentalmente, a que dentro de este Capítulo se recogen las transferencias al Insalud que de acuerdo con la Ley de Presupuestos para 1998 se incrementan en un 5,70%, 120 millones de pesetas exactamente.

Quinto: las inversiones presupuestadas, Capítulos VI y VII se mantienen en 5.560 millones de pesetas en este Ejercicio, por los 5.500 millones de pesetas del Ejercicio anterior.

Sexto: respecto a la deuda de la Corporación es necesario comparar el Capítulo IX de Gastos y de Ingresos que reflejan la cantidad destinada a amortización de la deuda y a la nueva deuda generada, respectivamente.

a) Nueva deuda, Capítulo IX de Ingresos, 1.900 millones de pesetas.

b) Amortización de la deuda, Capítulo IX de Gastos, 247 millones de pesetas.

Así pues, como se observa, el incremento neto de la deuda es de 1.652 millones de pesetas, ascendiendo el capital pendiente de amortizar, a 31 de diciembre de 1998, a la cantidad ya antes referida de 23.965 millones de pesetas, si bien su ritmo de crecimiento disminuye sensiblemente, un 17,12%.

Pasaremos ahora a hacer una breve revisión del Estado de Ingresos.

Capítulo I, Impuestos Directos, 699 millones de pesetas.

Capítulo III, Tasas y otros Ingresos, 1.239 millones de pesetas.

Capítulo IV, Transferencias de la Administración, 11.532 millones de pesetas.

Ingresos Patrimoniales, 203 millones de pesetas.

Enajenación de la inversión, 18 millones de pesetas.

Capítulo VII, Transferencias de Capital, 2.940 millones de pesetas.

Capítulo VIII, Activos Financieros, 234 millones de pesetas.

Capítulo IX, Pasivos Financieros, 1.900 millones de pesetas.

El total del Presupuesto nivelado en Ingresos y en Gastos asciende pues a 18.767.731.629 pesetas.

Del examen comparativo cabe concluir que:

Primero: el incremento de los Ingresos por operaciones corrientes, Capítulo del I al V, en un 4,05%, 13.674,3 millones de pesetas en este Ejercicio frente a los 13.141 millones de pesetas frente a los del Ejercicio 1997. Y se deben fundamentalmente a la previsión contenida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 según el cual la participación de Tributos del Estado se incrementará en un 5,70%.

Segundo: en el Capítulo VII se produce un incremento sustancial debido al reflejo presupuestario de la aportación de los Ayuntamientos al Fondo de Cooperación Local, por un valor de 438,6 millones de pesetas, que en el Ejercicio anterior no estaban contemplados.

Por último, en cuanto al Capítulo IX, me remito a lo expuesto en el apartado siete del Estado de Gastos estudiado anteriormente.

Es todo Señor Presidente.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. D. Emilio Sierra tiene la palabra.

D. EMILIO SIERRA GARCÍA: Muchas gracias Sr. Presidente. Larga y prolija en números es la intervención del responsable de Hacienda de esta Casa. El responsable de Hacienda que no es el responsable del Presupuesto que vamos a debatir hoy. Yo estoy seguro de que a lo largo de esta sesión tendremos la oportunidad también de escuchar al Portavoz del Grupo Popular y, lógicamente, al Sr. Presidente, que nos rematarán la jugada última y final. Pero este es el Presupuesto de Cipriano Elías, es el Presupuesto de Pano, al que seguramente no vamos a tener oportunidad de escuchar para explicarnos cómo han ido las negociaciones este año.

Este es el Presupuesto de Pano por dos razones, porque él lo negocia y porque el Presupuesto tiene cuatro partes muy importantes y muy definidas y casi con la misma cuantía las cuatro: Gastos de Personal, Gastos Corrientes, Deuda y Capítulo VI, Cooperación, o sea, todo lo que realmente negocia Pano durante todo el año ¿no?.

El resto del Presupuesto, que es muy poco, pues se lo reparten Servicios Sociales, Educación, Cultura, Agricultura, Planificación, Carreteras y Medio Ambiente. Muy poco dinero para todos estos Capítulos.

Este es un Presupuesto que con respecto al Presupuesto del año pasado tiene un aumento de 881.906.000 pesetas, aproximadamente, unos 882 millones, de los cuales, este aumento en el gasto, corresponden 597 millones al Capítulo II, al Gasto Corriente, y 173.440.000 a pasivos financieros, con lo cual el aumento para el resto, para inversiones, etc., en este Presupuesto, con respecto al año pasado, es de apenas 100 millones de pesetas.

El Presupuesto que van a aprobar ustedes hoy es el peor Presupuesto de estos tres años. Nosotros presentamos, como todos los años, una batería de enmiendas que considerábamos imprescindibles para mejorar este Presupuesto. Algunas eran repetitivas con respecto a estos tres últimos años. Nos referimos a las enmiendas referentes a las Juntas Vecinales, al Hábitat Minero o al Plan Especial de Obras y alguna más, que no están en los Presupuestos pero que parece que van a ser incluidas a través de la consignación correspondiente de la liquidación del Presupuesto del 97. Había otras cuatro enmiendas que venían a recordar compromisos que el Equipo de Gobierno tiene con algunos Ayuntamientos y que este año, al no admitirse las enmiendas del Partido Socialista, porque no se recogen en los Presupuestos, a no ser que ustedes en esta sesión digan otra cosa. Y había otro grupo de enmiendas que querían introducir cambios, en algunos casos novedosos, en estos Presupuestos, tratando, por una parte, de mejorar determinadas áreas de la Diputación y, de otra, tratando de crear las condiciones para que la propia Diputación y los Ayuntamientos de la Provincia además de prestar servicios creasen empleo. Las comprendíamos bajo el título de Plan de Empleo Provincial. Y no sé si fue justamente ésto, el título, lo que provocó desde el primer momento un rechazo por su parte, a la postre definitivo.

Eran siete líneas, siete enmiendas. De las cuales cinco están contempladas en estos Presupuestos. Una de ellas pretendía ampliar la ayuda a domicilio a todos los Ayuntamientos de la Provincia que así lo solicitasen, dando posibilidad de trabajar a un colectivo que en nuestra Provincia encuentra dificultades añadidas para encontrar trabajo, la mujer. Sorprendentemente este Capítulo no sólo no se incrementa sino que disminuye su cuantía con respecto al año pasado. No parece que ésto haya importado mucho a ustedes ni a quienes van a permitir aprobar estos Presupuestos. Una segunda enmienda pretendía cambiar la filosofía de una de las líneas de ayuda que esta Diputación ya tiene establecida, el Turismo Rural. Queríamos que se pasase a subvencionar no la inversión sino la creación de empleo. Había tres enmiendas a otras tantas líneas de actuación de asistentes, nuevos emprendedores, Comarcas en declive y empresas de transformación y comercialización agraria en las que ofrecíamos no sólo una mejora cuantitativa de la partida sino una ampliación de las coberturas como por ejemplo en las Comarcas en declive que pasarían de la de Cistierna-Sabero a todas aquéllas de la Provincia que tuviesen esas características.

Y, por último, dos absolutamente novedosas de las cuales ustedes no han querido ni siquiera hablar: cooperación a los Planes Municipales de Empleo Joven Rural -queríamos ayudar a los Ayuntamientos a la contratación directa, como peones, de jóvenes entre 18 y 30 años, demandantes de primer empleo, censados en su Municipio, y para la realización de proyectos relativos a la defensa del medio ambiente y la defensa y conservación del Patrimonio Municipal-, y, la última, cooperación a Planes Municipales de Inserción Laboral y Empleo Social, también destinado a la contratación, por parte de los Ayuntamientos, de trabajadores con problemas específicos para encontrar trabajo: mujeres, personas en situaciones de exclusión social, parados de larga duración, etc. y destinados a proyectos de instalación de nuevos servicios sociales, municipales, mantenimiento de centros e instalaciones e infraestructuras de titulación municipal.

Bueno, pues de ésto ustedes no han querido ni hablar, como decía al principio, con lo que han dejado ustedes un Presupuesto pobre que no hace frente a los problemas de esta Provincia y que es absolutamente insolidario. Algo que no se corregirá ni siquiera cuando ustedes hagan efectivas sus promesas a Izquierda Unida. Lo han presentado como aumentos económicos en determinadas partidas pero la realidad no es así. Si hacemos un repaso por todas aquellas enmiendas

que nosotros tenemos lógicamente la suerte de conocer, hay enmiendas que presentaba Izquierda Unida, como decía, y que conocemos porque, como es sabido también de todos porque fue público, intentamos consensuar, Izquierda Unida y el Grupo Socialista, para presentarlas como un bloque de enmiendas conjunto. Si damos un repaso por todas ellas vemos que donde se presenta, como digo, como un aumento en la partida en realidad es una disminución en la pretensión de Izquierda Unida. Por ejemplo: Solidaridad Internacional, el 0,7, ustedes dicen "se pasa de 65 a 80 millones, por lo tanto se aumenta 15 millones la partida", pero hay que decir que Izquierda Unida pedía 100; por lo tanto lo que hay aquí son 20 millones menos de lo que pedía Izquierda Unida. Asistencias Benéficas Asistenciales, se dice "se pasa de 5 a 10", pero si tenemos en cuenta que la partida de Izquierda Unida era de 15, hay 5 menos de lo que pedía Izquierda Unida. Infraestructuras Sanitarias en Ayuntamientos, dice "se pasa de 13 a 20", ya, pero hay una disminución de 66 millones porque Izquierda Unida pedía 86. Servicio de Atención a la Mujer Rural "de 0 a 2", ya, pero es que Izquierda Unida pedía 5. Plan de Juntas Vecinales, "pasa de 300 a 400", pero es que Izquierda Unida pedía 500, por lo tanto hay 100 menos, no 100 más. Instalaciones Deportivas Ayuntamientos y Juntas Vecinales, dice "se pasa de 1 a 10, 9 millones más", ya pero es que Izquierda Unida pedía 100 millones, por lo tanto hay 90 millones menos. Convenio de Desbroces en Caminos Vecinales hay 30 millones menos. Plan de Infraestructuras de Electrificación Rural, hay 50 millones menos. Plan Especial para Ayuntamientos, se dice "200 millones más", no porque pedía 400, por lo tanto hay 200 millones menos. Convenio Colectivo para la homologación, pedía 100 millones, dice "de 0 a 30", ya pero es que pedía 100 millones, por lo tanto 70 millones menos de lo que pedía Izquierda Unida. Sin tener en cuenta que otras enmiendas importantes de las que pedía Izquierda Unida como Teleasistencia, Protección Civil, Deporte Popular o UNED-Bierzo no han sido contempladas, por lo menos en lo que respecta a lo que se ha dicho en la Comisión.

Quisiera en este punto dejar claro que personalmente nunca he puesto en duda la legitimidad de Izquierda Unida para negociar los Presupuestos, sus enmiendas o incluso para dar su voto favorable a cambio de no mejorar nada. Lo único que reclamo para mi Grupo es la posibilidad de criticar el contenido y el resultado de dichas negociaciones. Repátese los dos Ejercicios Presupuestarios anteriores y se verá como en ambos, y en uno de ellos Izquierda Unida votó en contra, el Ayuntamiento de Villablino no fue discriminado con respecto a otros Ayuntamientos, quizás todo lo contrario. Ahí es donde decimos que este Presupuesto es insolidario. Algo que no sorprende en el Partido Popular pero sí en Izquierda Unida, que tuvo la posibilidad no sólo de contribuir a mejorar este Presupuesto en contenidos fundamentales, fundamentalmente laborales y sociales, a que en este Presupuesto se hablase de más Ayuntamientos que de Villablino, Matallana, Ponferrada y Llamas, por cierto éstos dos últimos sin necesidad de esperar a la liquidación. Está claro que nuestro voto no va a tener nada que ver con que Ayuntamientos gobernados por el P.S.O.E. estén o no en este Presupuesto, es más bien cuestión de prioridades políticas. Ustedes mismos lo han dicho en ese amago de juego chantajista, olvidense del Plan de Empleo y voten a favor y sus Ayuntamientos tendrán lo que ustedes mismos han prometido, porque nosotros, con las enmiendas referentes a Astorga, Bembibre y Vegacervera estamos hablando de un olvido suyo al no contemplar sus propios compromisos.

Hace unos días el Presidente del P.P., Sr. Amilivia, decía que usted, Sr. Presidente, tenía como méritos para continuar como candidato a la Presidencia de esta Diputación tres cosas: el Aeropuerto, Pallarés y el CTR. Sólo el CTR merece un lugar en estos Presupuestos con una mínima partida presupuestaria. Los otros dos nada. Pero sí es necesario recordar que Pallarés y Aeropuerto fueron en los últimos años objeto de sendas enmiendas del Grupo Socialista y que ahora le valen a usted para examinarse ante su Jefe. Este año puede usted incluir en el capítulo de méritos el haber aprobado estos Presupuestos que son los peores pero los más baratos. Nada más.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DÍEZ DÍEZ): Muchas gracias Sr. Sierra. D. Germán....

D. GERMÁN FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias Sr. Presidente, Señora y Señores Diputados. Voy a empezar diciendo que, lógicamente, este tipo de Plenos no está estructurado, por tanto yo podría pensar que iba a tener un método, un orden determinado y tiene otro. No sa-

bemos cual es. Y el método y el orden, yo esperaba que en la primera exposición del responsable de la Comisión de Hacienda se hubiera hablado de alguna cosa más que de los tantos por cientos de la propuesta del Presupuesto, que realmente es aquellas enmiendas o aquellas cuestiones que se han modificado tras las negociaciones. No sé en que turno o en que momento de este debate se hablará de ello.

Y también esperaba que, lógicamente, después del informe de la Intervención, se expusiera el informe político o de la Presidencia, como prólogo a lo que es el debate, no como epílogo, como prólogo para debatir ésto. Entonces yo, sin haber oído el informe de la Presidencia, que creía que debía haber sido expuesto anteriormente, voy a hablar también de él.

En primer lugar, el informe de la Intervención viene a decirnos, por lo menos para Izquierda Unida, cinco cuestiones que son las más importantes o las más definitorias.

La primera de ellas es el incumplimiento, un año más, y van todos los del mandato, de la Ley de Haciendas Locales en lo que concierne a la aprobación del Presupuesto antes del 31 de diciembre, que además viene a decir el Interventor que esta demora o este retraso acarrea problemas de gestión que efectivamente todos sabemos que los acarrea. Y para Izquierda Unida lo más grave es que no hay ninguna justificación política, ninguna justificación política, para traer los Presupuestos a debate en el mes de mayo, ninguna.

Otro de los parámetros que marca la Intervención es los intereses y las amortizaciones que tenemos que pagar este año, anunciándonos que el año que viene aquella Corporación que, después de los resultados de las elecciones municipales, forme el Órgano del Supremo de esta Diputación, pues va a tener que hacer frente.

Otro, y el tercero de los parámetros, es la carga financiera del 22%.

El cuarto, más preocupante en el tema de la deuda, es el capital pendiente de amortizar, 209% del Presupuesto Ordinario. Y éste sí que arroja grandes sombras, muy grandes sombras para el futuro, no de la Institución sino para el futuro de la gestión de los servicios que esta Diputación presta sola o en compañía de terceros, de los servicios, no de la Institución.

Y otro, y el último de ellos, es que el Capítulo IV de Ingresos, importantísimo para cualquier Entidad Local, que es la participación en los Tributos del Estado, sigue estando muy por debajo de las necesidades y de lo que realmente..., no de las necesidades sólo sino de lo que realmente, de la cantidad que realmente tendría que ser la participación de las Entidades Locales, y en este caso de la Diputación Provincial, en los ingresos del Estado.

Y, al final, concluyo con que la situación económica es delicada. Todos lo sabemos. Pero si la situación en números es delicada no nos debería preocupar tanto, podemos deber dinero, si lo estuviéramos gastando con una vocación de futuro, de futuro, consolidar población, consolidar riqueza, consolidar servicios. Bueno, podríamos deber dinero pero tener un futuro halagüeño.

Porque al final, y paso a hablar del informe de lo político, el Presupuesto este y los que vengan y los que han pasado, no son nada más que la proyección en números de las políticas que se hacen. Y aducir que estamos presos de compromisos y obligaciones pues es querer decir que estamos presos de decisiones políticas, los compromisos y las obligaciones son decisiones políticas también.

Esto es el informe técnico, la radiografía de los números de este año fruto del pasado y con proyección de futuro. Pero viene el argumento político. Y el argumento político es, en primer lugar, también nosotros lo reducimos a seis cuestiones, las más importantes que el informe de la Presidencia vierte.

Realismo político. Es un Presupuesto que se presenta con una gran carga de realismo político. Y nosotros tenemos que matizar. Realismo político porque obedece a una coyuntura en la representación política en esta Corporación. Realismo político en eso. ¿Pero es realismo político en el sentido de que refleja las demandas y las necesidades de la mayoría de esta Provincia globalmente? Ese es otro tipo de realismo político... El que aquel que es una política que se hace de acuerdo con la demanda de las mayorías y con la realidad de las necesidades. Son dos realismos políticos. Y entendemos que sí es realismo político por la coyuntura de esta Institución pero que hay muy poco realismo político en

relación con las demandas y necesidades reales. Y eso no se traduce solamente en el documento numérico que hoy vamos a votar sino que se traduce después en los diferentes debates que esta Corporación tendrá y ha tenido a lo largo del año en asuntos tan trascendentales como Vuelta Ciclista o como otras cosas parecidas. Ése es el realismo político que nosotros echamos en falta.

Esfuerzo constructivo de la Oposición sería el segundo elemento. Sí, efectivamente, esfuerzo constructivo de la Oposición. En todo momento lo ha habido.

El tercero es que este Presupuesto se presenta encorsetado o es consecuencia de las sucesivas políticas aplicadas desde muchos años atrás. Es cierto lo que hablábamos antes, son las obligaciones y los compromisos que son políticos. No nos preocupa eso. Lo que sí que nos preocupa es que al tercer año del mandato, acabando este mandato corporativo, en esta Corporación, en esta Diputación Provincial, no ha habido ni sombra de un debate político profundo, profundo, ni sombra de un debate político profundo para modificar las inercias que están llevando en todos estos años a esta situación de servicios y económica, ni uno sólo. Nos hemos dedicado a hablar de estas cuestiones puntuales que se venden bien, están de moda o que son de temporada o de las otras en Comisión, pues, para ver por un lado, no mezquinamente sino legítimamente, cómo podemos beneficiar a aquellos Ayuntamientos con nuestra divisa o cómo podemos matizar algunas cuestiones o modificar algunas cuestiones parciales de la dinámica. Pero nosotros no nos hemos sentado a hablar de ninguna cuestión fundamental. Por ejemplo, por ejemplo, y sólo voy a poner uno, y estamos acabando ya el mandato, cómo se está gastando el dinero en obras de esta Provincia o de esta Diputación. No cuánto, ni dónde, cómo, cuánto dinero se va realmente a ladrillos y cuánto dinero se va a las contrata, las subcontratas, las especulaciones... No hemos hablado de eso. Ni de eso de muchas otras cuestiones que son concretamente radicales.

El cuarto parámetro: el Presupuesto marcado por las deudas. Es, lógicamente, fruto de lo anterior pero muy importante y que además, de alguna forma, imposibilita un debate presupuestario y una negociación presupuestaria superior. Porque es lo que hay y tenemos que ir al final, a lo último, a la liquidación, a los remanentes.

El siguiente es que habla de coherencia. Es coherente con ejercicios anteriores. Es abundar en lo mismo. Es la continuidad.

Y el último, bueno, pues es, por supuesto, un derecho que tiene políticamente el Partido Popular de decirlo, pero que nosotros no lo vemos por ningún sitio. Y además sería una gran contradicción cuando se dice que cumple los objetivos programáticos, nada más y nada menos, programáticos del Partido Popular.

Si decimos que no ha habido una planificación, que no la hemos visto por ningún sitio, en ningún debate, pues al final concluimos, por ese lado, que es que el programa es el que no hay programa. Y si vamos por otro sitio y decimos que es continuista resulta que es que el programa es el mismo de otros Partidos. Vamos, nosotros eso... respetamos la displcencia que se ha tenido, la autodisplcencia pero no compartimos en muchos momentos. No hay programa. Si es eso, el objetivo programático es que no hay programa ni planificación, podríamos estar de acuerdo.

Y, por último, políticamente este Presupuesto es una mezcla de improvisación, al no haber planificación, de coyuntura y de continuidad. Improvisación, coyuntura y continuidad. Muy lejos de lo que nosotros creemos que debería ser el reflejo numérico de una gestión política.

En cuestiones muy concretas vemos como el gasto, y por supuesto hemos hecho ya el resumen final aunque nos queden todavía unos cuantos meses, no sabemos... decíamos el otro día en los medios de comunicación que si seguimos a este ritmo los próximos Presupuestos también será novedad, si es así, no los va a aprobar el equipo saliente sino que los va a aprobar el equipo entrante, si seguimos con ésta... lo grave sería lo contrario también políticamente, que por primera vez el Partido Popular en el 98 dijera 1 de enero, en el 99, perdón, vamos a aprobar los Presupuestos. Eso también es un aviso ¿no?, que lo tengamos en cuenta.

En los gastos, y analizamos... incluso desde el 94, incluso desde el 94, tres cuestiones muy importantes. No voy a hablar de cifras ni de tantos por cientos. Tres cuestiones que a nosotros nos preocupan, hablo del 94, 95, 96, 97 y 98, reducción paulatina de la creación de em-

pleo público. Para Izquierda Unida la creación de empleo tiene que partir de la obligación y de la premisa de que los primeros que deben crear empleo son los poderes públicos.

El segundo es que hay un aumento sustancial de los gastos corrientes. Lógicamente, financieramente es malo, produce colesterol financiero pero es que además, políticamente, refleja lo que antes decíamos una... seguir la inercia o aumentarlo, un órdago sobre un órdago.

Y el tercero, que también es grave, en los gastos es el mismo nivel de inversiones. El mismo nivel de inversiones con una fluctuación muy pequeña, del 1% a la baja desde el 94 al 98.

Y en los ingresos nos fijamos en algo que también, desde la misma perspectiva temporal, nos fijamos en que hay globalmente en los ingresos un aumento de los ingresos escasos. Se debe a varias cuestiones. La Diputación no tiene capacidad impositiva, una capacidad impositiva muy pequeña. Primera de ellas es que la participación en los Tributos del Estado es escasa pero aquí, en este momento, en un proceso político en todo el Estado en el que se intenta modificar la Ley de Haciendas Locales y unas cuantas Leyes que afectan a las Haciendas Locales, y ésta es una de ellas, esta Diputación pasa de puntillas, ni siquiera pasa de puntillas es que no entra a debatir estos temas porque no son temas que afecten a esta Diputación Provincial. Escaso.

Una aportación de la Junta de Castilla y León escandalosamente ridícula. Escandalosamente ridícula en lo que aporta a los Planes de Cooperación de Obras y Servicios, el 2,7% de media de los presupuestos totales. Pero, además, no sé que adjetivo ponerle. Voy a poner uno que no asusta mucho aunque es muy grave: inconstitucional, inconstitucional, y eso es muy grave lo de ser inconstitucional, en lo que afecta o en lo que obliga la Constitución Española a la participación de las Entidades Locales y de esta Diputación Provincial en los Tributos propios de la Comunidad Autónoma. Eso no existe. La Junta de Castilla y León no ha llegado a ese artículo de la Constitución Española. Pero nosotros, que también es dinero que tendríamos que recoger no por gracia de la negociación política sino por obligación constitucional, esta Diputación y las demás, todas gobernadas por el Partido Popular en este último episodio, ni un duro. Y, lógicamente, con lo poco que nos dan por un lado y por otro tenemos que ir crónicamente, para afrontar las inversiones y los compromisos no corrientes, a los créditos que por eso se mantienen. Eso es la radiografía.

Izquierda Unida en el año 96, Presupuestos del 96, tras una negociación inicial, y estando "verdes" tanto D. Guillermo Murias como yo en las lides provinciales, negociando lo mejor que pudimos había más gente "verde", claro, lógicamente, pero eso no es ningún descrédito sino que era la situación, negociamos y al final con el Partido Socialista, leal oposición, con la abstención del Partido Socialista y de Izquierda Unida salieron adelante los Presupuestos. Al año siguiente Izquierda Unida negoció con una condición sine quanon que era la no congelación salarial. Izquierda Unida había salido políticamente en todos los puntos de este País a las manifestaciones convocadas por los trabajadores en contra de la congelación salarial. Y coherentemente aquí poníamos eso por encima de todo. No nos ofrecieron el paraíso para el Ayuntamiento de Villablino ni de Matallana pero si nos hubieran ofrecido un paraíso de invierno y otro de verano y no la subida salarial Izquierda Unida hubiera votado no, como votó. Esa era la condición.

Izquierda Unida con las mismas tesis, porque no puede cambiar de programa cada año, ni de número de Diputados, ni de situación, mantiene, más o menos, más o menos, con muy ligeras novedades, los mismos ejes programáticos en la negociación de este año. Yo no voy a entrar a desglosarlo pero también había uno que era condición, y lo habíamos dicho y lo hemos dicho antes de noviembre, era la situación laboral, el desbloqueo del Convenio Colectivo que ya ni es Convenio ni es Colectivo ni es nada porque no se puede tener una negociación, obligatoria negociación por el Estatuto de los Trabajadores, condenada desde el año 95 por lo menos. Esa era la condición. Y, por supuesto, tampoco era la contraoferta aceptable por Izquierda Unida ni el paraíso de invierno y de verano para ninguno de los dos Ayuntamientos que, acosada y minoritariamente, gestiona en este mandato Izquierda Unida en la Provincia.

Y ha habido el fruto, que yo espero que se desglose puntualmente, lo espero no, lo exijo en este debate, de aquellas enmiendas que se han aceptado total o parcialmente.

Y concluimos diciendo una cosa. Por tanto, si es así, de acuerdo con la liquidación del Presupuesto 97, que también emplazo y exijo que públicamente aquí se ponga fecha máxima para ese Pleno, Izquierda Unida hace dos preguntas políticas: ¿El Presupuesto es peor que el del 97? No, para Izquierda Unida no, lógicamente. ¿Mejora cuestiones que Izquierda Unida había planteado en el 97 y plantea en el 98 y otras nuevas del 98? Sí. ¿Consolida algunas cuestiones? Sí, también. La primera pregunta.

¿Mejora suficientemente para que Izquierda Unida vote que sí? No. No, porque nosotros hemos presentado más de, o cerca de 40 enmiendas de deducción que es lo que técnicamente la Intervención pide también, de reducción en el gasto, sobre todo en el gasto corriente. Una, por supuesto muchas de ellas imposibles de conseguir porque hay Santa Alianza, Santa Alianza, desde el primer año de mandato entre el Partido Popular, el Partido Socialista y la U.P.L. Y en otras entre el Partido Popular y el Partido Socialista. Y en otras el Partido Popular sólo. Pero que hubieran podido, podido, dejar unos remanentes libres de más de 400 millones de pesetas para hacer frente a esa deuda que es la sombra que está sobre nuestras cabezas y sobre la cabeza de la Corporación anterior. Pero no ha habido posibilidad porque no se quiere cambiar la dinámica porque aquéllo que se dice que es obligación crónica es la concepción política.

Y la segunda pregunta.... -pero por eso no podemos votar a favor ni mucho menos porque es lo mismo de lo mismo, lo mismo de lo mismo desde el 94 por lo menos-, y la segunda pregunta, nosotros nos abstemos, es, y con esto contesta un poco a algunas cuestiones del resto de los Grupos Políticos, contesta un poco o suficientemente, y es una pregunta y es la novedad de los Presupuestos de este año, ¿estamos ya en año electoral? Izquierda Unida cree que sí. Por tanto esa es la novedad que también afecta a la discusión de estos Presupuestos.

Y como contestación muy breve y con mucho cariño al Portavoz del Partido Socialista, y ésta no la tenía escrita, por supuesto, ni la tenía preparada, bueno, efectivamente estamos totalmente de acuerdo que desde el punto de vista expresado aquí sobre lo que Izquierda Unida ha ganado o ha perdido estamos de acuerdo. El vaso está medio lleno o medio vacío. Ese es el debate, del vaso medio lleno y medio vacío. Pero claro, es solamente un debate retórico ¿no?, está medio lleno o está medio vacío, hemos echado un poco más, hemos echado un poco menos.

Eso es más o menos la contestación. Nosotros creemos que no es que esté, está posiblemente medio vacío y está a la vez medio lleno por Izquierda Unida, con sus enmiendas, ha conseguido que esté un poco más lleno y un poco menos vacío. Eso es lo que nosotros vemos. Gracias.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DÍEZ DÍEZ): Muy bien. Muchas gracias. Sr. Rubinat...

D. LUIS HERRERO RUBINAT: Muchas gracias Sr. Presidente. Esperamos que no le hayan retumbado demasiado en los oídos la última afirmación del Portavoz de Izquierda Unida, en el sentido de que entre ustedes y nosotros había Santas Alianzas para algo. Esperemos que no le retumbe demasiado especialmente cuando viene de quien se erige en salvavidas en aquellos momentos en los que el Equipo de Gobierno tiene alguna dificultad.

En algún momento del discurso que ha precedido a esta intervención mi compañero y yo comentábamos "éste vota que no, el Presidente de la Diputación no va a sacar adelante el Presupuesto". Lo de las Santas Alianzas, posiblemente otros puedan dar clase teórica y práctica, Santas Alianzas con el Partido Popular, pero usted Sr. Presidente espero que no se haya escandalizado demasiado porque le unan con los leonesistas.

Estamos ante el tercer Presupuesto de su mandato, Sr. Presidente, y como aquí se ha dicho es el tercero y van tres en los que ustedes no han cumplido los deberes, no han hecho los deberes, no han hecho a tiempo los deberes.

En el Ejercicio del 96 se aprobó el Presupuesto el 31 de julio. Y entonces había la disculpa y la justificación de la impericia del Equipo de Gobierno que acababa de entrar, la falta de experiencia e incluso la bisonñez. En el 97 se aprobó el Presupuesto el 26 de marzo y entonces se daba como justificación la negociación que en aquel momento se estaba realizando con el Banco de Crédito Local. En el 98

el Pleno de Presupuestos es hoy, 18 de mayo, y como ya no hay ninguna justificación pues emplean el camino más fácil que es sencillamente no darla, porque lo que no se puede justificar difícilmente se puede intentar justificar. Pero decía que ustedes no habían hecho los deberes, por lo menos no los habían hecho a tiempo. Y no sólo lo decimos nosotros sino lo dice el Interventor, Sr. Interventor, en su informe, dos de cuyos párrafos queremos destacar porque creemos que es para sacar los colores a cualquier gobernante responsable. Dice el Sr. Interventor "se ha incumplido el plazo de 31 de diciembre que para la aprobación definitiva del Presupuesto General ha establecido el art. 150.2 de la Ley de Haciendas Locales. Dicho retraso producirá, en un futuro, problemas de gestión debido al exceso de remanentes de crédito que se generarán y cuya incorporación estará supeditada a la existencia de remanente de Tesorería suficiente en la Liquidación del Ejercicio siguiente".

Presupuesto, Sr. Presidente, es mucho más que un Estado de Gastos y un Estado de Ingresos. Es, antes que nada, el reflejo de un programa político y de gestión para el Ejercicio en el que se aprueba. El Presupuesto es el instrumento del Gobierno, de cada Gobierno, en el que se recogen las actuaciones que tiene previstas acometer en un año pero también es un refrendo político a la gestión y formas de actuar de quien gobierna, máxime, como es el caso, cuando el horizonte de la actuación política se puede observar desde la perspectiva de tres años de gobierno.

Por ello, y en nuestra opinión, este debate se debe centrar, además de en el documento que se somete a la consideración, votación y, en su caso, aprobación del Pleno, en el análisis de la gestión política, en la filosofía y en las formas del Equipo de Gobierno que lo presenta. Un Equipo de Gobierno que, justo es reconocerlo, va a salir reforzado políticamente y respaldado en sus formas con la aprobación de este Presupuesto. Y ¿de qué formas estamos hablando?. Las formas son, en opinión del Grupo Político de la Unión del Pueblo Leonés, la primera gran asignatura que tiene pendiente de aprobar en esta Corporación el Grupo Popular. Tienen ustedes por aprobar casi todas las asignaturas porque no hacen los deberes o los hacen tarde, improvisadamente y mal. Pero las formas, el talante, la definición de las reglas de juego y de papeles que corresponden al Equipo de Gobierno y los que corresponden a la Oposición suponen la primera asignatura que tenemos que denunciar públicamente, que ustedes tienen pendiente desde el día en que asumieron la responsabilidad de gobernar para todos y contando con todos.

El déficit democrático que aqueja en los tres años, en los últimos tres años a esta Corporación, escandaliza y sonroja. Estamos hablando, por ejemplo, de que para conseguir un simple expediente de esta Casa cualquier corporativo de la Oposición, no sólo de la U.P.L., cualquier corporativo de la Oposición, tiene que padecer un auténtico vía crucis de escritos pasados por el Registro, que a veces estando registrados desde el Equipo de Gobierno se permiten el lujo de negar públicamente esta evidencia, de llamadas a las dependencias administrativas correspondientes, de recordatorios verbales a los Diputados de su Grupo, de semanas y meses que pasan sin tener noticia para, en muchos casos, recibir un escrito del Sr. Vicepresidente Primero explicando que la información requerida se le pondrá a disposición del corporativo solicitante cuando el Equipo de Gobierno lo estime oportuno.

Estamos hablando, por ejemplo, del desparramo con el que el Equipo de Gobierno manifiesta que los acuerdos plenarios, incluso los adoptados por mayoría absoluta, si han merecido el voto en contra del P.P. no se van a cumplir. Estamos hablando, por ejemplo, del efectivo incumplimiento de acuerdos plenarios por el simple hecho de que no son del agrado de quien gobierna. Estamos hablando, por ejemplo, del retraso arbitrario y torticero con el que se llevan a Pleno según que tipo de mociones presentadas por los Grupos de la Oposición, retrasos que incluso pueden durar años. Estamos hablando, en definitiva, de las mismas cuestiones que espolpearon la iniciativa de toda la Oposición de no acudir al Pleno celebrada el pasado día 25 de febrero, cuestiones que lógicamente hay que poner sobre la mesa a la hora de dar el oxígeno político que necesita un gobierno para gobernar y que se traduce, en este caso, en la aprobación de su Presupuesto.

Y ¿de qué Presupuesto estamos hablando?. ¿Cuál es el Presupuesto que ustedes someten a la consideración de este plenario?

Dos consideraciones previas. El Presupuesto que aquí se debate y que se va a votar es, hasta en sus puntos y comas, el Presupuesto del Par-

tido Popular. Por lo tanto, tiene usted razón cuando en su informe dice que cumple sus puntos programáticos. Los puntos programáticos de su propio Partido. Ningún Diputado se tiene que escandalizar. El Presupuesto que aquí se debate, hasta en sus puntos y comas, es el del Partido Popular. Y es bueno reconocer la habilidad política del Equipo de Gobierno al conseguir, igual que en el Ejercicio del año pasado, que se apruebe su Presupuesto íntegramente, sin ningún tipo de adición ni supresión, de la misma manera que si ustedes contaran con mayoría absoluta en esta Corporación.

La segunda consideración trata de combatir a raíz esa interesada confusión que se pretende establecer entre la aprobación del Presupuesto de 1998 y la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 1997. De la simple lectura del Orden del Día de este Pleno se colige, sin ninguna dificultad, qué es lo que vamos a votar y de lo qué es lo que estamos tratando. Aprobación del Presupuesto y Liquidación Presupuestaria del Ejercicio pasado son dos decisiones políticas distintas que tienen lugar en días distintos, en plenarios distintos y que, consecuentemente, pueden tener valoraciones políticas diferentes por parte de cada uno de los Grupos Corporativos.

Otra cosa es que alguna fuerza política, desde luego dentro de su libertad, condicione el voto de un día al contenido de un asunto que se va a debatir otro día. A esa práctica se la puede denominar cambio de cromos. No es infrecuente en política, pero nada tiene que ver con intentar confundir dos decisiones que son independientes la una de la otra.

Entrado ya en el Presupuesto, observamos en el Capítulo de Ingresos, y casi como no esperábamos menos, que mantienen su pertinaz postura de incumplir sus compromisos de rebaja del recargo provincial del Impuesto de Actividades Económicas y Empresariales. Ustedes, señores del P.P., con esta actitud contribuyen a alimentar la creencia ciudadana de que cuando pasan a gobernar los partidos políticos sigue la teoría del "donde dije digo digo Diego". Y créanme, estamos convencidos, que no beneficia a nadie alimentar ese tipo de opiniones que circulan por la calle.

También en el Capítulo de Ingresos destaca un año más la escandalosa disminución de las aportaciones de la Junta de Castilla y León a esta Diputación. De los 1.080 millones de pesetas que estaba presupuestado hace tan sólo dos años de aportaciones de la Junta se ha pasado a 856 millones de pesetas que son los que se contemplan en el Presupuesto que hoy vamos a votar. 224 millones de pesetas menos en relación a 1996. Es el resultado de una política claudicante con la Junta y el precio que la Provincia paga, curiosamente, porque coincide el color político en ambas Administraciones. Si a ello se añade el acuerdo adoptado recientemente, y por los mismos, que también está recogido en el Presupuesto, de destinar 300 millones de pesetas en este Ejercicio para el Centro Psiquiátrico de Santa Isabel, habremos de concluir que, con respecto a las previsiones de 1996, en el presente año la Junta sólo aportará la mitad de esos fondos.

Con respecto al Capítulo de Gastos tampoco se puede afirmar que el Equipo de Gobierno haya hecho con la debida diligencia sus deberes. El Presupuesto total con respecto al Ejercicio anterior se incrementa casi en un 5%. Y ¿han hecho ustedes las cuentas de lo que se incrementan los gastos corrientes y de lo que se incrementan los gastos de inversión? ¿El porcentaje que se incrementa en gastos corrientes, el porcentaje que se incrementa en gastos de inversión?. Nosotros se las vamos a recordar. Los gastos corrientes se incrementan un 5,8%. Los gastos de inversión, que alguna vez llegaron a pavonearse desde las filas del Equipo de Gobierno que se incrementarían en un 25%, aumentan exactamente un 1,01%. Quienes hacen alardes de austeridad presentan un Presupuesto en el que se incrementan los gastos corrientes en un 5,8% y las inversiones sólo en un 1,01%.

No han admitido ninguna de nuestras enmiendas, como las de ningún otro Grupo, como ha quedado dicho. Pero a diferencia de las del resto de los Grupos ni siquiera se ha manifestado interés en tenerlas en consideración para el futuro. Tal vez al Sr. Presidente y al Equipo de Gobierno les parezca estafalario y surrealista pedir, por citar sólo alguna de nuestras iniciativas, que se contemplen partidas presupuestarias para la Estación del Morredero. En este mandato se van a gastar más de 3.000 millones de pesetas en dos estaciones de esquí. O para la restauración de hórreos, completando la iniciativa del P.P. de crear una línea de subvención destinada a las pallozas. O que se pida una

línea de ayudas para los pueblos de interés especial, como puede ser el caso de Castrillo de los Polvazares, Peñalba, Balouta, Colinas del Campo, Correcillas, etc. Tal vez no les merezca su consideración la propuesta de un Plan Quinquenal de 1.500 millones de pesetas para la reparación de las carreteras provinciales; 300 millones de pesetas al año, la misma cantidad que se va a destinar a la Junta en concepto de Santa Isabel.

De las primeras declaraciones del Sr. Presidente, tras ser declaradas patrimonio de humanidad, no nos sorprende tampoco que se haya despreciado una consignación específica para los accesos a las Médulas o que se haya dicho que no, sin más razón, a nuestra propuesta de consignar, siquiera para obras de mantenimiento en el Parque Científico, una cantidad de 20 millones de pesetas destinada a instalación de luminarias, tanto en el interior como en el exterior, proyecto de ampliación de la zona ajardinada o contratación de los servicios del gas natural.

Que el próximo año sea Jacobeo y que la provincia de León sea la que más kilómetros de recorrido de Camino de Santiago tenga, lógicamente no justifica para el Equipo de Gobierno un esfuerzo presupuestario para mejorar la imagen de la Provincia, el Camino, los pueblos, la promoción turística y económica ante los cientos de miles de personas que van a recorrer la geografía leonesa con tal motivo. El año 1999 o para el año 1999 la Diputación de León va a hacer, más o menos, el mismo esfuerzo, coincidiendo con el año Jacobeo, que la Diputación de Albacete.

Evidentemente, nuestras enmiendas no les han gustado, ninguna.

Querido compañero, para el próximo año tal vez nos tengamos que plantear presentar como propuestas buenas para la Provincia, pues una especie de piscifactoría de barbos para Vega de Infanzones, y municipalizamos los barbos, si queda alguno, del Bernesga... Puede ser una buena iniciativa de interés para el Municipio y de interés para la Provincia. Podemos proponer, que tampoco tal vez sea mala idea, un ranario en La Bañeza o por qué no una granja de jabalíes en Torre del Bierzo. Parece que ese tipo de iniciativas cuentan con el respaldo y con el agrado del Equipo de Gobierno.

Sr. Presidente, cuando hace tres años mi compañero y yo entramos a formar parte de esta Corporación lo hicimos desde la ilusión y la motivación de que coincidiendo el color político de la Junta de Castilla y León y el color político de esta Diputación ustedes, el Partido Popular, cumplieran uno de sus compromisos electorales que para nosotros era clave. Nos estamos refiriendo a la descentralización. Entramos para trabajar al servicio de que esta Diputación tuviera cada vez más protagonismo, tuviera cada vez más competencias transferidas o delegadas por parte de la Junta de Castilla y León, tuviera cada vez más Presupuesto. Al cabo de tres años, el análisis que hacemos es que esta Diputación exactamente ha recorrido el camino inverso, tiene menos competencias, tiene menos protagonismo, tiene menos presupuesto, ha perdido peso político indiscutiblemente en estos tres años.

Se ha dicho que ustedes no tienen programa de gobierno y que este Presupuesto es un reflejo de esa falta de programa de gobierno del que ustedes adolecen. Nosotros consideramos, Sr. Presidente, que sí que tienen un programa de gobierno. El programa que ustedes tienen es el de practicar el liquidacionismo de esta Diputación Provincial. Es el de poner en bandeja esta Institución, que goza de soberanía propia, a las puertas de la Junta de Castilla y León. Es el convertir esta Institución Provincial en una especie de cortijo de la Junta de Castilla y León.

Ya hemos denunciado para que han servido las dos últimas visitas de responsables de la Junta de Castilla y León a esta Institución. La última sirvió de balconada al Presidente para ver procesiones. Ningún compromiso con esta Provincia, ningún compromiso para esta Tierra, ningún compromiso de transferencias. La penúltima, dos Consejeros vinieron en plan de recaudadores de hacienda a exigirnos las cuentas que ellos habían hecho en concepto de la deuda que, según ellos, esta Diputación Provincial tenía asumida con la Junta en razón de Santa Isabel. No se le ocurrió al Sr. Presidente, en aquella penúltima entrevista, en aquella penúltima visita de los dos Consejeros, pedirles competencias o pedirles inversiones o plantearles, por poner un ejemplo, el cumplimiento de un acuerdo plenario de hace más de dos años, según el cual esta Diputación exige a la Junta el Palacete de la Calle Inde-

pendencia. Ustedes, Sr. Presidente, no es que aprueben el peor Presupuesto de este mandato, y posiblemente de toda la historia democrática de esta Diputación, no es que no tengan programa de gobierno, es que ejercen una política basada en el golpe de talonario. Consiguen los apoyos que precisan en cada momento a base de sacar el talonario de cheques cual si ese talonario, la cuenta a cargo de la cual ustedes libran, fuera la personal del Equipo de Gobierno, la particular del Partido Popular.

Y caso parangonable de ese tipo de prácticas que ustedes ejercen lo fue la Comisión de Economía y Hacienda celebrada el pasado viernes cuando desde el Equipo de Gobierno se dijo públicamente, en esa Comisión, y se dijo públicamente en la rueda de prensa que tuvo lugar después de esa Comisión, que determinadas enmiendas de un Grupo Político se aprobarían o no en función del voto que dieran a este Presupuesto; que determinadas iniciativas de un Grupo Político de esta Corporación se tendrían en cuenta en el futuro en función de si ese Grupo Político se porta bien o se porta mal en el Plenario celebrado, a celebrar o que estamos celebrando en el día de hoy.

Señor Presidente, esa es la política del trapicheo, de las componendas, de los mercadeos y del clientelismo. Posiblemente estos sean los defectos y los más graves que se puede acusar a un Equipo de Gobierno. Pero en la práctica, y echándole un vistazo a cual ha sido su gestión en los tres últimos años, creemos, desde el Grupo Político que representamos, que esa ha sido su postura y así lo tenemos que denunciar.

Lógicamente, ni por las formas en las que ustedes gobiernan, ni por el Presupuesto que ustedes presentan, ni tampoco por la forma en que ustedes consiguen ese tipo de acuerdos y por la falta de voluntad, ni siquiera de contemplar alguna de nuestras enmiendas, podemos adoptar otra decisión de voto que la del voto negativo.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias. Segundo turno de intervenciones.

D. RAMÓN FERRERO RODRÍGUEZ: Sí, con la venia Sr. Presidente. Muy brevemente puesto que la postura, los aspectos técnicos por el Presidente de la Comisión de Hacienda ya han sido expuestos, pero yo no podía por menos de contestar alguna de las intervenciones en las manifestaciones que por parte del Grupo Socialista se han hecho.

Y empezaba diciendo que es el peor Presupuesto de estos tres años. Yo diría que este es un Presupuesto real, verdadero, acorde con el discurso del Presidente en la investidura y que desde luego es muchísimo mejor que los Presupuestos años 94, 93, 92 y volviendo para atrás. Y nada más hay que ir a algo de lo que se nos reclama de incremento en partidas de inversión presupuestarias como el Hábitat Minero y mirar el Hábitat Minero que se ha incrementado en 100 millones de pesetas del año éste a años de atrás. Las Juntas Vecinales, la aportación que había en el año 94 era de 150 millones de pesetas y este año creo que se alcanzarán los 400 millones de pesetas, y no había Plan Especial en años anteriores, Planes Especiales en determinados Ayuntamientos.

Y yo, desde luego, lo que sí tengo que decir es que no podemos admitir el que sea, se nos tache de que este Presupuesto es insolidario, porque siendo claros, Sr. Sierra, siendo claros, si al final lo que nos importa, sobre todo a los Alcaldes y Concejales que estamos sentados aquí, es que el Presupuesto se apruebe para luego hacer el reparto de Planes Provinciales, Hábitat Minero, Juntas Vecinales, Fondo de Cooperación Local, etc., etc. Y creo que ahí el Grupo Popular, el Partido Popular, bien en negociaciones con todos los Grupos Políticos, ha dado unas pruebas de diálogo y más diálogo; puesto que, si mal no recuerdo, en los años anteriores los Planes Provinciales y los repartos, que a todos nos interesan en ese aspecto, han sido consensuados y creo que han tenido su aprobación.

Y, desde luego, la acusación que se hace a la Presidencia de esta Diputación de los tres puntos por los cuales nuestro Presidente Provincial le vuelve a nominar, yo creo que están hartos conocidos. Y, desde luego, el Aeropuerto hay que reconocer que si no es la gestión del Presidente Provincial de la Diputación, D. José Antonio Díez Díez, desde luego problemático lo hubiésemos tenido. Yo recuerdo en el año 79 ya, en el 82, en el 86, hablar de la instalación del Aeropuerto de León, por parte del Partido Socialista, en todas las elecciones generales, y al final ha tenido que llegar el Partido Popular a la Diputación y de mano de su Presidente continuar para adelante con él y terminarlo dentro de la legislatura.

El CTR, creo que hace cuatro, cinco o seis años, también se presentó un proyecto aquí muy bonito. Se presentó un proyecto. Y ¿al final qué se hizo?, unas excursiones con una serie de gente de la provincia de León al CTR de Asturias y nada más. Y al final creo que mañana hay una reunión muy importante.

Y aún hay más, creo que también en años de atrás teníamos algo, que no se ha dicho aquí, que ha sido muy importante, que es la recuperación, al menos por dos años, esas están seguras y habrá que seguir negociando en el futuro, de las zonas ZAE, algo que estaban eliminadas y que, en gestión también del Presidente de la Diputación Provincial, han salido adelante.

Por todo ello, creemos que no es el Presupuesto de este año tan malo como se ha dicho. Es un Presupuesto realista. Y todos los que hemos hecho y confeccionado los Presupuestos en los Ayuntamientos, hay una gran diferencia en presupuestar números pero que esos números sean reales con las pesetas que luego va a recaudar la Institución, llámese la vía de participación de tributos, IAE, etc. Se pueden poner los números que se quieran pero si al final no llegan las pesetas eso es terrible para el administrador, para la Administración y para los ciudadanos.

Y que, lógicamente, el no tener mayoría obliga a negociar, y negociar con los Grupos. Puesto que se nos ha sido reclamado y pedido por Izquierda Unida voy a leer, para que quede grabado en la cinta, las enmiendas que están aceptadas en la negociación, dejando claro que irá con cargo a la Liquidación, como creo que se ha hablado en las negociaciones e incluso en la Comisión, cuya Liquidación esperemos esté presentada aquí entre dos, tres semanas, plazo máximo, la Liquidación año 97.

Leo las cifras completas:

Solidaridad internacional: 80.000.000 pts.
 Estudios y trabajos técnicos del SAM: 1.000.000 pts.
 Atenciones benéfico-asistenciales: 10.000.000 pts.
 Asociación ayuda al drogadicto: 20.000.000 pts.
 Convenio Junta de Castilla y León en infraestructura sanitaria: 20.000.000 pts.
 Servicio de atención a la mujer: 2.000.000 pts.
 Cooperación económica con las Juntas Vecinales: 400.000.000 pts.
 Suministro instalaciones deportivas: 10.000.000 pts.
 Convenio desbroce caminos vecinales: 20.000.000 pts.
 Plan Hábitat Minero: 260.000.000 pts.
 Plan Infraestructura Eléctrica Rural: 50.000.000 pts.
 Convenio FEVE apeaderos: 10.000.000 pts.
 Plan Especial Obras y Servicios: 200.000.000 pts.
 Convenio Ayuntamiento Villablino: 100.000.000 pts.
 Convenio Ayuntamiento Matallana de Torío: 20.000.000 pts.
 Y Convenio Colectivo: 30.000.000 pts.

Creo que, por tanto, el voto del Grupo Popular va a ser de sí a los Presupuestos, puesto que entendemos son los mejores Presupuestos que podemos hacer para el año 1998.

Y sí, quizás, decirle a Izquierda Unida, también contestar, de nuestra intención de en el mes de diciembre traer a Pleno los Presupuestos del año 1999. Hemos aprendido y a lo mejor los deberes los hacemos bien.

Nada más Sr. Presidente.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DÍEZ DÍEZ): Muchas gracias Sr. Ferrero. ¿Alguna otra intervención?. Segundo turno....

D. EMILIO SIERRA GARCÍA: Muchas gracias Sr. Presidente. Yo había hablado de que el Sr. Amilivia calificaba como... al Presidente, como posible candidato porque había hecho una buena gestión. En ningún caso sabía que había sido ya nominado. Si es así, enhorabuena. No obstante, yo la verdad es que pensé que, bueno, igual se celebraban ustedes y hacían unas primarias antes. Pero no, ya veo que no, que nada de eso.

Risas.

Y también decirle al Sr. Ferrero que, claro, yo el tema de las ZAE no se lo había puesto ahí porque sino Amilivia no se lo habría reconocido como mérito al Presidente únicamente. Solamente hablaba de las tres cosas que Amilivia había reconocido como méritos. El CTR, que recuerdo, Sr. Ferrero, me parece muy bien que empiecen ustedes a

vender como un gran logro la consecución del CTR pero yo creo que se anticipan ustedes. De alguna manera nosotros estamos colaborando. Yo creo que además, pues, de una manera firme y consistente, y no creo que deba enturbiar, en absoluto, además este debate el tema del CTR.

Lo único que decía es que, bueno, pues que ese CTR tiene una aportación pequeña en estos Presupuestos y que el tema del Aeropuerto y el tema de Pallarés habían sido enmiendas nuestras, y hay que reconocerlo, las que permitieron en un principio entrar en los Presupuestos de los años anteriores.

Usted justifica el que este Presupuesto no es un Presupuesto insolidario porque, al final, lo más importante son los repartos que se hacen a los Ayuntamientos de los distintos Planes. Claro, yo es que le decía..., comenzaba mi intervención primera, precisamente, diciendo éso, que éste es el Presupuesto de Pano porque, en definitiva, lo único que hacemos es consagrar los repartos del año 98, que ya están hechos y aprobados.

Y, lógicamente, decirle también que el Hábitat Minero, las Juntas Vecinales y el Plan Especial...eh?... el Plan Especial no existía antes del 95. Pero entró en los Presupuestos del 96 gracias a una enmienda del Partido Socialista. Y los incrementos del Hábitat Minero de estos años y de las Juntas Vecinales pues también. Únicamente puntualizar estos temas.

Una matización a la Unión del Pueblo Leonés. Decirle que el año pasado en los Presupuestos Generales de esta Diputación del año 97 hubo enmiendas del Partido Socialista que, efectivamente, no se recogieron. Fueron aprobadas después en la posterior Liquidación del Presupuesto del 96. Pero hubo enmiendas que sí fueron aceptadas y recogidas en los Presupuestos. Cosa que efectivamente este año no ocurre con las aceptadas a Izquierda Unida.

El Portavoz de Izquierda Unida dijo algo realmente importante que posiblemente sea la clave de todo lo que ha pasado este año con los Presupuestos. Y lo ha dicho él. Lo ha dicho él. Por lo tanto no estamos especulando nada. Izquierda Unida ha dicho que estamos en año electoral. Y lo dicen ellos, lo dicen ellos que son los que hablan después de alianzas. Y hablan de alianzas, además, en este Pleno. Hablan de alianzas en este Pleno, que yo creo que no es el momento más oportuno para que Izquierda Unida saque el tema de los pactos a la griega o el tema de las alianzas. Ni en éste ni en los anteriores Plenos celebrados en esta Diputación.

Pero por si acaso, por si acaso... porque lo de que estamos en un año electoral puede tener dos lecturas. Yo me imagino que la que quiso dar el Portavoz de Izquierda Unida es que nosotros este año no hemos, digamos, apoyado estos Presupuestos porque estamos en un año electoral. Yo, por si acaso, voy a ir a la segunda lectura que se puede hacer de esa afirmación. Y espero que el motivo por el cual Izquierda Unida y Partido Popular han llegado a un acuerdo este año no sea precisamente que estando en año electoral se quiera discriminar a ciertos Ayuntamientos. Espero que no sea así. Y ésto viene a que el año pasado, justamente en la segunda intervención de éste que ahora mismo está hablando, dijimos claramente que esperábamos del Partido Popular que no se discriminase a ningún Ayuntamiento, del signo que fuese, de los que en aquellos momentos estaban representados en esta Sala por los que no iban a votar a favor o abstenerse en los Presupuestos. Lo dijimos, y este año tenemos que decirlo, pero además pensando que podemos ser nosotros los que salgamos lastimados de esta alianza a la que se refería, me imagino, el representante de Izquierda Unida.

Claro, el discurso de la retórica, imagino que el representante de Izquierda Unida se refería a aquellos que iniciaron el discurso de la retórica, porque lo de medio llena-medio vacía... Nosotros decimos que está medio vacía. Ustedes que está medio llena... Pero son ustedes los que han salido diciéndolo primero, o sea, que está medio llena. Nosotros, claro, como conocemos perfectamente cuáles eran sus iniciales pretensiones y dónde han quedado reducidas, pues pensamos que no solamente están medio vacías sino bastante menos de la mitad, eh, por debajo de la mitad.

Y creo que, bueno, pues lógicamente no habiendo escuchado todavía al Presidente de la Diputación, que como yo me tenía al principio, va a ser quien nos remate la jugada, pues nada más.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DÍEZ DÍEZ): Muchas gracias D. Emilio. Sí... D. Germán.

D. GERMÁN FERNÁNDEZ GARCÍA: Voy a empezar por lo último. Recogemos, aunque efectivamente aquí se ha oído que las enmiendas

aprobadas a Izquierda Unida han salido en la prensa, lógicamente el documento oficial de esta Diputación no es el periódico sino que es el Acta del Pleno, por tanto tienen que estar reflejadas en el Acta del Pleno, no en el periódico.

El Portavoz del Partido Socialista y, posiblemente, los Diputados de su Grupo que estuvieron en la Comisión de Hacienda -él no estaba, no sé si se lo habrán dicho o no se lo habrán dicho, pero si no pues públicamente lo recuerdo yo: este Diputado que habla intervino, y así se recogerá en el Acta, diciendo que Izquierda Unida no aceptaba ni la insinuación ni el hecho de que un compromiso adquirido ya por el Equipo de Gobierno se retirara en función del voto de ningún Grupo. Así lo dijo Izquierda Unida. No sé si sus Diputados, sus compañeros, se lo habrán comentado. Y no la va a aceptar. Y no la va a aceptar, lógicamente. No hay que abundar mucho en este tema. Así que, por parte de Izquierda Unida, tenga usted la total convicción de que va a haber un apoyo a aquellos compromisos que el Equipo de Gobierno había aceptado, tanto en el Plan de Empleo como en las ayudas a los Ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista en solitario o en unión de otros Grupos, que ninguno de ellos de Izquierda Unida, claro.

Una cosa decir, además y por último, que es la cuestión importante del Plan de Empleo. Izquierda Unida se reunió con el Partido Socialista para intentar llegar a acuerdos en partidas del Presupuesto pero el Grupo de Diputados del Partido Socialista presenta, a la vez, una propuesta que se denomina Plan de Empleo con una serie de cuestiones. Nosotros lo estudiamos, contestamos y hoy lo vamos a hacer otra vez públicamente. Yo creo que nadie puede dudar que Izquierda Unida, que para Izquierda Unida el tema del empleo ya no es una cuestión de cifras sino que es una cuestión que afecta a la dignidad de las personas y a los derechos humanos y que, por tanto, es bandera de todo lo demás.

Y nosotros estamos dispuestos a hablar del empleo en esta Diputación Provincial y en los Ayuntamientos de esta Provincia. Dispuestos para los Presupuestos del 98 pero sobre todo, y ésto es lo importante, para el futuro después de las elecciones municipales del 99. Estamos dispuestos a hablar de todo este tema. Lo dijimos. Dijimos también: no creemos que el camino de las subvenciones -porque se ha demostrado durante todos estos años, pero no en esta Provincia sino en todo el País- genere empleo, o estamos convencidos, y los números lo demuestran, que el dinero que se invierte en las subvenciones no crea los empleos que debería crear. En primer lugar, porque cuando se le da dinero a un empresario para crear un puesto de trabajo la primera condición es que el empresario quiera crear ese puesto de trabajo porque haya expectativas; y si hay expectativas comerciales para crear ese puesto de trabajo, con subvención o sin subvención, se va a crear; pero si no hay expectativas no se va a crear. Y claro, por supuesto, en esta Provincia tenemos un hecho, que no se nos olvide, que son 5.000 millones de pesetas de subvención a la empresa Hulleras de Sabero y dos años después cerró. ¡Que hay que subvencionar...!, estamos de acuerdo. Pero que consideramos que el camino de la subvención no es el camino de la creación de empleo. Los números lo demuestran. Y en la zona rural el camino de las subvenciones para tener a un joven tres meses por el verano limpiando las piscinas o haciendo otro tipo de obra tampoco consolida empleo. Lo sabemos todos. Lo saben perfectamente los Alcaldes. Tampoco consolida empleo porque nadie vive esperando a que se le contrate al verano siguiente ya de entrada. No consolida empleo.

Hay otras cuestiones en las que tendremos que ponernos de acuerdo si queremos cambiar inercias antiguas, modernas y acercarnos un poco más a tesis que deberían ser las que nosotros creemos que pensamos.

Vamos a hablar del empleo en la Diputación Provincial, pero vamos a hablar del papel de las Diputaciones Provinciales, eh. Vamos a hablar del papel de esta Diputación Provincial en un futuro, no para los Presupuestos de mañana, no para después de las elecciones. Vamos a hablar de cuál es el papel que la izquierda cree que debe tener la Diputación Provincial, la desconcentración de los servicios, de la gestión, etc. Vamos a hablar del empleo público de los Ayuntamientos y en las Diputaciones. Vamos a hablar del empleo público. Vamos a ver cómo los Ayuntamientos de esta Provincia están creando empleo o no lo están creando. Vamos a hablar de la municipalización de los servicios públicos. De éso nosotros creemos que es muy importante y que eso sí que fija el empleo público. Y vamos a hablar, por ejemplo, es una pro-

puesta que nosotros nos parece muy importante, de la participación de las Entidades Locales Menores en los Presupuestos Municipales, en los Presupuestos Municipales también. Y vamos a hablar también de los baremos de contratación temporal de los Ayuntamientos jóvenes y no tan jóvenes. Vamos a hablar de que haya unos baremos. Por lo menos en los Ayuntamientos que gobierne el Partido Socialista e Izquierda Unida que no primen el clientelismo sino que primen las necesidades reales. Vamos a hablar de éso.

¿Nos ponemos de acuerdo?. Claro que nos podemos poner de acuerdo. Eso es la parte que nosotros creemos que es el Plan de Empleo. La política consensuada de izquierdas de empleo para mantener primero el empleo público, que en este momento es el bastión del ejemplo del empleo digno. El bastión del ejemplo del empleo digno. Lo otro, el decir "la recogida de basuras nos cuesta 5 millones menos a las arcas municipales si la privatizamos"... es automáticamente abocar a la creación de empleo precario e indigno. El empleo digno hay que defenderlo. Y ésa es la política con la que la izquierda tiene que luchar contra las pretensiones de la derecha, que es decir lo contrario, es decir "es que en los Ayuntamientos y las Diputaciones los trabajadores viven como Dios". Claro, porque el ejemplo es el otro. Hacia donde avanzamos, el empleo precario. Nos ponemos de acuerdo, yo creo que rápidamente, si ese es el objetivo. Y en lo otro pues... está todo aclarado ya.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DíEZ DíEZ): Muchas gracias. Sr. Rodríguez de Francisco.

D. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Con la venia del Sr. Presidente. Perdón, y sobre todo con la venia de mi compañero, al cual le he pedido permiso previo para actuar. Tengo que decir alguna cosa que, después de quince años de ejercicio político, me pide el cuerpo Sr. Presidente.

Estoy asistiendo, como Diputado, al ejercicio de hipocresía política más grande jamás imaginable. Esto no es la historia de un Presupuesto. Esto es la historia de una serie de amores y desamores en cuyo fondo hay dinero. Es decir, ésto es un culebrón. Un culebrón además mal presentado, con malos actores y con peores escenógrafos y con peores, no sé, músicos.

Ante la opción presupuestaria de la derecha gobernante en esta... -Bueno, perdón, no quiero hablar de derechas ni de izquierdas, son conceptos que luego tengo que combatir... Ante la opción presupuestaria planteada por el Equipo de Gobierno surge un frente de la oposición en un primer momento donde se dice, más o menos, "todos juntos vamos a ofrecer una alternativa presupuestaria". Bueno, y nosotros ilusionadamente colaboramos en esa primera inicial idea. Primer acto. En el segundo acto se fabrica una alternativa de izquierdas. Bueno, habrá que preguntar y saber quién es aquí de izquierdas, quién no es de izquierdas, si la izquierda lo que nos promete es paraísos donde la Gemio y Bibi Andersen van a buscar efebos. Es que no lo sabemos, no lo sabemos. No sabemos qué es la izquierda. Queremos que se nos defina alguna vez, desde algún escaño. Y me gustaría hablar desde aquel asiento mirando de frente a algunos.

Bueno, ese fue el segundo acto. Bajó el telón y la U.P.L., que jamás ha trapeado nada, que jamás ha participado en ninguna reunión secreta ni oscura, que jamás ha conseguido promesas de ningún Consejero para ningún Ayuntamiento... -porque el otro día en mi intervención, Sr. Presidente, y hoy estamos asistiendo a ello, anuncié que a alguno se le iba a ver el plumero. Ya se le ha visto hoy.- Porque hoy abstenerse es votar a favor de ustedes y punto. Por mucho que uno intente buscar a quién... en teoría sobre el empleo..., etc., etc. Teorías, por cierto, trasnochadas porque cuando uno llega a afirmar la barbaridad de que en este país el empleo -suponemos que estamos en una economía de libre mercado- lo tienen que crear las empresas públicas o las Instituciones Públicas es una aberración que ya ni Fidel Castro mantiene en sus siete horas de infernal discurso.

Yo comprendo al Sr. Ferrero, que usted tiene que coger ya el botafumeiro porque ustedes no hacen primarias y usted va en las listas y lo manda el jefe. Y si no lo manda el jefe usted no va. Y entonces le imputa al Sr. Presidente, nada menos, nada menos que la autoría en solitario de las siguientes cuestiones, cuestiones por cierto que ni una, ni una, son realidad: el CTR, Sr. Presidente no va a hacer el CTR.

¿Sabe usted por qué no lo va a hacer?. Porque usted no es un demócrata más, usted es un demócrata orgánico.

¿Por qué le digo esto?. Usted montó en cólera un día cuando la U.P.L., yo concretamente -perdóneme que hable de yo, usted habla de nos mayestático, pero yo hablo de yo simplemente porque yo soy yo-, estuvo en una reunión como había estado siempre, en la construcción de una alternativa para las basuras de toda la Provincia. Y a usted le ofendió mucho que yo, en petit comité, sin hacer demagogia política, atribuyera a la Unión del Pueblo Leonés la solución temporal de la tragedia que se cernía en aquel momento sobre la Mancomunidad de León y su Alfoz.

Usted no sé que tiene contra nosotros desde el principio, pero ni usted ni ninguno de sus secuaces -y que conste que secuaces significa, según el diccionario, seguidor de un partido político-, ni usted ni ninguno de sus secuaces ha trapicheado nunca nada con nosotros. Usted montó en cólera. Usted se enfadó porque simplemente dijimos que las cosas había que hacerlas participando todos. Y nos excluyó. Y ahí está el primer pacto con Izquierda Unida. Nos excluyó, siendo la tercera fuerza política provincial, del consenso del CTR. Aléngase usted a partir de ahora a las consecuencias. No es ninguna amenaza. Aquí han surgido demasiadas cosas de abajo a arriba con justicia y aquí van a volver a surgir de abajo a arriba y con justicia. Y usted no va a hacer el CTR porque no tiene usted capacidad ni política ni personal para hacer el CTR. Ni es usted nadie, ni desde luego es usted más que la Institución.

Y sigue dándole botafumeiro al Aeropuerto. Pero, hombre, si el Aeropuerto... ¡tenían ustedes que meterse debajo de la mesa ya!. Abren el Aeropuerto, cuerpo a tierra... Cuerpo a tierra.

Risas.

Yo cuando leo, cuando leo, que unos lo inauguraron, es su gran arma... ¡unos lo inauguraron!. Y se ríen todos ustedes. Lo inauguró el Sr. Turiel sin tener ni Aeropuerto.... Hombre, había allí unas pistas y tal... bueno, lo inauguró. Yo creo que Turiel, en el fondo, era leonesista. Yo creo que sigue siéndolo. Burgos tiene ya el permiso del Aeropuerto negado a León. Mire usted, esto es luchar, esto es trabajar, no lo que hace usted. Usted no hace nada, ni ha hecho nada con relación al Aeropuerto. Viajes y comidas y puros y para allá y para acá y siempre la misma cantinela. No tenemos Aeropuerto ni perspectivas. Y si lo inaugura usted en las elecciones pues lo hará como el anterior, al que usted critica.

Como yo admiro a los políticos, evidentemente, de Burgos, ¿cómo no va a admirar a D. Valentín Miño?. Diecisiete millones de pesetas para eliminar el ferrocarril y el aeropuerto funcionando. Por eso, D. Ramón, siga usted dándole botafumeiro a su Presidente que igual puede seguir en las listas, pero el CTR, el Aeropuerto y estas cosas... cero mata cero.

Y qué ocurre. Por qué digo yo, y que se me perdone, entra dentro de la libertad de cada Diputado que nos la otorgamos todos, por qué digo yo que esto es una enorme mascarada. Porque el último eslabón de esa historia de amores y desamores es que a cambio, ni más ni menos, que de unas pesetas un Alcalde, para afianzar su feudo electoral, resulta que se abstiene, con lo cual usted saca adelante su Presupuesto. Esta es toda la historia. Esta es toda la historia. Olvidándose aquí de ostentar el mandato representativo que todos debemos de tentar con la cualidad con que se nos otorga. Ésta es una, un mandato representativo delegado. Aquí no estamos para representar a nuestro Municipio. Por eso... por dos razones no quiero en mi pueblo barbos, primero porque el agua tiene oxígeno cero, a ver si se empieza usted a preocupar de eso, y en segundo lugar porque no me parecería lícito venir a aquí a defender una circunscripción y menos un Municipio, porque es el feudo tradicional e histórico de un partido político. Y lo demás son historias y majaderías políticas.

Y voy a ver si hablo tan despacio como D. Germán que parece que tengo discurso y luego no hay nada. Voy a hablar despacio.

Risas.

Hablan ustedes del empleo. ¡Pero hombre, por favor!, aquí nadie, ni yo ni nadie, tiene derecho a hablar del empleo. ¿Quién crea el empleo en una economía de libre mercado? Las empresas. Pero ¿cómo van a venir aquí empresas, D. José Antonio, con su claudicación continua ante la Junta y uno pueda asistir impávido al hecho objetivo y materializado en Presupuestos concretos de que mientras al Parque de Boecillo de Valladolid se le dan 10.000 millones de pesetas al año al de

León 0?. Y usted cero. Alrededor del Parque Boecillo se han instalado alrededor de cincuenta empresas y alrededor de esas cincuenta empresas se han creado varios miles de empleos.

¿Por qué a la hora de instalarse una empresa y crear empleo? -yo creo que en la Administración ya nos estorbamos, eh, es mi opinión-, pero ¿por qué a la hora de... es decir, cuál es el factor determinante a la hora de ubicarse una empresa?. Cuando Airtel tiene que decidir dónde se ubica pues elige, evidentemente, Valladolid. ¿Cómo va a elegir León?. O le lleva usted a un empresario catalán al Polígono de Vidanes y le dice, le pregunta: bueno, de acuerdo estoy de acuerdo pero ¿dónde está la autovía?. Y cuando usted le dice que no tiene ninguna puñetera comunicación más que la Carretera de Sahechores pues, lógicamente, esos camiones de seis ejes no pueden circular por allí. Por ahí es por donde hay que empezar a hablar de empleo en serio, sin demagogias, sin izquierdas y sin derechas, con realismo, con reivindicación desde la Institución. Y usted es el ser humano menos reivindicativo que he conocido en mis quince años en política municipal y provincial, en definitiva en toda mi historia política que desde luego usted no ha contribuido a enriquecer.

Por lo tanto, dejémonos de monsergas Sr. Presidente, Equipo de Gobierno e Izquierda Unida. Ésto es una comedia. Aquí se intenta hacer un discurso, desde Izquierda Unida, en su día cuando pedíamos las Cortes para León y decían en su universalismo, por cierto Tolstoi, le recuerdo una vez más a D. Germán que dijo que cuando a alguien quieras enseñarle el mundo muéstrale primero tu pueblo, seguramente no pases de la bodega. De acuerdo, aquí se hizo aquel día un discurso, aquéllo sí que traía empleo, aquéllo era creación de empleo. Hulleras de Sabero cerró, de acuerdo, después de los 5.000 millones de pesetas pero ¿a qué se debió ese cierre?, como tendrán que cerrar las minas de León, MSP, las más rentables de España. ¿Saben por qué?, porque en Asturias no hay políticos como los de León, porque ni hay discursos vacíos ni fofos de la izquierda, que espero que alguien me defina, ni hay políticos faltos de reivindicación como ustedes.

Yo sé y comprendo que no me ceñí demasiado al Presupuesto pero como aquí todo el mundo se ha ido por las ramas y no ha ido al meollo de la cuestión... que sepamos todos y que sepa la ciudadanía que para apuntalar un Municipio y un Alcalde, para una fuerza política, para que siga siendo el buque insignia, se va a hacer en ese pueblo una piscifactoría. Punto.

Otra cosa que no consta en los papeles es que se ha negociado, con su intermediación, con alguna Consejería. Pues si no lo cuentan no nos dejen para el final de esta comedia un suspense tan traumático porque yo realmente quiero saber, además de esto y de esos vestimentas sociales, qué es lo que hay. Yo tengo personalmente necesidad y derecho a saber qué hay además. Y por más que ustedes lo nieguen a lo mejor se lo decimos porque lo sabemos.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DíEZ DíEZ): Muy bien. Muchas gracias.

Bien. Realmente no ha habido en mi apreciación un debate sobre el tema de los Presupuestos. Hay algunas intervenciones, en la línea de lo habitual, más mitineras que positivas sobre el tema de los Presupuestos y, consiguientemente, a ninguno respondo en este cierre del debate en concreto sino indirectamente desde la reafirmación de los criterios y circunstancias del Presupuesto que hoy presentamos.

La elaboración anual del Presupuesto General de la Diputación, y lo digo aunque forme parte de la Memoria lo que estoy ahora diciendo para que se incorpore también al Acta de esta sesión, digo que la elaboración anual del Presupuesto General de la Diputación supone, para su responsable, el presentarse con un doble reto. De una parte, que el Presupuesto constituya el instrumento económico conductor de la política del gobierno en el Ejercicio contemplado y, de otra parte, que el Ejercicio económico contemplado, en esta ocasión el año 1998, se conciba presupuestariamente no como un marco temporal inicial y aislado sino que se articule como pieza temporal de una serie de antecedentes y con futuro.

En el presente mandato, la situación de gobierno en minoría en la Corporación ha requerido, y requiere también en esta ocasión, para la aprobación de los Presupuestos un mínimo de aceptación de los mismos por parte de la Oposición. Por ello, el gobierno que presidido, sin merna

sustantiva en la aplicación de sus criterios políticos, consciente de que democráticamente cuenta con el respaldo mayoritario de los leoneses en relación con cualquier otro grupo político presente en la Corporación Provincial, en un sincero y responsable ejercicio de realismo político, ha estado especialmente sensible a la aceptación de enmiendas presentadas a su proyecto presupuestario reconociendo el esfuerzo constructivo de la Oposición en la medida de lo razonable de sus propuestas y dadas las condiciones que afectan a nuestra Institución Provincial.

A parte este aspecto de la relación cuantitativa y cualitativa del Gobierno con la Oposición, mayoría ésta considerada en la suma de los tres Grupos Políticos diferentes que la integran, decía anteriormente que la elaboración del Presupuesto tiene otro reto o exigencia con una doble vertiente. Por un lado, la situación real sobre la que tiene que operar el Presupuesto, situación que en buena medida es consecuencia de las sucesivas políticas presupuestarias aplicadas en la Diputación desde muchos años atrás. Efectivamente, a través de los años se han ido consolidando iniciativas y actuaciones en sectores que no es dable, sino a originar mucho más perjuicio que beneficio, en términos económicos, culturales o sociales, cercenar o corregir drásticamente.

Por otro lado, todo Presupuesto anual no sólo tiene el condicionante de las políticas precedentes sino que, por esta misma razón, ha de verse como condicionante de los Presupuestos que hayan de elaborarse en los futuros años. Esta es una referencia ineludible en lo que toca a la posibilidad y conveniencia de abrir nuevas líneas de actuación o incrementar el desarrollo de algunas existentes, habida cuenta la situación económica o financiera de la Institución, que reclama una especial contención de la dinámica endeudadora.

De ahí, como conclusión, advierta en este Presupuesto que ahora presento un fundamental continuismo en la línea marcada por los Presupuestos precedentes que corresponden al actual mandato.

Poner en relación el presente Presupuesto con el Ejercicio anterior confirma su coherencia, no sólo con las condiciones competenciales y económico-financieras que a lo largo de 1997 han permanecido prácticamente inalteradas, sino también, como es lógico, con los objetivos programáticos de este Equipo de Gobierno.

Así queda nítidamente reflejado en los apartados siguientes de la Memoria de los que considero oportuno aquí extraer sucintamente estas conclusiones:

a) Que a pesar de los esfuerzos razonables y realistas que en este Presupuesto se realizan para la contención del gasto, éste sigue creciendo y generando un déficit excesivo respecto a los ingresos no financieros. Déficit que hay que cubrir con recursos crediticios, por importe de 1.900.011.353 pesetas; inferiores, no obstante, a los 2.069.928.374 pesetas presupuestadas en 1997. Por ello entendemos, en el Equipo de Gobierno, que en el presente Presupuesto se ha forzado al máximo el límite del gasto, asumiendo, con cargo al remanente de Tesorería de 1997, las enmiendas de los Grupos de la Oposición que se han aceptado total o parcialmente. No podía ser de otra manera, teniendo presente que el nuevo endeudamiento únicamente supera en 222.000.000 de pesetas al gasto que hay que aplicar, precisamente, para los gastos y pasivos financieros. Ésto es lo que hay que pagar y devolver a las mismas Entidades de Crédito. Hay que devolver a las Entidades de Crédito 1.677.400.126 pesetas resultantes de los Capítulos III y IX. Y, desde otra consideración más alarmante aún si cabe, constatar que se contrae una nueva deuda, por importe de 1.900.011.353 pesetas, frente a una reducción de la existente, amortización, por cuantía únicamente de 247.284.355 pesetas.

b) Los Grupos Políticos de la Oposición han presentado, salvo error u omisión, un total de 138 enmiendas al Presupuesto, que como anteproyecto o avance se les entregó a finales de diciembre y que como Proyecto se concretó en la Comisión Informativa de Hacienda el pasado día 7. Este número total de enmiendas se distribuye por Grupos de la siguiente forma: P.S.O.E., 34; Izquierda Unida, 54; U.P.L., 50.

Un considerable número de estas enmiendas no tenían, a nuestro juicio, posibilidades de prosperar. Tal ocurre con aquéllas que suponen contrariar obligaciones ya asumidas por el Pleno Corporativo vía convenios con otra Entidad o Institución, verbigracia en el caso del Psiquiátrico de Santa Isabel o con aquéllas que más bien resultaban enmiendas a los Presupuestos de otras Administraciones, verbigracia la pretensión de que una obra o servicio asumido por la Diputación no se con-

temple presupuestariamente con cargo a la misma sino con cargo a otra Administración que no tiene previsto para tal fin el gasto de sus Presupuestos. O, en fin, aquéllas que adolezcan de una justificación, cuando menos, muy discutible. Por ello, el número de enmiendas positivas, entendiendo por tal las que proponen un aumento de las partidas o créditos en el Estado de Gastos presupuestados, se reducen a 65.

Estas 65 enmiendas se distribuyen por Grupos de la forma siguiente: P.S.O.E., 18, de las que 15 son exclusivas y 7 concurren con enmiendas de otros Grupos; Izquierda Unida, con 15 exclusivas y 6 concurrentes; U.P.L. con 26 exclusivas y 8 concurrentes. En resumen, 56 exclusivas y 9 concurrentes que han sido estudiadas y sopesadas por el Equipo de Gobierno con el mayor interés y rigor.

Como resultado final del tratamiento de estas enmiendas se han aceptado, salvo error u omisión, y complementarán el Presupuesto que se presenta al Pleno:

a) De las exclusivas, y en parte de su pretensión, 7 del P.S.O.E. y 5 de Izquierda Unida. Y en la totalidad de su pretensión 1 del P.S.O.E. y 5 de Izquierda Unida.

b) De las concurrentes, en parte de su pretensión, 3 que afectan al pronunciamiento de los tres Grupos Políticos. Y se ha aceptado en la totalidad de su pretensión 1 que afecta a P.S.O.E. e Izquierda Unida.

Los apartados de la Memoria que siguen a esta introducción se refieren a la información económico-financiera básica.

Resumidamente, porque la exposición del cuadro no es posible, diré que la información que se recoge en este apartado pone de relieve una reducción del déficit no financiero en este Presupuesto, respecto al del año 1997, por importe de 297.495.786 pesetas. Y en cuanto al déficit final, indica que también en este Presupuesto para 1998 se produce una reducción, como ya antes he dicho, en las necesidades de financiación, ésto es, en la asunción de nueva deuda, que supone para el presente año una disminución de 169.917.021 pesetas.

El siguiente apartado de la Memoria lo considero especialmente importante y es información básica sobre la función del Gasto. La información básica sobre la función del gasto considero que es especialmente relevante en cuanto expresa los planteamientos de este Presupuesto respecto al del Ejercicio precedente en el aspecto tan sustantivo de cuáles son los fines u objetivos que se pretenden conseguir con el Gasto. En el correspondiente cuadro de la Memoria se hace la descripción por Grupos y Funciones y cabe destacar que la producción de bienes de carácter social experimenta un crecimiento del Gasto, en conjunto, del 11,67%, sin contemplar las transferencias al Instituto Leonés de Cultura, que también aumentan. Y que la producción de bienes de carácter económico, en su conjunto, crece en este Presupuesto en un 4,37%. Decece, en cambio, en el Presupuesto del Grupo VII, Regulación Económica de los Sectores Productivos, merced a que no se recogen del Presupuesto anterior 200 millones de pesetas para el Aeropuerto. No se recogen con base a las aportaciones convenidas con la Junta y el Ayuntamiento de León y, sin embargo, en este Grupo crece el Gasto en turismo.

El cuarto apartado de la Memoria hace referencia al resumen de los Estados de Ingresos y Gastos. Y conviene puntualizar que el presente Presupuesto de la Diputación para 1998 es comprensivo de los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Corporación y de los derechos que se prevén liquidar durante dicho Ejercicio, comprendiendo el de la Institución Provincial en sentido estricto. Ingresos: 18.767.731.629 pesetas. Gastos: cantidad igual por el imperioso equilibrio presupuestario, 18.767.731.629 pesetas.

El de su Organismo Autónomo, Instituto Leonés de Cultura, con un Presupuesto de 553.905.785 pesetas, y el de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente, Ipeisa: Ingresos.... Vamos, Presupuesto, 65.144.811 pesetas; o mayoritariamente Pro-silsa, Ingresos 55.000.000 de pesetas y Gastos 55.000.000 de pesetas.

El resultado final consolidado arroja el equilibrio entre el Estado de Ingresos y Gastos en la cifra de 18.830.782.225 pesetas.

De lo dicho se pueden formular o añadir, como conclusiones finales:

Primera.- Del Presupuesto para 1998 se mantiene fiel de los grandes ejes o criterios de la política programática anunciada en su in-

vestidura por este Presidente: promover la homogeneidad intermunicipal en servicios básicos, fomentar la solidaridad humanitaria en el ámbito provincial y respeto al Tercer Mundo, proteger y potenciar las manifestaciones culturales, patrimonio histórico-artístico de nuestra Provincia y coadyuvar a su desarrollo económico apoyando a los sectores agrario e industrial y al turismo interno.

b) El grado de dependencia de financiación externa obliga a un ejercicio de realismo en la moderación del Gasto.

c) Se tiene negociada la refinanciación de la deuda contraída, aunque a continuación de este punto del Orden del Día se tratará este tema, pero por su relación fuerte con el tema presupuestario hago ya aquí esta referencia, se tiene negociada la refinanciación de la deuda contraída con el BCL, que ya conocen los Grupos de la Oposición por haber sido llevado a la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 7 de abril pasado; obtuvo el informe favorable del Grupo del Gobierno y espero que, en su momento, alcance la aprobación del Pleno por sus indudables ventajas.

Cabe destacar, como síntesis, que se refunden en un nuevo y único crédito, con un plazo de dos años de carencia y dieciocho de amortización, del orden de diecisiete créditos en la actualidad con plazos entre diez y doce años, con importe total de 15.285.750.126 pesetas. De este monto en el nuevo crédito, del orden de 11.000.000.000 se contraerán a un interés fijo del 6,20% y el resto al Mibor más 0,425%. Todo ello frente a ese multitud de créditos cuyos intereses están al 8,50% en el fijo y oscilan entre el Mibor más 0,35% y el 0,50% en el variable.

De todas formas, hay que destacar también, finalmente, los siguientes datos sobre el incremento neto de la deuda. El incremento de la deuda experimenta, respecto al año 1997, en este Presupuesto una disminución de 343.357.357 pesetas, lo que supone una minoración del ritmo del crecimiento de la deuda del 17,2% en el presente Ejercicio en relación al precedente.

Por todo lo expuesto, Señora y Señores Diputados, yo les pido el voto favorable al Presupuesto que se presenta, que si bien no es el único posible, como es evidente, si entendemos que es el mejor posible.

Vamos a proceder a la votación.

Perdón, sí...

D. GUILLERMO MURIAS ANDONEGUI: Con la venia del Sr. Presidente. Me gustaría poder intervenir porque creo que ha habido alusiones claras por parte del Portavoz de la U.P.L. hacia mi persona y hacia Izquierda Unida y creo que es conveniente dejar las cosas claras, ¿no? Porque, claro, aquí se dijo por parte del Portavoz de la U.P.L. que iba a actuar. Yo considero que sí que ha estado actuando y ha escogido el papel de bufón. Aquí cada uno escoge el papel que quiere. Y, evidentemente, yo tengo que entender que él pidió permiso para actuar y ha estado actuando.

Yo creo que, decía mi abuela, que el que oye malas contestaciones es porque quiere. Entonces, si aquí está habiendo un debate sobre los Presupuestos de la Diputación, donde Izquierda Unida argumenta cuáles son sus razones para abstenerse, y entre ellas se hace una explicación, yo creo que clara, por parte del Portavoz, de en qué aspectos entendíamos que con nuestra fuerza podíamos mejorar ese Presupuesto..., evidentemente en cuestiones eminentemente sociales, sin renunciar en modo alguno a que los Ayuntamientos que están gobernados por Izquierda Unida, que los ciudadanos voluntariamente así lo han querido, que no se les ha impuesto absolutamente nada, pues tratar de hacer una buena gestión en el sentido de que eso redunde en la mejora de la calidad de vida de una parte de los leoneses, de una parte de la provincia de León también. Y sin renunciar también, como aquí se dijo por parte del Portavoz, a que aquellos acuerdos, compromisos, que el Equipo de Gobierno había adquirido con otros Ayuntamientos, y que ha hecho una propuesta clara en la Comisión de Hacienda, se mantengan, independientemente del voto que ese Grupo Político tenga posteriormente.

Aquí se hace una referencia, resumiendo todo, a una cosa demasiado simple -ya digo, sin renunciar-: nosotros en ningún momento nos vamos a poner colorados por el hecho de que Izquierda Unida defiende los Ayuntamientos que gobierna. Creo que es nuestra obligación. Es nuestra obligación. Sin renunciar absolutamente a nada.

Decir que en el Ayuntamiento de Villablino los 100.000.000 que va a aportar esta Diputación en los Presupuestos, además de las apor-

taciones que le correspondan por Ley en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, no nos olvidemos que, lo gobierne Izquierda Unida, el P.S.O.E. o el Partido Popular, el Ayuntamiento de Villablino es el mayor de esta Provincia que está bajo la tutela de esta Diputación. No es que esté gobernando allí Izquierda Unida, el P.S.O.E. o el Partido Popular, ya digo. Pero nosotros en ningún momento vamos a renunciar a hacer una buena gestión en aquellos Ayuntamientos donde los ciudadanos nos han otorgado esa responsabilidad.

Aquí se decía que había habido un primer capítulo en el que la Oposición trataba de elaborar un bloque conjunto a los Presupuestos.

Miren ustedes, nosotros, en ningún momento, podemos participar en ningún bloque conjunto de política presupuestaria, conjunto, los tres Grupos de la Oposición sí podemos llegar a acuerdos y sí ha habido aquí, creo que si lo han tenido, un ofrecimiento claro al Partido Socialista a discutir qué modelo de Diputación queremos tener y qué cuestiones se podrían llevar adelante y tratar de cambiar en la próxima legislatura si el Partido Socialista e Izquierda Unida ostentan una mayoría en esta Diputación. Pero, evidentemente, en ningún momento Izquierda Unida puede coincidir en el discurso ni en la forma de entender el papel de la Diputación, ni en la forma de entender la política económica, como aquí quedó bien claro, diciendo que el Portavoz de la U.P.L., en este caso Portavoz circunstancial, defendiendo a ultranza una política liberal donde las Administraciones Públicas no tienen que jugar ningún papel ni en el mantenimiento del empleo digno, ni en la creación..., yo creo que ahí hay claramente una coincidencia ideológica con el Equipo de Gobierno.

Y a mí eso me viene a refrendar dos cosas. Que nosotros en ningún momento podemos participar conjuntamente con la U.P.L. por dos cuestiones. Primero por una diferencia ideológica clara y segundo porque en estos tres años ustedes han demostrado en esta Corporación que son unos inútiles políticamente hablando. Y eso es algo que los ciudadanos también tienen que valorar. Porque alguien que se sitúa exclusivamente en el lloro permanente y es incapaz de cambiar absolutamente nada y a la vez tampoco plantea nada para transformarlo..., simplemente es un inútil políticamente hablando. Y esa es la realidad.

Entonces, a mí no me preocupa en absoluto que ustedes se estén planteando que si el Ayuntamiento de Villablino o Izquierda Unida se lleva determinadas contraprestaciones. Entonces, ustedes tienen el discurso de Boabdil, el lloro permanente, pero no plantean nada para cambiar las cosas. A mí me hace gracia que a usted decía que le gustaba, que le gustaría estar en los bancos de enfrente. Puede usted estar perfectamente. Ideológicamente está situado allí, pero puede ponerse si está más cómodo. A mí también me gusta mirar a la gente a la cara cuando hablo y no es cuestión de que me dé la vuelta.

Usted me hace un planteamiento con el tema de la minería, y hace referencia a Sabero, y hace referencia a que eso mismo ocurrirá pues en el MSP o en las empresas privadas de este País. Mire usted, la diferencia que hay, hay muchas, pero la que hay entre usted y yo es que mientras que usted ahora lo único que hace es sentarse entorno a un Consejo de Administración de una empresa, sin saber y sin haber pisado nunca una mina, los demás llevamos veinticinco años defendiendo que el sector de la minería siga en pie, trabajando, perdiendo salario, movilizándonos... y no solamente teniendo discursos fáciles y bonitos de cara a la galería. Y usted, como mucho, seguramente el esfuerzo mayor que ha podido hacer es apenarse de alguien que vendiendo un bono en una movilización hace su ... para lavar un poco la conciencia. Esa es la diferencia entre unos y otros. En que unos estamos trabajando por defender en lo que creemos y otros simplemente juegan el papel que, como usted mismo ha dicho, ha escogido usted, el de bufón y el de buscar la carcajada y la risa en esta Corporación.

Nada más.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DÍEZ DÍEZ): Bien. De Francisco....

D. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Sr. Presidente ¿podría irme allí a actuar?.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DÍEZ DÍEZ): No.

D. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Vale, vale. Gracias. Yo comprendo que no le quede al Sr. Diputado, ya que no Alcalde en este foro, no le quede digo, al Sr. Diputado de Izquierda Unida, más discurso que el del insulto. Lo comprendo. Lo comprendo por-

que si yo soy un bufón, en sus palabras, que no lo soy, y él lo sabe muy bien y es lo que le duele, porque somos la tercera fuerza política provincial por delante de Izquierda Unida, que pronto será, con estos representantes, izquierda hundida... Yo comprendo, decía, que se tenga que refugiar en el insulto. Pero bueno, yo creo que de aquí hoy todos vamos a salir con la conciencia clara. Todos. Cuando digo todos digo todos, digo los Diputados y los que están asistiendo al debate. Y yo puedo ser un bufón pero lo que no será nunca en política es un tahúr. Un tahúr que, vistiendo de ideología algo que son pesetas, lo único que pretende es apuntalarse, pero además cometiendo un enorme pecado, el pecado enorme de confundir el Ayuntamiento de Villablino con él. Nada tiene este Diputado, que primero es Concejal para ser Diputado, contra el Ayuntamiento de Villablino, al contrario, creo que merece mejores gestores que los que tiene, eso desde luego. Y que es una auténtica desgracia que tengan los que tienen.

¿Y los demás Ayuntamientos?. ¿Es ésta la concepción real que tiene que tener un Diputado que no sea un tahúr de a lo que le obliga la conciencia y el mandato representativo de detenta?. Es que no ha entendido nada. Él me ha llamado bufón porque no ha entendido nada porque desde la partida de pocker que aquí juega Izquierda Unida no se puede entender absolutamente nada de lo que yo dije antes. Un señor que está jugando al pocker se centra en el pocker y pocos mensajes le pueden llegar al ánimo, y menos al alma, y menos a la conciencia.

Y mire usted, cada uno en la vida hemos jugado el papel que nos corresponde, en lo personal y en lo político. Y ha dicho una cosa que es gravísima, gravísima, y que da muestras de que, efectivamente, donde se implanta su ideología, si es que existe ideología de ese calibre desde que cayó el muro de Berlín, donde existe esa ideología se dice que hay dictadura, lógicamente. Pues efectivamente, pues en los países del muro de Berlín para allá, pues eran países con una dictadura y los que quedan todavía.... No, en Villablino hay que disimular, Germán, hay que disimular y aceptar las reglas del juego democrático y adaptarse. Eso es lo que no sabéis hacer y por eso decís la enorme barbaridad de que nunca se sentarán con U.P.L. a hacer planteamientos. Que somos victimistas.... nada más lejos de la realidad.

No voy a hacer aquí, a desgranar cual es nuestra reivindicación y cuales han sido siempre nuestras alternativas. Porque lo triste es que a ellos les consta que en cada punto, en cada Comisión, en cada cuestión tenemos alternativas. Ahora, ¿que ellos nos quieren brindar ese mundo maravilloso de que León funciona y de que es una maravilla y ese mundo universalista?. Yo no sé lo que dijo su abuela, pero lo que dice un proverbio chino es muy sencillo: Cuando el dedo señala la luna sólo el imbécil mira al dedo. Lo dije el otro día, no se sonrían, en el Ayuntamiento de León. Y es que es verdad. Hoy he visto a alguien aquí que señalando nuestro dedo a la luna ha vuelto a mirar al dedo.

Sí, lo decimos con todas las consecuencias. Si ideológicamente estamos lejos, nada más lejos de la realidad. Usted es de derechas. Usted me recuerda a los sindicalistas que se ponen una carpeta debajo del brazo y ya no bajan nunca más a la mina ni van al tajo nunca más. Eso es lo que usted busca para usted, ni más ni menos. Y yo estoy en los Consejos de Administración donde me corresponde por auténtica democracia. Lo mismo que usted es el Alcalde democrático de Villablino. Y usted, incluso en esa cualidad, me tiene que respetar. Cosa que le cuesta a usted mucho trabajo. Sí, por supuesto, ahora se llega a través de la representación en Caja España, a la cual yo accedí a su vez al Consejo General de Caja España como consecuencia de las elecciones municipales y de la designación de mi Ayuntamiento que es León.

Y no hable usted de conciencia. Desde luego usted no tiene más conciencia social que yo, vamos, ni harto de vino del Bierzo. Ni harto de vino. Usted no tiene más conciencia social que yo, ustedes lo único que tienen es rollo para llevarse para algo indeseable en Villablino cien millones. Más luego expliquen ustedes qué es lo que han negociado. Le he pedido por favor. Y eso tampoco lo cuentan. Ustedes son simplemente unos tahúres de la política. Yo, mire usted, quiero seguir jugando dignamente el papel de bufón porque es mejor ser bufón digno que tahúr indigno con dineros ajenos.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DÍEZ DÍEZ): Vamos a proceder a la votación.

Realizado el escrutinio de la votación resultaron trece votos a favor de la aprobación del Presupuesto, emitidos por los trece Diputados del Grupo Popular; doce votos en contra, correspondientes a los diez Diputados del Grupo Socialista y a los dos de la Unión del Pueblo Leonés; y dos abstenciones, de los dos Diputados de Izquierda Unida, con lo que, por mayoría, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 149 y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de León para el ejercicio 1998 al que se une como anexo el Estado de consolidación del Presupuesto de la Entidad con el del Organismo Autónomo administrativo Instituto Leonés de Cultura y los Estados de previsión de ingresos y gastos de IPELSA y que arroja un importe total según desglose de

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DIPUTACIÓN PROVINCIAL CON EL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA Y LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE IPELSA

CAPÍTULOS	DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO DE GASTOS			DIPUTACIÓN DIPUTACIÓN	
		I.L.C	IPELSA	CONSOLIDADO	A IPELSA	AL I.L.C
Gtos Personal	4.311.111.064	182.781.974	49.434.984	4.543.328.022		
Bienes ctes	3.164.697.467	107.615.000	15.709.827	3.288.022.294		
Gtos financieros	1.430.115.771			1.430.115.771		
Transfer.Ctes	3.349.708.693		107.576.904	3.457.285.597	50.000.000	506.000.000
SUMA OP.CTES	12.255.632.995	397.973.878	65.144.811	12.718.751.684	50.000.000	506.000.000
Inversiones	4.767.151.680	61.931.907		4.829.083.587		
Transf.capital	793.612.599	92.000.000		885.612.599		
Activos fros	148.050.000	2.000.000		150.050.000		
Pasivos fros	247.284.355			247.284.355		
SUMA OP.CAP.	5.956.098.634	155.931.907		6.112.030.541		
TOTAL	18.211.731.629	553.905.785	65.144.811	18.830.782.225	50.000.000	506.000.000

CAPÍTULOS	DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO DE INGRESOS			DIPUTACIÓN DIPUTACIÓN	
		I.L.C	IPELSA	CONSOLIDADO	A IPELSA	AL I.L.C
Implos Directos	699.705.552			699.705.552		
Taxas y Otros	1.239.361.634	11.226.466	15.144.811	1.265.732.911		
Transf.Ctes	11.532.065.436	2.000.000		11.534.065.436	50.000.000	506.000.000
Ingres Patrim.	203.209.646	500.000		203.709.646		
SUMA OP.CTES	13.674.342.268	13.726.466	15.144.811	13.703.213.545	50.000.000	506.000.000
Enajen. Inversiones	18.302.280			18.302.280		
Transf.capital	2.940.569.090	32.179.319		2.972.748.409		
Activos fros	234.506.638	2.000.000		236.506.638		
Pasivos fros	1.900.011.353			1.900.011.353		
SUMA OP.CAP.	5.093.389.361	34.179.319		5.127.568.680		
TOTAL	18.767.731.629	47.905.785	15.144.811	18.830.782.225	50.000.000	506.000.000

SEGUNDO:

1.- Aprobar los Estados de Gastos y de Ingresos de la Diputación Provincial de León, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	4.311.111.064
2	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	3.164.697.467
3	GASTOS FINANCIEROS	1.430.115.771
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.905.708.693
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	12.811.632.995
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	4.767.151.680
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	793.612.599
8	ACTIVOS FINANCIEROS	148.050.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	247.284.355
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.956.098.634
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	18.767.731.629

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	699.705.552
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.239.361.634
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.532.065.436
5	INGRESOS PATRIMONIALES	203.209.646
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	13.674.342.268
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	18.302.280
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.940.569.090
8	ACTIVOS FINANCIEROS	234.506.638
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.900.011.353
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.093.389.361
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	18.767.731.629

2.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto al que se le une, de conformidad con lo establecido en el art. 149.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta.

b) Liquidación del Presupuesto del Ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos, a seis meses del mismo.

c) Anexo de Personal de la Entidad Local.

d) Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Informe económico-financiero.

TERCERO:

1.- Aprobar los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto del Organismo Autónomo Administrativo Instituto Leonés de Cultura, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	182.781.974
2	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	107.615.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.576.904
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	397.973.878
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	61.931.907
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	92.000.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.000.000
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	155.931.907
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	553.905.785

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	11.226.466
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	508.000.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500.000
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	519.726.466
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.179.319
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.000.000
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	34.179.319
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	553.905.785

2.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto al que se le une, de conformidad con lo establecido en el art. 149.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta.

b) Liquidación del Presupuesto del Ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos, a seis meses del mismo.

c) Anexo de Personal de la Entidad Local.

d) Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Informe económico-financiero.

CUARTO: Aprobar los Estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Mercantil denominada IPELSA

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
1	GASTOS DE PERSONAL	49.434.984
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.709.827
6	INVERSIONES REALES	
	TOTAL	65.144.811

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.144.811

QUINTO: Incluir las modificaciones efectuadas sobre el Presupuesto prorrogado en los créditos iniciales, salvo los expedientes de generación y ampliación de créditos, de conformidad con lo establecido en el art. 20.6 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

SEXTO: Exponer al público el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de León, por el plazo de quince días, de conformidad con el art. 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán revisarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, con la posterior publicidad prevista legalmente.

SÉPTIMO: de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes de mayo, aprobar la Plantilla Presupuestaria y la Relación de Puestos de Trabajo para 1998, de personal funcionario de carrera, personal laboral sujeto al Convenio Intercentros, personal laboral fijo de temporada y personal eventual o de confianza, tanto de la Diputación como del Instituto Leonés de Cultura, que comprende los puestos de trabajo de todo el personal perteneciente a la Administración Provincial, documentos que fueron elaborados en cumplimiento de las exigencias establecidas en el art. 14.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 16 del mismo texto legal, en relación con el art. 90.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 126 y 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local:

RESUMEN PLANTILLA PRESUPUESTARIA 1998

	ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	ACTUAL
Diputación (Funcionarios)	266	43	11	298
Diputación (Laborales)	659	2	39	622
Fijo de temporada	67	—	—	67
Personal de confianza	10	—	—	10
Instituto Leonés Cultura (Funcionarios)	15	4	—	19
Instituto Leonés Cultura (Laborales)	27	—	3	24
	1.044	49	53	1.040

A) PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO AÑO 1998

CATEGORÍA	APELLIDOS Y NOMBRE	
1) FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL		
SUBESCALA DE SECRETARÍA.-		
CATEGORÍA SUPERIOR:		
	FERNÁNDEZ CRIADO, Jaime	09.560.715/35/Y/3011
	VILLACORTA MANCEBO, Cirenía	09.702.376/57/A/3012
	VACANTE	
CATEGORÍA ENTRADA:		
	LORENZO RODRÍGUEZ, Victorino	38.817.999/02/A/3012
	QUINTANA QUINTANA, Luis	09.500.632/13/A/3012
	TOTAL 5	
SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA.-		
CATEGORÍA SUPERIOR:		
	BENITO Y BENÍTEZ DE LUGO, Rafael	11.732.794/35/A/3013
	LÓPEZ SÁNCHEZ, Manuel Jesús	09.708.752/46/A/3013
	ARIAS PAZ, Manuel	33.716.472/68/A/3007
	FUERTES FERNÁNDEZ, Manuel	09.574.743/35/A/3007
	TOTAL: 4	
	TOTAL FUNCIONARIOS HABILITACIÓN: 9	
2) FUNCIONARIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN		
ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA TÉCNICA.-		
TAG	MARTÍNEZ REY, Consuelo	
TAG	MARTÍNEZ CABALLERO, Francisco	
TAG	MENÉNDEZ FOLGUERAL, Hilda (a extinguir)	
TAG	LÓPEZ PUENTE, José (a extinguir)	
TAG	LARRAÍNZA ZABALA, Rosa María	
TAG	BLANCO CERMEÑO, M ^a Yolanda	
TAG	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Luis Gonzalo	
TAG	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, M ^a Yolanda	
TAG	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, L. Ricardo	
TAG	ALONSO BELTRÁN, Beatriz	
TAG	NÚÑEZ GUTIÉRREZ, Marta Amparo (I.L.C.)	
TAG	FIGUEIRA MOURE, M ^a Jesús	
TAG	GARCÍA ALONSO, M ^a Montserrat	
TAG	COSMEN GARCÍA, Ana Belén	
TAG	PABLOS ALONSO, Esther	
TAG	GRANEL ROSARIO, M ^a Dolores	
TAG	GUERRERO VILLADANGOS, Roberto	
	TOTAL: 17	
SUBESCALA ADMINISTRATIVA.-		
ADTVO.	CARVAJAL BAÑOS, Ignacio	
ADTVO.	GONZÁLEZ CHOYA, Pilar (I.L.C.)	
ADTVO.	PINTOR MACHÍN, Camino	
ADTVO.	FDEZ.-VALLADARES DÍEZ, M ^a Francisca	
ADTVO.	PANIZO APARICIO, Consuelo	
ADTVO.	GONZÁLEZ VIEJO, M ^a Victoria	
ADTVO.	JUAN LORENZO, Concepción	
ADTVO.	GARCÍA SÁNCHEZ, Adela	
ADTVO.	FRESNO LERA, M ^a Yolanda	
ADTVO.	BLANCO SARMIENTO, Luisa	
ADTVO.	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Isabel	
ADTVO.	FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Javier	
ADTVO.	RODRÍGUEZ MORALA, M ^a Carmen	
ADTVO.	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Miguel A.	
ADTVO.	SÁNCHEZ SALAZAR, Susana	
ADTVO.	LÓPEZ GALLEGO, Manuel	
ADTVO.	FERNÁNDEZ SAMPEDRO, M ^a Carmen	
ADTVO.	FERNÁNDEZ PÉREZ, Isabel	
ADTVO.	DÍEZ ABELLA, Mercedes	
ADTVO.	CARTÓN VELEDO, Conrado	
ADTVO.	GONZÁLEZ MARTÍNEZ M ^a Isabel	
ADTVO.	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, M ^a Camino	
ADTVO.	MARTÍNEZ CUERVO, Felicitas	
ADTVO.	COCA POZUELO, Nuria	
ADTVO.	CHAMORRO GONZÁLEZ, M ^a Pilar	
ADTVO.	RODRÍGUEZ VILLADANGOS, M ^a Teresa	
ADTVO.	GARCÍA VALBUENA, Jesús	
ADTVO.	ZARDAÍN TAMARGO, Isabel	
ADTVO.	VACANTE (Intervención)	
	TOTAL: 29	
SUBESCALA AUXILIAR.-		
AUXILIAR	AMPUDIA ROBLES, M ^a Begoña	
AUXILIAR	DIOS YUGUEROS, M ^a Carmen de (I.L.C.)	
AUXILIAR	GARCÍA JUÁREZ, M ^a Pilar	
AUXILIAR	GARCÍA GAGO, Margarita	
AUXILIAR	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, Margarita R.	
AUXILIAR	OLIVER ECHEVARRÍA, Ana M. (I.L.C.)	
AUXILIAR	ROBLES ALLER, Marisol	
AUXILIAR	FERNÁNDEZ DE LA MANO, M ^a Juliana	
AUXILIAR	PRIETO ORDÁS, Marta	
AUXILIAR	GRANDÍO TEJEIRO, Jesús	
AUXILIAR	RODRÍGUEZ GARCÍA, M ^a Yolanda	
AUXILIAR	PRIETO TURRADO, M ^a Mercedes	
AUXILIAR	USANO GARCÍA, M ^a Luisa	
AUXILIAR	TASCÓN MARTÍNEZ, Marta M.	
AUXILIAR	SAMPEDRO SOTO, Mario	
AUXILIAR	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M ^a Dolores	
AUXILIAR	CADENAS DEL BLANCO, M ^a Teresa	
AUXILIAR	DIÉGUEZ RUIZ, Marta	
AUXILIAR	ÁLVAREZ CABO, M ^a del Carmen	
AUXILIAR	PÉREZ GONZALO, Belén	
AUXILIAR	ÁLVAREZ LÓPEZ, M ^a Asunción	
AUXILIAR	LLAMAZARES LLAMAS, Ana I.	
AUXILIAR	MARTÍNEZ LOBATO, Agustín	
AUXILIAR	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Ana M ^a	
AUXILIAR	MARTÍNEZ GIL, Marina Olga	
AUXILIAR	GEJO PÉREZ, Estrella	
AUXILIAR	BURÓN MARTÍNEZ, M ^a Luisa	
AUXILIAR	VIERNA AMIGO, M ^a del Pilar	
AUXILIAR	GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Consuelo	
AUXILIAR	PIZARRO MARTÍNEZ, M ^a Reyes	
AUXILIAR	GARCÍA BAJO, M ^a Belén	
AUXILIAR	ESTÉVEZ VÁZQUEZ, M ^a José	
AUXILIAR	GUTIÉRREZ MUYOR, Marta M ^a	
AUXILIAR	COLORADO VALLE, Ana M ^a	
AUXILIAR	GARRIDO DÍEZ, Mónica	
AUXILIAR	ÁLVAREZ CANO, Montserrat	
AUXILIAR	MERAYO GARCÍA, Victoria	
AUXILIAR	GUTIÉRREZ CUBILLO, Ana M ^a	
AUXILIAR	PALACÍN VEGA, Natividad	
AUXILIAR	CARBONELL LORCA, M ^a Beatriz	
AUXILIAR	MORLA DÍEZ, M ^a Jesús	
AUXILIAR	CANO RODRÍGUEZ, Felisa	
AUXILIAR	VALDEÓN ROJO, Adrián (I.L.C.)	
AUXILIAR	GARCÍA RODRÍGUEZ, Montserrat	
AUXILIAR	OLLÉ GARCÍA, Pilar	
AUXILIAR	RABANAL BARRERO, Isabel	
AUXILIAR	CADENAS DEL BLANCO, Margarita	
AUXILIAR	PÉREZ HERRERO, Esperanza	
AUXILIAR	GARCÍA CURIESES, Encarnación (I.L.C.)	
AUXILIAR	CALLEJO MENDAÑA, Jesús M ^a	
AUXILIAR	PRADA GATÓN, Enrique	
AUXILIAR	FERNÁNDEZ FUERTES, Sabina	
AUXILIAR	SUÁREZ GARCÍA, Secundino (I.L.C.)	
AUXILIAR	CALLEJA ARTEAGA, Lucía	
AUXILIAR	GONZÁLEZ VIÑUELA, Luis (I.L.C.)	
AUXILIAR	VACANTE (O.P./94) (I.L.C.)	
AUXILIAR	VACANTE (Deportes)	
AUXILIAR	VACANTE (Deportes)	
AUXILIAR	VACANTE (Secretaría)	
AUXILIAR	VACANTE (Intervención)	
	TOTAL: 60	

SUBESCALA SUBALTERNA.-

SUBALTERNO	AMO ARIAS, Aurelio del	
SUBALTERNO	MARTÍNEZ VALBUENA, Juan Manuel	
SUBALTERNO	PRIETO ISLA, Antonio	
SUBALTERNO	YUGUEROS NICOLÁS, Valentín (I.L.C.)	
SUBALTERNO	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Daniel	
SUBALTERNO	GONZÁLEZ LÓPEZ, Aurelio (I.L.C.)	
SUBALTERNO	RIVERO ORDÁS, Ángel	
SUBALTERNO	GUTIÉRREZ BARROS, Fernando E.	
SUBALTERNO	LÓPEZ GARCÍA, Donaciano	
SUBALTERNO	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, M ^o del Mar	
SUBALTERNO	LABRADOR GONZÁLEZ, M ^o Nieves	
SUBALTERNO	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Melquiades (I.L.C.)	
SUBALTERNO	GARCÍA FERNÁNDEZ, Pedro Pablo	
SUBALTERNO	ROBLES ALLER, Teresa de Jesús	
SUBALTERNO	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, M ^o Eugenia	
SUBALTERNO	MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Obdulia	
SUBALTERNO	VACANTE	
SUBALTERNO	VACANTE	
SUBALTERNO	VACANTE	
	TOTAL:	19
TOTAL FUNCIONARIOS ADMÓN. GRAL.:		125

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**SUBESCALA TÉCNICA.-***** TÉCNICOS SUPERIORES.-**

INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS:		
	REVIRIEGO REVIRIEGO, Pedro	
	FERNÁNDEZ PÉREZ, José M.	
	BARNECHEA ÁLVAREZ, Emilio	
	VIDAL REIMÚNDEZ, José M.	
	TOTAL:	4
INGENIEROS INDUSTRIALES:		
	FUENTE GONZÁLEZ, Jaime	
	NOGAL VILLANUEVA, Agustín	
	TOTAL:	2
INGENIEROS AGRÓNOMOS:		
	ROA MARCO, César	
	TOTAL:	1
ARQUITECTOS SUPERIORES:		
	CAPELLÁN ÁLVAREZ, Miguel Ángel	
	VICENTE HERRANZ, Pablo	
	TOTAL:	2
VETERINARIOS:		
	MARTÍNEZ ROLLÓN, Ramón Santos	
	TOTAL:	1
BIÓLOGOS:		
	MARTINO DÍAZ-CANEJA, Jaime	
	TOTAL:	1
LCDOS. EN FILOSOFÍA Y LETRAS:		
	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, M ^o Jesús (I.L.C.)	
	ÁLVAREZ OBLANCA, Wenceslao (I.L.C.)	
	TOTAL:	2
PSICÓLOGOS:		
	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Ángel	
	TOTAL:	1
ECONOMISTAS:		
	ÁLVAREZ-CANAL MARTÍNEZ, José Antonio	
	VIEJO ÁLVAREZ, M ^o Luisa	
	MUÑIZ GARCÍA, Luis Rufino	
	TOTAL:	3
LCDOS. EN INFORMÁTICA:		
	BLANCO FERNÁNDEZ, Santiago	
	TOTAL:	1
LCDOS. EN EDUCACIÓN FÍSICA:		
	BÁSCONES PÉREZ, Arturo	
	TOTAL:	1

LCDOS. EN DERECHO. TÉCNICO DE PERSONAL:

LESCÚN CANURIA, Ángel	
TOTAL:	1
TÉCNICOS EN SEGURIDAD SOCIAL Y EMPLEO:	
GARCÍA RABANAL, Pedro	
TOTAL:	1
TOTAL:TÉCNICOS SUPERIORES:	21

*** TÉCNICOS MEDIOS.-**

INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS:

GARCÍA CARBALLO, José Antonio	
VELASCO VENERO, Alberto	
RODRIGO IZQUIERDO, Luis	
DE PRADO MARTÍNEZ, M ^o Encina	
TOTAL:	4

INGENIEROS TÉCNICOS TOPÓGRAFOS:

TASCÓN RAJO, Jesús Fernando	
TOTAL:	1

INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS:

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicente	
RÍO HERNÁNDEZ, Ángel del	
TOTAL:	2

ARQUITECTOS TÉCNICOS:

EGUIAGARAY GALLESTEGUI, Ramón	
MIGUÉLEZ RODRÍGUEZ, Anselmo Av.	
MORETÓN GETINO, Miguel Ángel	
ALONSO HONRADO, Eusebio	
VACANTE	
TOTAL:	5

TÉCNICOS DE TURISMO:

VACANTE	
TOTAL:	1

DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL:

GONZÁLEZ ÁLVAREZ, M ^o Rosario (a extinguir)	
HERRERO FUERTES, M ^o Luisa (a extinguir)	
TOTAL:	2
TOTAL TÉCNICOS MEDIOS:	15

*** TÉCNICOS AUXILIARES.-**

DELINEANTES:

AJENJO GONZÁLEZ, Juan	
FERNÁNDEZ PROVECHO, José M ^o	
MORÁN GONZÁLEZ, M ^o del Pilar	
MATILLA RODRÍGUEZ, Javier	
TOTAL:	4
TOTAL TÉCNICOS AUXILIARES	4
TOTAL SUBESCALA TÉCNICA	40

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES.-*** PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES.-****GRUPO A.-**

TÉCNICOS DE PATRIMONIO:

VACANTE (O.P. 96) (I.L.C.)	
TOTAL:	1

ENCARGADOS SERVICIOS TURÍSTICOS:

ALTABLE ARGÜELLES, Ovidio Manuel	
TOTAL:	1
TOTAL GRUPO A) COMETIDOS ESPECIALES	2

GRUPO B.-

GESTORES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA:

VALBUENA GUTIÉRREZ, Ana Isabel	
TOTAL:	1

RECAUDADORES:

ARIAS FERNÁNDEZ, Ángel	
FERNÁNDEZ CABALLERO, Jesús	

VIGILANTE DE SERVICIOS: PÉREZ LASTRA, Julio (a extinguir)	TOTAL:	1
TOTAL GRUPO E) COMETIDOS ESPECIALES		2
TOTAL COMETIDOS ESPECIALES:		100

*** PERSONAL DE OFICIOS.-****GRUPO D.-**

CAPATACES:

ASTORGANO ARES, Paulino		
GARCÍA GÓMEZ, Gonzalo		
GONZÁLEZ VEGA, Juan Antonio		
HIDALGO PRIETO, Miguel A.		
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, José M.		
PUENTE ALONSO, Rufino		
SÁNCHEZ GARCÍA, Antonio		
GARCÍA FERNÁNDEZ, Ovidio		
CALZADA LORENZO, Francisco José de la		
VACANTE		
TOTAL:		10

CAPATAZ AGRÍCOLA:

SUÁREZ SÁNCHEZ, José Luis	TOTAL:	1
---------------------------	--------	---

MAESTRO BRIGADAS OBRAS:

GORGOJO RAMOS, José M.	TOTAL:	1
------------------------	--------	---

MAESTRO ELECTRICISTA:

LÓPEZ ÁLVAREZ, Carlos	TOTAL:	1
-----------------------	--------	---

OFICIAL FONTANERO:

FERNÁNDEZ ZAPICO, L. Arturo (a extinguir)	TOTAL:	1
---	--------	---

OFICIAL ENCUADERNACIÓN:

LÓPEZ DEL TESO, Ángel (a extinguir)		
MIRANTES ALÁIZ, Román (a extinguir)		
TOTAL:		2

LINOTIPISTA:

ALLER ÁLVAREZ, Ángel Vicente (a extinguir)	TOTAL:	1
--	--------	---

MAQUINISTAS IMPRENTA:

MEDINA FERNÁNDEZ, Tomás (a extinguir)		
RUBIO MEDINA, Ángel (a extinguir)		
TOTAL:		2

OFICIALES MECÁNICO CONDUCTORES:

CONTY NISTAL, José Luis		
COSMEN MÉNDEZ, Fidel		
GUAYO DE MANUEL, Cándido		
GUTIÉRREZ PÉREZ, Agustín		
MENDOZA MARZÁN, Emilio		
PRIETO FERNÁNDEZ, Eliseo		
RODRIGO MARTÍN, Ángel		
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Bartolomé		
CASTRILLO MARTÍNEZ, Blas		
GARCÍA GARCÍA, José		
SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, Raúl		
TOTAL:		11

CONDUCTORES:

BLANCO FURONES, José		
BUENO LÓPEZ, Alejandro		
DELGADO CASADO, Marcelino		
GARCÍA PELÁEZ, Juan Francisco		
GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Manuel		
MARTÍNEZ VIÑUELA, Laurentino		
PÉREZ ÁLVAREZ, José Luis		
PÉREZ ORIA, Pedro		
PRIETO FERNÁNDEZ, Francisco José		
SANTOS FUERTES, Marcelo		

SILVÁN DE LA TORRE, Benito
VIDAL BALBOA, Manuel
VACANTE

TOTAL: 13
TOTAL PERSONAL OFICIOS: 43
TOTAL FUNCIONARIOS: 317

B) PLANTILLA PERSONAL LABORAL AÑO 1997**CATEGORÍA LABORAL APELLIDOS Y NOMBRE EMPLEADO****1.- CONVENIO INTERCENTROS****GRUPO I.-**

DIRECTOR COSAMAI		
FERNÁNDEZ GARCÍA, Eduardo E.		
Total empleados por Categoría:		1
DIRECTOR ESTACIÓN INVERNAL S.I.		
VACANTE		
Total empleados por Categoría:		1
GERENTE		
BEBERIDE MARTÍNEZ, Julio		
Total empleados por Categoría:		1
LOGOPEDA		
SÁNCHEZ PALACIO, M. Isabel		
Total empleados por Categoría:		1
MÉDICO		
VEGA PLA, Alfonso		
VACANTE (1/2 jornada)		
VACANTE (1/2 jornada)		
Total empleados por Categoría:		3
PSICÓLOGO		
BODELÓN SÁNCHEZ, Casimiro		
LÓPEZ-CONTRERAS MARTÍNEZ, Paz		
VEGA AMPUDIA, Mercedes		
SANTIAGO MENÉNDEZ, Jorge		
VACANTE		
VACANTE		
Total empleados por Categoría:		6
VETERINARIO		
DÍAZ SIERRA, Carlos A.		
Total empleados por Categoría:		1
LCDO. DERECHO		
VACANTE		
Total empleados por Categoría:		1
TOTAL GRUPO I:		15

GRUPO II.-

A.T.S.

FERNÁNDEZ GRANDE, Felicitas		
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, M. del Mar		
SUÁREZ ÁLVAREZ, Manuel J.		
VAN VUCHT VAN GOALL, Marianus		
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, M ^a del Ángel		
BLANCO BARREDO, Francisco Javier		
SILVÁN GONZÁLEZ, José Anselmo		
ESCUDERO ROBLES, Mercedes		
BALLESTEROS MOFFA, M ^a Sandra		
RIOL MARTÍNEZ, M ^a Paz		
Total empleados por Categoría:		10
ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO		
ABAJO OLEA, M ^a Dolores		
ALONSO LÓPEZ, Santiago		
ANDONEGUI FERNÁNDEZ, Berta		
CALLEJO FUERTES, Raquel		
CASARES GONZÁLEZ, Rosa-Gemma		
FERNÁNDEZ GARCÍA, Margarita		
FERNÁNDEZ LÓPEZ, M ^a Carmen		

<p> NUÑEZ PESTAÑA, Samuel OLMO DÍEZ, Jesús del REGUERA PUENTE, Matías RUBIO MARTÍNEZ, Ángeles TORBADO BLANCO, Emilio de VARGA FERNÁNDEZ, Concepción MERINO FERNÁNDEZ, Joaquín SANTAMARTA FRAGUAS, Alberto GONZÁLEZ MARTÍNEZ, M^º Fe ÁLVAREZ PÉREZ, Roberto CRESPO FRANCO, Manuel GARCÍA GONZÁLEZ, Rita M^º PUERTA VILLALBA, Lucía MARTÍNEZ RAMÓN, M^º Paz CHAMORRO GAVELA, Beatriz FERNÁNDEZ DÍEZ, Leonor FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, M^º Isabel VACANTE </p>	<p> PROFESOR/A CONSERVATORIO ALONSO FERNÁNDEZ, M. Carmen ASTORGA REDONDO, María Jesús BLANCO CEPEDAL, Asunción CASTAÑO MARTÍNEZ, Pilar CASTRO GALLOT, Julia DÍAZ-CANO RAMÍREZ, Ana María DÍEZ ÁLVAREZ, Mercedes GARCÍA GARCÍA, Elena M^º GONZÁLEZ FERNÁNDEZ-LLAMAZARES, Elena GONZÁLEZ PÉREZ, Manuel GUTIÉRREZ SANZ, J. Daniel LALLEMENT CHARBONNIER, Annick MORENO LÓPEZ, M. Dolores ORDÓÑEZ GARCÍA, M. Belén PORTO RIVEIRA, María Teresa PRIETO SÁENZ DE MIERA, José R. BLASCO JUAN, Jesús Francisco FERRER ROIG, Joaquín GARCÍA DÍEZ; Juan Luis MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Juan Carlos SAINT-GEREMIE SERRANO, Pierret SANCHO RIBERO, Raúl VACANTE SILVÁN MARTÍNEZ, Rosario (60% jornada) </p>	<p> Total empleados por Categoría: 25 </p>
<p> ASISTENTE SOCIAL BALBOA ARIAS, Amelia BIAÍN DÍEZ, M^º Pilar CELA ALBA, Ana Yolanda GALVÁN PRIETO, Andrés F. GARCÍA ÁLVAREZ, Begoña Elvira GARCÍA DÍEZ, Irene GONZÁLEZ ALONSO, Josefa GONZÁLEZ ROBLES, Yolanda LUMBRERAS QUINTANILLA, María L. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Pilar MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Josefa MÉNDEZ LLAMAZARES, José PELÁEZ ROMERO, Carmen RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Concepción SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M. Paz JIMÉNEZ PINTO, Marta REYERO ARRIMADA, Josefa SILVA MORÁN, Antonina VARGA GONZÁLEZ, M^º Ángeles de la GONZÁLEZ BARRERO, Montserrat FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, M^º Carmen FIDALGO MESA, Benjamín MALLO MARTÍNEZ, Pilar GARCÍA-SAMPEDRO CLÉRIGO; María GRANJA PANIZO, Mónica SANTOS MARTÍNEZ, M^º Isabel LESCÚN CANURIA, M^º José MORENO ACEBES, M^º Esther ROJO GONZÁLEZ, Francisco Javier GARCÍA JÁNEZ, Esperanza GONZÁLEZ TASCÓN, Marta MATILLA BLANCO, Agustín ARIAS ARIAS, Montserrat CURA LÓPEZ, M^º Teresa del BLANCO PUENTE, Nieves VACANTE </p>	<p> PROFESOR/A E.C.A. CAMPO ARGÜELLO, Martina del LÓPEZ DEL RÍO, M. Sagrario </p>	<p> Total empleados por Categoría: 38 </p>
<p> COORDINADOR SERVICIOS MECÁNICOS ROBLA TASCÓN, José Luis </p>	<p> PROFESOR/A E.G.B. ANDRÉS GIRALDO, Montserrat CORDERO CARRO, Claudio FERNÁNDEZ RUBIO, Ana María SANDA FERNÁNDEZ, María Aurora SOLACHE GUTIÉRREZ, Pilar VACANTE </p>	<p> Total empleados por Categoría: 2 </p>
<p> DIRECTOR CASA HOGAR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Fernando </p>	<p> FISIOTERAPEUTA VACANTE </p>	<p> Total empleados por Categoría: 6 </p>
<p> PROFESOR DEPORTIVO GUTIÉRREZ GARCÍA, Javier </p>	<p> RESPONSABLE OFICINA DE LA JUVENTUD POSADILLA ALONSO, Cipriano U. </p>	<p> Total empleados por Categoría: 1 </p>
<p> PROFESOR/A ÁMEZ MARTÍNEZ, Rosa M. BLANCO GARCÍA, José </p>	<p> TÉCNICO DE TURISMO SALGADO CUBELOS, M. Nieves </p>	<p> Total empleados por Categoría: 1 </p>
<p> Total empleados por Categoría: 2 </p>	<p> SUPERVISORA E.U.E. VACANTE </p>	<p> Total empleados por Categoría: 1 </p>
	<p> TOTAL GRUPO II: </p>	<p> 126 </p>

GRUPO III.-

CORRECTOR PRUEBAS

FERNÁNDEZ PÉREZ, Evelia

VACANTE

Total empleados por Categoría: 2

CUIDADOR/A DEFICIENTES

ALONSO ÁLVAREZ, J. Antonio

ALONSO PEÑA, Pablo

ÁLVAREZ ALONSO, Esteban

AMO ARIAS, José Ángel del

BENAVIDES BARRANTES, Domingo

BERJÓN RODRÍGUEZ, Blanca Rosa

BLANCO ARREDONDO, Violeta

BLANCO DE LA RED, Rosario del

CAMPILLO JUÁREZ, Gregorio

CARNERO REY, Mercedes

CONCEJO PRIETO, Sofía Isabel

CORRAL LLANA, Ángel José

CRESPO CRESPO, M. Ascensión

CUENCA QUINTANA, Lucía

DÍEZ GONZÁLEZ, M. Ángeles

FERNÁNDEZ CANAL, Fernanda

FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Francisca

FERNÁNDEZ VERDEJO, M. Fe

FERNÁNDEZ VERDEJO, María Raquel

GARCÍA GARCÍA, Teresa de Jesús

GARCÍA MONTIEL, Alejandro

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. Carmen

GUERRA CALLEJO, Santos

JÁÑEZ GONZÁLEZ, Segundo

LOBO ÁLVAREZ, José Miguel

LÓPEZ DE LA CUESTA, Lucila

LÓPEZ GONZÁLEZ, Pilar

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Luis

LÓPEZ VALDESORO, José M.

LOZANO ROLDÁN, Jesús Melchor

MACHÍN CASADO, M. Jesús

MARTÍNEZ CASADO, Felicitas

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María Luz

MARTÍNEZ SÁNCHEZ, M. Carmen

MATELLANES LÓPEZ, Ana María

MATEOS PÉREZ, M^º Nieves

PÉREZ CAPELLÁN, Pedro

POZO BLANCO, Alejandra del

PRIETO PÉREZ, Rafael

RAMÓN PRIETO, M. Rosario

REGUERA SANTAMARTA, Noemí

RÍO POSADA, Rosa M. del

RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Alfredo

RODRÍGUEZ NAVARRO, M. Ángeles

SIERRA CALERO, M. Pilar

SILVÁN VILORIA, M. Berta

SUÁREZ CASTELLANOS, Carmen

VALBUENA BANDERA, Mercedes

VEGA VEGA, Ricardo

ÁLVAREZ ALFAYATE, Ana M^ºCARTÓN TESÓN, M^º Carmen

CASCÓN GONZÁLEZ, Jesusa

GONZÁLEZ CARBAJO, Valentín

PUENTE FERNÁNDEZ, Clotilde

RABANAL GALLEGU, Víctor

SAN JUAN CALIXTO, Francisco Javier

VIDAL CARBAJO, Lucas

VACANTE (A tiempo parcial)

VACANTE

Total empleados por Categoría: 83

EDUCADOR/A

ALONSO MENAÑA, Ángeles

ARIAS MAGAZ, Antonio

BAYO BARRIO, Asunción

CORRONS VIDAL, M. Lourdes Ana

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, M. Consolación

FERNÁNDEZ GARCÍA, F. Javier

FERNÁNDEZ PACHO, Ángel

GARCÍA ZALDÍVAR, Juan José M.

GILGADO ÁLVAREZ, J. Carlos

GÓMEZ MOGROVEJO, Miguel Ángel

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M. Aída

GONZÁLEZ MAYOR, M. Socorro

HERAS NOVILLO, Pablo

HERNÁNDEZ PÉREZ, Amalia

JUAN SARMIENTO, M. Mar

LLAMAS REDONDO, Joaquín

MARTÍNEZ SILVA, Miguel

MENAÑA GARCÍA, Rosario

NISTAL DE PRADO, Ana María

PERANDONES GALLEGU, Antonia

RODRÍGUEZ MACÍA, Cesáreo

SOTO DE SOTO, Enrique

VALLE VILLALIBRE, Tomás

FERNÁNDEZ ARIAS, Gerardo

TEN BUSQUETS, Nuria

VACANTE

VACANTE

VACANTE

VACANTE

VACANTE

VACANTE

VACANTE

VACANTE

VACANTE

Total empleados por Categoría: 34

RESPONSABLES HOGAR

VACANTE

VACANTE

Total empleados por Categoría: 2

ESPECIALISTA FOTOCOMPOSICIÓN

SERRANO LEÓN, Francisco

Total empleados por Categoría: 1

GUÍA DE TURISMO

VACANTE (media jornada)

Total empleados por Categoría: 1

MAESTRO TALLER

ALONSO BAÍLEZ, Manuel

DÍEZ BUGALLO, Gabriel

GIGANTO VALLEJO, Basilio

MATILLA ÁLVAREZ, M. Isabel

PÉREZ SÁNCHEZ, José María			
RODRÍGUEZ BLANCO, Miguel A.			
RODRÍGUEZ RUBIO, Jesús			
SAN JUAN CARDO, Andrés			
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Senén			
SORRIBAS BARRIO, Jesús			
ALONSO FUERTES, Juan Manuel			
YANCE PEÑALVA, Victoria			
VACANTE			
Total empleados por Categoría:	16		
MONITOR DEPORTIVO			
ÁLVAREZ TOMÉ, Miguel A.			
FERNÁNDEZ ESTRADA, José Emilio			
Total empleados por Categoría:	2		
MONTADOR TÉCNICO LABORATORIO			
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Francisco			
Total empleados por Categoría:	1		
OFICIAL ADMINISTRATIVO			
VACANTE (Santa Luisa)			
VACANTE (C.O.S.A.M.A.I.)			
Total empleados por Categoría:	2		
TÉCNICO AUXILIAR GABINETE PLANIFICACIÓN			
UDAONDO MARTÍNEZ, Faustino			
Total empleados por Categoría:	1		
TOTAL GRUPO III:	145		
GRUPO IV.-			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
DELGADO LÓPEZ, Rosa María			
DIOS MUÑOZ, María Luisa de			
ESPEO LÓPEZ, Ana Isabel			
FERNÁNDEZ GARCÍA, M. Carmen			
GARCÍA GONZÁLEZ, Nemesia			
LOZANO ALONSO, Purificación			
MARTÍNEZ CABELLO, José A.			
PASTRANA CASTAÑO, Nicanor			
VACANTE			
VACANTE			
Total empleados por Categoría:	10		
AUXILIAR FAMILIA			
VACANTE			
VACANTE			
VACANTE			
Total empleados por Categoría:	3		
AYUDANTE COCINA			
ÁLVAREZ DÍEZ, Rosa María			
ÁLVAREZ SANTOS, M. Luisa			
BARRIO NICOLÁS, Estefanía			
CARBAJO MIGUÉLEZ, Faustina			
CHARRO GUERRERO, Pilar L.			
COLINAS TRAPOTE, Agapita			
CRISTIANO RIEGO, Engracia			
FUENTE MARTÍNEZ, Rosario de la			
GARCÍA GARCÍA, M. Raquel			
GARCÍA RODRÍGUEZ, Felicísima			
LOMBARDERO OTERO, M. Victoria			
ONTANILLA MARAÑA, Antonia			
VALBUENA FERNÁNDEZ, Isidora			
VACANTE			
Total empleados por Categoría:	20		
AYUDANTE ELECTRICISTA			
PUENTE MORENO, Marcelino de la			
Total empleados por Categoría:	1		
AYUDANTE IMPRENTA			
GARCÍA PRIETO, Nélide E.			
LÓPEZ CALVO, Doralina			
MORENO GORDÓN, Socorro			
Total empleados por Categoría:	3		
AYUDANTE MÁQUINAS			
ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Antonio			
MARTÍNEZ POBLADOR, Manuel			
Total empleados por Categoría:	2		
AYUDANTE ESTACIÓN			
GARCÍA VALBUENA, Carlos			
Total empleados por Categoría:	1		
CAJISTA IMPRENTA			
MATA RODRÍGUEZ, Anibal de la			
Total empleados por Categoría:	1		
CELADOR/A			
GONZÁLEZ PEÑA, Enedina			
TEJEDOR ÁLVAREZ, Elvira			
Total empleados por Categoría:	2		
COCINERO/A			
CABERO CABERO, M. Isabel			
GARCÍA VELASCO, Sara			
MIGUÉLEZ OTERO, M. Mercedes			
PUENTE GONZÁLEZ, M. Concepción			
VACANTE			
VACANTE			
Total empleados por Categoría:	6		
CUIDADOR/A ANCIANOS			
ALBALÁ OVEJA, Sabina			
ÁLVAREZ LOZANO, Adelaida J.			
ARCE DÍEZ, Gregoria			
ARENAS ORTIZ, M. Piedad			
CARDO MATEOS, Eleuteria			
FERRERAS SALAS, Manuela			
FIDALGO MARTÍNEZ, Alejandra			
FIERRO MADRID, Concepción			
FLORES GARCÍA, M. Sagrario			
GARCÍA BLANCO, M. Luisa Fernanda			
GONZÁLEZ HOCES, Francisca			
MORÁN GUTIÉRREZ, M. Luisa			
PRIETO ALÁIZ, M. Francisca			
RAMOS CELA, Evelia			
TASCÓN SIERRA, M. Remedios			
VACANTE			
Total empleados por Categoría:	19		
ENCARGADO BRIGADAS			
ALONSO DEL AMO, Pablo			
DÍEZ ROBLES, José Antonio			
FERNÁNDEZ DIOS, Ismael			
LÓPEZ SANTÍN, Luis			
NÚÑEZ GONZÁLEZ, Leoncio			
PELLITERO PRADA, José Luis			
PELLITERO GONZÁLEZ, José Manuel			
PRIETO ISLA, Jesús María			
TRIGAL JUAN, Pedro			
VACANTE			
Total empleados por Categoría:	10		

ENCARGADO MANTENIMIENTO			
ÁMEZ TRANCÓN, Jesús Santos (Sagrado Corazón)			
CARRO CABEZAS, Juan Carlos (La Bañeza)			
CASADO PRIETO, Emilio (Sagrado Corazón)			
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, J. Antonio (Santa Luisa)			
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Manuel (La Bañeza)			
MEDIAVILLA GUTIÉRREZ, Quirino (Santa Luisa)			
REBORDINOS LÓPEZ, Domingo (La Bañeza)			
VACANTE (Santa Luisa)			
VACANTE (Santa Luisa)			
	Total empleados por Categoría:	9	
ENCARGADO RESIDENCIA			
VACANTE			
	Total empleados por Categoría:	1	
GOBERNANTA			
BARREDO GUTIÉRREZ, Esmerita			
	Total empleados por Categoría:	1	
LINOTIPISTA			
CASTRO POSADA, Sabino			
	Total empleados por Categoría:	1	
MAQUINISTA IMPRENTA			
DÍEZ TOMÉ, Francisco Javier			
VACANTE			
	Total empleados por Categoría:	2	
OFICIAL CONDUCTOR			
ABAJO ARES, Francisco (C.O.S.A.M.A.I.)			
BLANCO PELLÓN, Alejandro (San Isidro)			
CAÑEDO LÓPEZ, Ángel Luis (Vías y Obras)			
CASTILLO DE LA RED, Eutiquio (Vías y Obras)			
CORRAL GONZÁLEZ, Benito (San Isidro)			
CORTI AMIGO, Carlos (Vías y Obras)			
DÍEZ RODRÍGUEZ, Máximo (Vías y Obras)			
FERNÁNDEZ COMBARROS, José (Vías y Obras)			
FERNÁNDEZ GÓMEZ, Miguel Antonio (Vías y Obras)			
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, José Antonio (Vías y Obras)			
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Pablo (Vías y Obras)			
FLÓREZ BARTOLOMÉ, Antonio (Vías y Obras)			
GARCÍA JUÁREZ, Tomás (Vías y Obras)			
GARCÍA PUENTE, Vitalino (Vías y Obras)			
GONZÁLEZ ARIAS, Ángel (Vías y Obras)			
GONZÁLEZ TAHOCES, Isidro (Vías y Obras)			
GONZÁLEZ VEGA, Félix Ángel (Vías y Obras)			
GONZÁLEZ VILLORIA, Jesús (Vías y Obras)			
GUTIÉRREZ PRIETO, Álvaro (Vías y Obras)			
GUTIÉRREZ VILLADA, Agustín (Vías y Obras)			
HOYO GARCÍA, José M. del (Vías y Obras)			
LINO SÁNCHEZ, Antonio (Vías y Obras)			
LÓPEZ LLAMAZARES, José Antonio (Vías y Obras)			
MARTÍNEZ CARRERA, Tomás (Vías y Obras)			
ROBLES LÓPEZ, Francisco (Vías y Obras)			
RODRÍGUEZ MARQUÉS, Fidel (Vías y Obras)			
SAN JUAN PASTRANA, Manuel (Arquitectura)			
VEGA FERNÁNDEZ, José Pablo (Vías y Obras)			
VIDAL PACIOS, Elio (Vías y Obras)			
PRADO MARTÍNEZ, Roberto (Vías y Obras)			
DÍEZ SANTOS, Ernesto J. (Vías y Obras)			
MORÁN PACIOS, Victoriano (Vías y Obras)			
GONZÁLEZ MONTESERÍN, Pedro (Vías y Obras)			
PÉREZ LÁIZ, Óscar (Vías y Obras)			
PUENTE DE LA VARGA, Ignacio R (Vías y Obras).			
MARTÍNEZ JUANES, Eliseo (Vías y Obras)			
MARCOS DE LA MATA, Abilio (Vías y Obras)			
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Antonio (Vías y Obras)			
	Total empleados por Categoría:	38	
OFICIAL TALLER			
TASCÓN SUÁREZ, Benigno			
	Total empleados por Categoría:	1	
OFICIAL 1º			
ABAD MARTÍNEZ, Vicente (C.O.S.A.M.A.I.)			
ANTA CARRERA, Santos de (Arquitectura)			
CARRO MORROS, Lorenzo (Arquitectura)			
CUBILLO RODRÍGUEZ, Ángel (Arquitectura)			
DUCAL MUELAS, Juan Ramón (Arquitectura)			
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Fortunato (Arquitectura)			
FERNÁNDEZ GARCÍA, Miguel (Arquitectura)			
FERRERAS ESTRADA, Isái (Arquitectura)			
GÁNDARA LUARCA, José Luis (Vías y Obras)			
GONZÁLEZ NICOLÁS, Francisco J. (Arquitectura)			
MARCOS TORRERO, Cipriano (Arquitectura)			
NORIEGA COQUE, Antonio (Arquitectura)			
OLÁIZ JUÁREZ, Paulino (Arquitectura)			
ROBLES GARCÍA, Francisco			
ROBLES GARCÍA, Jesús Manuel			
SANTOS FERNÁNDEZ, Jesús			
VALBUENA FERNÁNDEZ, Celestino (Arquitectura)			
VALDÉS FERNÁNDEZ, Ángel			
VACANTE (Arquitectura)			
VACANTE (Arquitectura)			
VACANTE (Arquitectura)			
VACANTE (C.O.S.A.M.A.I.)			
	Total empleados por Categoría:	22	
OFICIAL IMPRENTA			
BARRIENTOS ARROYO, Luis Enrique			
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Fernando			
MIRANTES ALÁIZ, Elías			
	Total empleados por Categoría:	3	
PELUQUERO			
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Rosario			
	Total empleados por Categoría:	1	
TAQUILLERO/A			
VACANTE			
	Total empleados por Categoría:	1	
TECLISTA FOTOCOMPOSICIÓN			
PARTE PASCUAL, María Jesús de la			
BERMEJO CAZURRO, María Jesús			
VACANTE			
	Total empleados por Categoría:	3	
TELEFONISTA			
CORDERO RAMOS, Amelia			
FERNÁNDEZ VALLINAS, Laudina			
GONZÁLEZ PELLITERO, Isolina			
PAYO REY, José Roberto			
RODRÍGUEZ CLARO, Julián			
VACANTE (Reserva minusválidos)			
VACANTE (Reserva minusválidos)			
	Total empleados por Categoría:	7	
VAQUERO			
ALONSO TEJERINA, Gregorio			
CUELLAS GARCÍA, Manuel			
FRANCO FRANCO, Manuel			
RAMÓN GARCÍA, Francisco			
VACANTE			
VACANTE			
VACANTE			
	Total empleados por Categoría:	7	
VIVERISTA			
VACANTE			
	Total empleados por Categoría:	1	
TOTAL GRUPO IV:		176	
GRUPO V.-			
CALEFACTOR			
ALONSO NISTAL, Francisco			
RÍO MARTÍNEZ, Santiago Blas del			
FERNÁNDEZ CARBAJO, Leonardo A.			
	Total empleados por Categoría:	3	

DÍEZ SANTOS, Jesús (Vías y Obras)
ÁLVAREZ CUESTA, Roberto (Vías y Obras)
RIVERA FERNÁNDEZ, Pedro (Vías y Obras)
SALGADO RUBIO, Óscar David (Vías y Obras)
FERNÁNDEZ PROVECHO, Fernando (Vías y Obras)
GARCÍA ÁLVAREZ, Camilo (Vías y Obras)
VACANTE (Arquitectura)
VACANTE (Vías y Obras)
VACANTE (San Isidro)
Total empleados por Categoría: 64
PEÓN AGRÍCOLA FORESTAL
ASTORGA REDONDO, Alfonso
LORENZANA GARCÍA, Ismael
MAESO NÁJERA, Alipio
VILLORIA CASTELLANOS, Pablo
MARTÍNEZ PRIETO, David (Almázcara)
ROBLES MUÑIZ, Carlos
VACANTE (San Pedro B.)
Total empleados por Categoría: 7
PEÓN JARDINES
FERNÁNDEZ VALCÁRCEL, Pedro
Total empleados por Categoría: 1
PORTERO
VACANTE (Reserva minusválidos)
VACANTE (Reserva minusválidos)
Total empleados por Categoría: 2
TOTAL GRUPO V: 157
TOTAL EMPLEADOS CONVENIO INTERCENTROS: 619
2.- CONVENIO SERVICIO RECAUDATORIO
RECAUDADOR
RODRÍGUEZ CENADOR, Miguel
Total empleados por Categoría: 1
OFICIAL RECAUDACIÓN
ASENSIO SANTOS, Santiago M.
Total empleados por Categoría: 1
ORDENANZA
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Javier
Total empleados por Categoría: 1
TOTAL EMPLEADOS CONVENIO SERVICIO RECAUDATORIO: 3
TOTAL EMPLEADOS PERSONAL LABORAL: 622

C) PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO DE TEMPORADA AÑO 1998

CATEGORÍA LABORAL	APELLIDOS Y NOMBRE EMPLEADO	
GRUPO I.-		
MÉDICO		
RESERVA PLAZA		
	TOTAL:	1
	TOTAL GRUPO I:	1
GRUPO IV.-		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Luisa		
RÍO DÍAZ, Alfredo del		
SÁNCHEZ FÉLIX, Pilar		
VACANTE		
VACANTE		
	TOTAL:	5
AYUDANTE ESTACIÓN		
ALONSO GONZÁLEZ, José Antonio		
DÍAZ HEVIA, Arsenio		

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Juan Carlos
GARCÍA RODRÍGUEZ, Bernardo
GARCÍA RODRÍGUEZ, Vicente
GARCÍA VARAS, Carlos
GONZÁLEZ DEL CAMPO, Carlos
GONZÁLEZ MARCOS, Leandro
GONZÁLEZ MARCOS, Luis
LUQUE PAJARES, Félix
MARCOS MANCEBO, Valentín
MATA ALONSO, José
MERILLAS MARTÍNEZ, Carlos
OTERO VELASCO, Armando
OTERO VELASCO, Joaquín
REY ALONSO, Francisco
ROBLES MUÑIZ, Francisco
RUIZ BARREIRO, Florentino
VACANTE
TOTAL: 24
CONDUCTOR
ALONSO ALONSO, José Ramón
DIEZ PRIETO, Carlos Luis
GONZÁLEZ ALONSO, Felipe
FERNÁNDEZ MARCOS, Esteban
MARTÍNEZ ALONSO, José
TOTAL: 5
GUÍA
ALONSO LLAMAZARES, José Manuel
BARREALES CHICO, Jesús María
GARCÍA MARTÍN, Jesús Manuel
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Alejandro
QUINTANILLA CASADO, Efrén
TOTAL: 5
OFICIAL DE 1ª
LIÉBANA GUTIÉRREZ Constantino
OBREGÓN BORRÁS Pedro
REGAL LÓPEZ Ángel Luis
RODRÍGUEZ CUEVAS José Manuel
VACANTE
VACANTE
VACANTE
TOTAL: 7
TAQUILLERO/A
DÍAZ CANDANEDO MARÍA ISABEL
GARCÍA ALVAREZ AMADEO
RODRÍGUEZ ROBLES ROSA ESTHER
SANTAMARÍA GARCÍA, Rubén
TOTAL: 4
TOTAL GRUPO IV: 50
GRUPO V.-
OFICIAL 3ª
ÁLVAREZ HOYO, Ángel
GARCÍA BERCANOS, Armesto
GONZÁLEZ MUÑIZ, Diego
GARCÍA FERNÁNDEZ, Jesús
VACANTE
VACANTE
TOTAL: 6
OPERARIOS DE ESTACIÓN
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Pedro
IZQUIERDO MUÑOZ, Antonio
RIVAS LÓPEZ, M. Isabel
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Francisca
RODRÍGUEZ RÍOS, Gonzalo

SUÁREZ ALÓNSO, José
VEGA GARCÍA, Marcelino
VACANTE
VACANTE
VACANTE

TOTAL: 10

TOTAL GRUPO V: 16

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO DE TEMPORADA: 67

D) PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA AÑO 1998

CATEGORÍA LABORAL	APELLIDOS Y NOMBRE
JEFE GABINETE PRENSA	SANZ ROJO, Isabel
JEFE SECRETARÍA PARTICULAR	SÁNCHEZ GARCÍA, Pedro
ADJUNTO JEFE SECRETARÍA PARTIC.	MAYO PÉREZ, M. Rosario
ADJUNTO SECRETARÍA BIERZO ADMINISTRATIVOS	IGLESIAS CURROS, José M.
	LABRADOR CORDERO, Fernando
	ZOTES FLECHA, M. Teresa
	MIARES FERNÁNDEZ, Eva
	JUÁREZ RUIZ, Raquel
	FERNÁNDEZ SOTO, Valentín
CONDUCTOR	ÁLVAREZ DÍEZ, Ricardo
TOTAL: PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA 10	

E) PLANTILLA PERSONAL LABORAL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA AÑO 98

CATEGORÍA LABORAL	APELLIDOS Y NOMBRE EMPLEADO
GRUPO I.-	
DIRECTOR SALÓN DE LAS ARTES	
VACANTE	
	Total empleados por Categoría: 1
	TOTAL GRUPO I: 1
GRUPO III.-	
ENCARGADO BIBLIOBÚS	
BAJO ÁLVAREZ, Eduardo	
GÓMEZ ÁLVAREZ, Esther	
MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, Francisco J.	
ROPERO SERRANO, Olga	
SANTOS DE PAZ, Lourdes	
SOTO ARRANZ, Roberto Miguel	
VACANTE	
	Total empleados por Categoría: 7

ENCARGADO EXPOSICIONES

GARCÍA CELADA, Antonio

Total empleados por Categoría: 1

ENCARGADO RELACIONES CULTURALES

SUÁREZ MONTIEL, Piedad

Total empleados por Categoría: 1

ENCARGADO ÁREA DIDÁCTICA, ITINERANCIA Y PUBLICACIONES

VACANTE

Total empleados por Categoría: 1

TOTAL GRUPO III: 10

GRUPO IV.-

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ANTÓN CUÑADO, Francisco J.

Total empleados por Categoría: 1

CONDUCTOR BIBLIOBÚS

CASTELLANOS SUÁREZ, M. Ángel

MARTÍNEZ DELGADO, Manuel

MARTÍNEZ PÉREZ, Martín

RODRÍGUEZ GARCÍA, Julio

VACANTE

VACANTE

Total empleados por Categoría: 6

GUÍA

VACANTE

Total empleados por Categoría: 1

TOTAL GRUPO IV: 8

GRUPO V.-

LIMPIADOR/A

CARBAJO GARCÍA, María Teresa

SANTOS RODRÍGUEZ, M. Antonia

Total empleados por Categoría: 2

ORDENANZA

EIRÍN RODRÍGUEZ, Juan José

GARCÍA RABANAL, Teresa

Total empleados por Categoría: 2

PEÓN

MARTÍNEZ BARDAL, Germán

Total empleados por Categoría: 1

TOTAL GRUPO V: 5

TOTAL PERSONAL LABORAL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA: 24

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
PERSONAL FUNCIONARIO**

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
SECRETARÍA GENERAL.-									
Secretario General	A	30	3.171.156	Libre Des.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Secretaría Categ.Sup.
Vicesecretario Gral.	A	29	3.052.056	Conc.Nal.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Secretaría Categ.Sup.
Oficial Mayor	A	29	3.052.056	Conc.Nal.	-	-	-	1	Habilit.Nac. Secretaría Categ.Sup.
Jefe Unid.Pers.	A	28	2.299.956	Conc.	1	-	-	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Jefe Adjunto Unidad Personal	A	27	2.090.880	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica/TcoSup. Lcdo. Derecho
Jefe Sección Cooperación	A	27	2.090.880	Conc.	1	-	-	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Sección Administrativa	A	27	1.273.176	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Sección Contr. y Patrimonio	A	27	1.273.176	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Negociado Intereses Grales.	A	26	1.020.300	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Negociado Cooperación	A	26	1.020.300	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Negociado Inform.y Registro	C	22	876.312	Conc.	1	-	-	-	Admón.Gral/Esp Adtva./TcoAux. Bach.Sup/equiv.
Jefe Negociado Nóminas	C	22	1.020.300	Conc.	1	-	-	-	Admón.Gral/Esp Adtva./TcoAux. Bach.Sup/equiv.
Jefe Negociado Compras	C	22	876.312	Conc.	1	-	-	-	Admón.Gral/Esp Adtva./TcoAux. Bach.Sup/equiv.
Jefe Negociado Gestión Inventarios	C	22	876.312	Conc.	1	-	-	-	Admón.Gral/Esp Adtva./TcoAux. Bach.Sup/equiv.
Técnico Superior	A	25	876.312	Conc.	1	-	-	-	Admón.General Técnica LdoDcho/Ec/Pol
Técnico Empleo y Seguridad Social	A	25	917.316	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Servicios Espec. Lcdo.Derecho
Administrativo	C	19	704.664	Conc.	9	-	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Regente Palacio	D	18	794.892	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Subalterna Grad.Esc./equiv.
Adjunto Regente Palacio	E	14	721.392	Conc.	-	-	1	-	Admón. General Subalterna Certif.Est.Primar.
Auxiliar Actas	D	17	721.392	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Auxil./Serv.Esp. Grad.Esc./equiv.
Auxiliar	D	17	585.972	Conc.	16	1	-	1	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Registrador Datos	D	17	721.392	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial ServEsp-ComEsp Grad.Esc./equiv.

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. Vacantes provis. sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Telefonista	D	17	585.972	Conc.	1 (a extin.)	-	-	Admón. Especial ServEsp-ComEsp Grad.Esc./equiv.
Subalternos	E	13	548.184	Conc.	6	3	-	Admón. General Subalterna Certif.Est.Primar.
PARQUE MÓVIL.-								
Representación	D	17	967.296	Conc.	-	-	5	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
Oficial Mecánico Conductor	D	17	632.952	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS.-								
Jefe S.A.M.	A	28	2.299.956	Conc.Nal.	1	-	-	Habilit.Nac. Secretaría Categ.Entrada
Asesor Secret.	A	27	1.504.092	Conc.Nal.	1	-	-	Habilit.Nac. Secretaría Categ.Entrada
Arquitecto S.A.M.	A	25	917.316	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Arquitecto
Ingeniero Industrial	A	25	917.316	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingeniero Indus.
Economista	A	25	917.316	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Lcdo. Económic.
Coordinador Serv.Mecánicos	B	23	876.312	Conc.	-	1	-	Admón. Especial Técnica-TcoMed Ingeniero Tco.
Analista Programador	B	23	876.312	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Med. Dipl.Informática
Programador Sistemas	C	20	876.312	Conc.	3	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Com.Esp. FP2 o equivalen.
Operador Ordenador	D	18	721.392	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Com.Esp. FP1 o equivalent
Ofic.Contabilidad Informatizada	C	19	704.664	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Com.Esp. Bach.Sup./equiv.
Administrativo	C	19	704.664	Conc.	1	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Auxiliar	D	17	585.972	Conc.	2	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
IMPRESA PROVINCIAL.-								
Regente Imprenta	B/C	22	876.312	Conc.	1	-	-	Admón.Gral/Esp. Téc.Adm./Tca.S.Esp. Dipl.Univ./B.Sup.equ.

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Linotipista	D	17	632.952	Conc.	1 (a extin)	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc./equiv.
Maquinista Imprenta	D	17	632.952	Conc.	2 (a extin)	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc./equiv.
Oficial Encuadernación	D	17	632.952	Conc.	2 (a extin)	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc./equiv.
CENTRO DE PROCESO DE DATOS.-									
Técnico Superior Informática	A	27	2.090.880	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Super. Ldo. Informática
Analista Programador	B	23	876.312	Conc.	4	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Med. Dipl.Informática
Jefe Unidad Proceso Datos	C	22	1.020.300	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Admtva./Téc.Aux. Bach.Sup./equiv.
Programador Sistemas	C	20	876.312	Conc.	5	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Com.Esp. FP2 o equivalente
Operador Ordenador	D	18	721.392	Conc.	-	-	-	1	Admón. Especial Serv.Esp.Com.Esp. FP1 o equivalente
DELEGACIÓN PONFERRADA.-									
Ingeniero Encargado	A	25	1.467.048	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingeniero C., C. y P.
Ayudante VV.OO.	B	23	876.312	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Tca.-Tco. Medio Ingen. Tco. O. P.
Auxiliar	D	17	585.972	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Subalterno	E	13	548.184	Conc.	1	-	-	1	Admón. General Subalterno Certif. Est. Prim.
ARQUITECTURA.-									
Arquitecto	A	27	1.467.048	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Arquitecto
Arquitecto Técnico Coordinador	B	24	1.171.680	Conc.	-	-	1	-	Admón. Especial Técnica-Tco. Med. Arqu.Tco./Aparej.
Arquitecto Técnico	B	23	876.312	Conc.	3	-	-	1	Admón. Especial Técnica-Tco. Med Arqu.Tco./Aparej.
Delineante	C	19	704.664	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco. Aux. FP2 o equivalente
Auxiliar	D	17	585.972	Conc.	2	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Maestro Brigada Obras	D	18	769.512	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Pers.Of. FP1 o equivalente

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis. sin cubrir	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Maestro Electricista	D	18	721.392	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Pers.Of. FP1 o equivalente
Oficial Fontanero	D	17	704.664	Conc.	1 (a extin)	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Pers.Of. FP1 o equivalente
BIENESTAR SOCIAL.-									
Jefe Sección	A	27	1.273.176	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
Psicólogo	A	25	917.316	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Lcdo.Psicología
Diplomado Trabajo Social	B	23	876.312	Conc.	2 (a extin)	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco. Medio Dipl.Trabajo Social
Responsable Oficina Juventud	B	23	876.312	Conc.	-	1	-	-	Admón. Especial Servicios Espec. Dipl.Universitario
Administrativo	C	19	704.664	Conc.	2	-	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Auxiliar	D	17	585.972	Conc.	3	2	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Encargado Edificio	E	14	585.972	Conc.	-	-	1	-	Admón. General Subalterno Certif. Est. Prim.
Subalterno	E	13	548.184	Conc.	1	2	-	-	Admón. General Subalterno Certif. Est. Prim.
OFICINA DE CONSUMO.-									
Técnico Consumo	B	23	876.312	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco. Med. Dipl. Universitario
Auxiliar Consumo	D	17	585.972	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Com.Esp. Grad.Esc./equiv.
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA.-									
Jefe Negociado	A	26	1.020.300	Conc.	1	-	-	-	AdmónGral/Esp. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
Auxiliar	D	17	585.972	Conc.	-	1	-	-	Admón. Gral. Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Ordenanza	E	13	548.184	Conc.	-	1	-	1	Admón. Espec. Serv.Esp.Com.Esp. Certif. Escolarid.
COLEGIO SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA.-									
Educador Niños	D	17	632.952	Conc.	1 (a extin)	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Esp. Grad.Esc./equiv.
Vigilante	E	14	573.924	Conc.	1 (a extin)	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Esp. Certif.Escolaridad
CONSERVATORIO DE MÚSICA.-									
Director Casa Hogar	B	23	876.312	Conc.	-	1	-	-	Admón. Especial Serv. Especiales Dipl. Universitario

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Administrador Conservatorio	C	20	794.892	Conc.	-	-	1	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Auxiliar	D	17	585.972	Conc.	1	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Encargado Edificio	E	14	585.972	Conc.	-	-	1	-	Admón. General Subalterna Certif.Escolaridad
Subalterno	E	14	548.184	Conc.	-	1	-	1	Admón. General Subalterna Certif. Escolaridad
GABINETE DE MEDIO AMBIENTE.-									
Ing. Agrónomo	A	27	1.467.048	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingen.Agrónomo
Biólogo	A	25	917.316	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco. Sup. Lcdo. Biología
Administrativo	C	19	704.664	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Auxiliar	D	17	585.972	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTO.-									
Tco. Deportes	A	25	1.020.300	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco Sup. Lcdo. Educ.Física
Monitor Deportivo	D	18	721.392	Conc.	1	2	-	-	Admón. Especial Serv.Esp./Com.Esp. Grad.Esc./equiv.
Auxiliar	D	17	585.972	Conc.	-	-	-	2	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
VÍAS Y OBRAS PROVINCIALES.-									
Jefe Servicio Vías y Obras	A	28	2.458.692	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingen. C.,C. y P.
Jefe Sección Parque Móvil	A	27	1.467.048	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingen. Industrial
Jefe Sección Vías y Obras	A	27	1.467.048	Conc.	-	-	2	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingen. C.,C. y P.
Jefe Negociado Vías y Obras	A	26	1.020.300	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
Adjunto Jefe Sección Vías y Obras	B	24	917.316	Conc.	-	-	3	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Me. Ingen. Tco. O.P.
Ingeniero Técnico Topógrafo	B	23	876.312	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Me. Ing.Tco.Topógrafo

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Administrativo	C	19	704.664	Conc.	2	-	-	-	Admón. General Administrativa
Auxiliar	D	17	585.972	Conc.	1	2	-	-	Bach.Sup./equiv. Admón. General Auxiliar
Delineante	C	19	704.664	Conc.	2	-	-	-	Grad.Esc./equiv. Admón. Especial Técnica.Tco.Aux. FP2 o equivalent
Encargado Unidad Transp. Maquinaria	D	18	876.312	Conc.	1	-	-	-	Admón Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
Encargado Control Invent.Mat.	D	17	769.512	Conc.	-	-	1	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv.
Capataz	D	18	769.512	Conc.	8	-	-	1	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv.
Oficial Mecánico Taller	D	17	794.892	Conc.	-	-	2	1	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
Oficial Mecánico Autocar	D	17	721.392	Conc.	-	-	2	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
Oficial Mecánico Motoniveladora	D	17	721.392	Conc.	-	-	3	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
Oficial Mecánico Conductor	D	17	632.952	Conc.	9	-	-	1	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
Subalterno	E	13	548.184	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Subalterno Certif.Est. Prim.
DESARROLLO AGROPECUARIO GENERAL.-									
Jefe Negociado	A	26	1.020.300	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
Veterinario	A	25	917.316	Conc.	1	1	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Lcdo.Veterinaria
Ingen.Téc.Agrícola	B	23	876.312	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Técnica.Tco.Me.
Capataz Agrícola	C/D	18	769.512	Conc.	1	-	-	-	Ing.Tco.Agrícola AdmónGral/Esp. Tca.-Tco.Aux./ Serv.Esp.Pers.Of. Bachiller Sup./ Grad.Esc. o equiv.
Auxiliar	D	17	585.972	Conc.	2	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
INTERVENCIÓN.-									
Interventor	A	30	3.171.156	Libre Des.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Interv.Tesorería Categ.Superior

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Vice-Interventor	A	29	3.052.056	Conc.Nal	1	-	-	-	Habilit.Nac. Interv.Tesorería Categ.Superior
Jefe Sección Contabilidad	A	27	1.273.176	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Negociado Contabilidad	A	26	1.020.300	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Negociado Gastos	A	26	1.020.300	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
Técnico Superior	A	25	876.312	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Técnica LdoDcho/Ec/Pol
Administrativo	C	19	704.664	Conc.	3	-	-	1	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Auxiliar	D	17	585.972	Conc.	10	-	-	1	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Registrador Datos	D	17	721.392	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Co.Esp. FP1 o equivalent.
TESORERÍA.-									
Tesorero	A	30	3.171.156	Libre Des.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Interv.Tesorería Categ.Superior
Vice-Tesorero	A	29	3.052.056	Conc.Nal.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Interv.Tesorería Categ.Superior
Jefe Negociado	C	22	876.312	Conc.	1	-	-	-	Admón.Gral/Esp Admva/Tca.Aux Bach.Sup./equiv.
Registrador Datos (reserv.minusválid.)	D	17	721.392	Conc.	-	-	-	1	Admón. Especial ServEsp./Co.Esp. Grad.Esc./equiv.
Auxiliar	D	17	585.972	Conc.	6	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
SERVICIO RECAUDATORIO.-									
Gerente	B	26	2.299.968	Libre Des.	1	-	-	-	Admón.Especial ServEsp./Co.Esp. Dipl. Universit.
Técnico Superior	A	25	876.312	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Técnica LdoDcho/Ec/Pol
Recaudador	B	24	1.467.972	Conc.	6	1	-	1	Admón.Especial ServEsp./Co.Esp. Dipl. Universit.
Oficial Mayor Recaudación	C	20	917.316	Conc.	5	-	-	-	Admón.Especial ServEsp./Co.Esp. Bach.Sup./equiv.
Oficial Recaudación	C	19	819.468	Conc.	44	1	-	2	Admón.Especial ServEsp./Co.Esp. Bach.Sup./equiv.

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Administrativo Recaudación	C	19	704.664	Conc.	2	-	-	1	Admón. Especial ServEsp./Co.Esp. Bach.Sup./equiv.
Agente Recaudación	E	13	548.184	Conc.	1	1	-	-	Admón. Especial ServEsp./Co.Esp. Certif.Escolarid.
GABINETE DE PLANIFICACIÓN.-									
Jefe Gabinete Planificación	A	27	2.090.880	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Economista	A	26	1.020.300	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica/TcoSup. Lcdo Económicas
Gestor Sistemas Inform. Cartográfica	B	23	876.312	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Esp. IngTco/DiplGeo.
Administrativo	C	19	704.664	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Registrador Datos	D	17	721.392	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Esp. Grad.Esc./equiv.
Auxiliar	D	17	585.972	Conc.	2	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
TURISMO.-									
Encargado Servicios Turísticos	A	25	917.316	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp-Com.Esp. Ldo.Ing..Arquit.
Técnico Turismo	B	23	876.312	Conc.	-	1	-	1	Admón. Especial Técnica-Tco.Me. Tco.Emp. Act.Tur.
Auxiliar	D	17	585.972	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.

**INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO**

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.-									
Archiv. Bibliotecario	A	25	917.316	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ldo.Filos.y Letras
Auxiliar Biblioteca	C	19	704.664	Conc.	-	-	-	1	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Esp. Bach.Sup./equiv.
Auxiliar Archivos	C	19	704.664	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Esp. Bach.Sup./equiv.
Auxiliar	D	17	585.972	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Subalterno	E	13	548.184	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Subalterna Certif.Estud.Prim.

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS.-									
Auxiliar	D	17	585.972	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Subalterno	E	13	548.184	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Subalterna Certif.Estud.Prim.
DEPARTAMENTO DE ETNOGRAFÍA Y PATRIMONIO.-									
Jefe Negociado	A	26	1.020.300	Conc.	1	-	-	-	Admón.Gral./Esp Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
Técnico de Patrimonio	A	25	917.316	Conc.	-	-	-	1	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ldo.Filos. Letras/ Arqueol./Arquit.
Auxiliar	D	17	585.972	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
UNIDAD ADMINISTRATIVA.-									
Director I.L.C	A	28	2.458.692	Libr.Des.	-	-	-	1	Grupo A. Titulado Superior
Jefe Sección	A	27	1.273.176	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral./Esp. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
Auxiliar	D	17	585.972	Conc.	2	-	-	1	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Encargado Edificios	E	14	585.972	Conc.	-	-	1	-	Admón. General Subalterna Certif.Estud.Primar.
Subalterno	E	13	548.184	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Subalterna Certif.Estud.Prim.
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN.-									
Administrativo	C	20	794.892	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Auxiliar	D	17	585.972	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Subalterno	E	13	548.184	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Subalterna Certif.Estud.Prim.
DEPARTAMENTO DE ARTE Y EXPOSICIONES.-									
Auxiliar	D	17	585.972	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL

Serv./Órgano	Categoría/puesto	Cbtas.	Vacantes reserva plaza	Vacantes	TOTAL
SECRETARÍA GENERAL	Limpiadora	8	-	1	9
	Portero (reserva minusválidos)	-	-	2	2
	Calefactor	1	-	-	1
				TOTAL:	12
IMPRESA	Montador Téc. Laboratorio	1	-	-	1
	Especialista Fotocomposición	1	-	-	1
	Corrector Pruebas	1	-	1	2

Serv./Órgano	Categoría/puesto	Cbtas.	Vacantes reserva plaza	Vacantes	TOTAL
	Oficial	3	-	-	3
	Maquinista	1	-	1	2
	Linotipista	1	-	-	1
	Cajista	1	-	-	1
	Teclista Fotocomposición	2	-	1	3
	Ayudante Imprenta	3	-	-	3
	Ayudante Máquinas	2	-	-	2
	Limpiadora	1	-	-	1
				TOTAL:	20
ARQUITECTURA	Oficial	12	-	3	15
	Conductor	1	-	-	1
	Peón	6	-	1	7
	Operario Serv. Grales.	1	-	-	1
	Ayudante	1	-	-	1
	Calefactor	1	-	-	1
				TOTAL:	26
EDIFICIO E.G.B. SAN CAYETANO	Limpiadora	1	-	1	2
	Peón	3	-	-	3
	Profesor	4	-	1	5
				TOTAL:	10
BIENESTAR SOCIAL	Psicólogo	1	-	-	1
	Limpiadora	3	-	1	4
				TOTAL:	5
CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (C.E.A.S.)	Asistente Social	31	-	1	32
	Animador Socioc.	24	-	1	25
				TOTAL:	57
INTEGRACIÓN FAMILIAR NIÑOS	Psicólogo	1	-	-	1
	Educador	2	-	1	3
	Responsable Hogar	-	-	2	2
	Celador	1	-	-	1
	Limpiadora	1	-	2	3
	Auxiliar Familia	-	-	3	3
				TOTAL:	13
RESIDENCIA SANTA LUISA	Gerente	1	-	-	1
	Psicólogo	1	-	-	1
	Asistente Social	1	-	-	1
	A.T.S.	6	-	-	6
	Oficial Administrativo	-	-	1	1
	Auxiliar	1	-	-	1
	Cocinero	1	-	1	2
	Cuidador Ancianos	15	-	4	19
	Celador	1	-	-	1
	Peluquero	1	-	-	1
	Ayudante Cocina	7	-	1	8
	Encargado Mantenimiento	2	-	2	4
	Limpiadora	9	-	-	9
	Lavadora	4	-	-	4
	Médico (1/2 jornada)	-	-	1	1
	Telefonista	2	-	1	3
				TOTAL:	63
CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	Psicólogo	-	-	1	1
	Asistente Social	1	-	-	1
	Encargada Residencia	-	-	1	1
	A.T.S.	4	-	-	4
	Fisioterapeuta	-	-	1	1
	Maestro Taller	4	-	2	6
	Logopeda	1	-	-	1
	Cuidador	44	-	20	64
	Lavadora	3	-	1	4
	Cocinero	1	-	-	1
	Encargado Mantenimiento	3	-	-	3
	Limpiadora	4	-	5	9
	Ayudante Cocina	1	-	3	4

Serv./Órgano	Categoría/puesto	Cbtas.	Vacantes reserva plaza	Vacantes	TOTAL
	Auxiliar Admto.	-	-	1	1
	Telefonista (Res. Minusval.)	1	-	1	2
	Operario	2	-	-	2
	Peón Jardinero	1	-	-	1
	Cuidador (1/2 jornada)	-	-	6	6
				TOTAL:	112
OFICINA DE LA MUJER	Licenciado Derecho	-	-	1	1
	Psicólogo	1	-	-	1
	Asistente Social	1	-	-	1
				TOTAL:	3
ESCUELA UNIVERSITARIA ENFERMERÍA	Supervisora E.U.E.	-	-	1	1
	Limpiadora	1	-	-	1
				TOTAL:	2
COLEGIO SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA	Director	1	-	-	1
	Médico (1/2 jornada)	1	-	-	1
	Psicólogo	-	-	1	1
	Asistente Social	1	-	-	1
	Oficial Administrativo	-	-	1	1
	Profesor	1	-	-	1
	Maestro Taller	8	-	2	10
	Educador	21	-	8	29
	Auxiliar Administrativo	-	-	1	1
	Oficial 1º	1	-	1	2
	Oficial 1º Conductor	1	-	-	1
	Cocinero	1	-	1	2
	Ayudante Cocina	-	-	3	3
	Calef/Encgdo. Mantenimiento	1	-	-	1
	Gobernanta	1	-	-	1
	Telefonista	1	-	-	1
	Limpiadora	4	-	4	8
	Lavadora	2	-	-	2
	Lavadora (1/2 jorn.Reserv.Min.)	-	-	2	2
				TOTAL:	69
COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN	Profesor	1	-	-	1
	Educador	2	-	-	2
	Cuidador Deficientes	13	-	-	13
	Limpiadora	4	-	-	4
	Ayudante Cocina	5	-	-	5
	Calef/Encgdo. Mantenimiento	2	-	-	2
	Lavadoras	3	-	-	3
	Telefonista	1	-	-	1
				TOTAL:	31
ESCUELA CAPACITACIÓN AGRARIA	Profesor E.C.A	2	-	-	2
	Cocinero	1	-	-	1
	Profesor Deportivo	1	-	-	1
	Operario Serv. Grales	1	-	-	1
				TOTAL:	5
CONSERVATORIO DE MÚSICA	Profesor	22	-	15	37
	Profesor (60% jornada)	1	-	-	1
	Limpiadora	4	-	-	4
				TOTAL:	42
EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTO	Profesor E.G.B.	1	-	-	1
				TOTAL:	1
ESTACIÓN INVERNAL SAN ISIDRO	Director	-	-	1	1
	Aux. Admto.	1	-	-	1
	Oficial 1º	4	-	-	4
	Ayudante Estación	1	-	-	1
	Operario Estación	-	-	1	1
	Conductor Estación	2	-	-	2
	Taquillero	-	-	1	1
				TOTAL:	11
CARRETERAS Y CAMINOS	Conductor	21	-	-	21
	Oficial 1º Conductor	13	-	-	13

Serv./Órgano	Categoría/puesto	Cbtas.	Vacantes reserva plaza	Vacantes	TOTAL
	Oficial 1º	1	-	-	1
	Peón	45	-	5	50
	Oficial Taller	1	-	-	1
	Encargado Equipo	9	-	1	10
				TOTAL:	96
DESARROLLO AGROPECUARIO	Peón Agrícola	8	-	-	8
	Viverista	-	-	1	1
				TOTAL:	9
FINCA BUSTILLO	Vaquero	3	-	1	4
				TOTAL:	4
FINCA ALMÁZCARA	Peón Agrícola	1	-	-	1
	Vaquero	2	-	-	2
				TOTAL:	3
FINCA SAN PEDRO BERCIANOS	Vaquero	-	-	1	1
	Peón	-	-	1	1
				TOTAL:	2
GABINETE PLANIFICACIÓN	Técnico Auxiliar	1	-	-	1
				TOTAL:	1
TURISMO	Guía	-	-	1	1
				TOTAL:	1
	PLAZAS CUBIERTAS		467		
	VACANTES RESERVA		0		
	VACANTES		131		
	TOTAL		598		

PERSONAL LABORAL FIJO DE TEMPORADA

Servicio/Órgano	Categoría/ puesto	Cubiertas	Reserva	Vacante	TOTAL
ESTACIÓN INVERNAL SAN ISIDRO	Médico (1/2 jornada)	-	1	-	1
	Oficial 1º	1	-	2	3
	Auxiliar Admto.	2	-	2	4
	Operario Estación	10	-	5	15
	Ayudante Estación	15	-	2	17
	Conductor Estación	5	-	-	5
	Taquillero	3	-	-	3
				TOTAL:	48
ESTACIÓN INVERNAL LEITARIEGOS	Oficial 1º	2	-	1	3
	Auxiliar Admto.	1	-	-	1
	Ayudante Estación	6	-	1	7
	Operario Estación	1	-	-	1
				TOTAL:	12
CUEVA VALPORQUERO	Guía	5	-	-	5
	Taquilla	1	-	-	1
	Oficial 1º	1	-	-	1
				TOTAL:	7
				TOTAL:	67

PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA

Servicio/Órgano	Categoría/ puesto	Cubiertas	Reserva	Vacante	TOTAL
PRESIDENCIA	Jefe Secret. Partic.	1	-	-	1
	Adj. Secret. Partic.	2	-	-	2
	Conductor Presiden.	1	-	-	1
				TOTAL:	4
GABINETE DE PRENSA	Jefe Gabinete Prensa	1	-	-	1
				TOTAL:	1
GRUPOS POLÍTICOS	Admto. Grupos Políticos	5	-	-	5
				TOTAL:	5
				TOTAL:	10

INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL

Servicio/Órgano	Categoría/ puesto	Cubiertas	Reserva	Vacante	TOTAL
CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS	Responsable Centro Coord.	-	-	1	1
	Encargado Bibliobús	6	-	1	7
	Conductor Bibliobús	4	-	2	6
				TOTAL:	14
DEPARTAMTO. ETNOGRAFÍA Y PATRIMONIO	Guía	-	-	1	1
				TOTAL:	1
DEPARTAMENTO ARTE Y EXPOSICIONES	Director Departamento	-	-	1	1
	Encgdo.Relaciones Culturales	1	-	-	1
	Encargado Exposiciones	1	-	-	1
	Encargado Área Didáctica	-	-	1	1
				TOTAL:	4
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Limpiadora	2	-	-	2
	Peón	1	-	-	1
				TOTAL:	3
				TOTAL:	22

Los puestos de trabajo de personal funcionario, que figuran en la presente relación como vacantes sin cubrir o cubiertas provisionalmente por funcionario, a proveer por concurso, lo serán exclusivamente entre funcionarios de la propia Diputación, que reúnan los requisitos para acceder a los mismos.

Los titulares de puestos de trabajo, que figuran en la presente relación, que opten por compatibilizar su desempeño, con un segundo puesto de trabajo, caso de ser autorizados por la Corporación, se les suprimirá el complemento de productividad y se les aplicará la consiguiente reducción del importe del complemento específico asignado, para adecuarlo al límite señalado en el art. 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, salvo los supuestos de compatibilidad para el ejercicio de actividades docentes, como profesor asociado o fórmulas similares que autoriza la Ley.

Asimismo se elaborará un catálogo de plazas susceptibles de ser solicitadas de compatibilidad.

ASUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE REFINANCIACIÓN DE LA DEUDA PROVINCIAL, POR IMPORTE DE 15.285.750.126 PESETAS.-

El Sr. Interventor da lectura al informe por él redactado, con relación al expediente de refinanciación de la deuda provincial, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Refinanciación de la Deuda es una operación de crédito consistente en sustituir una serie de préstamos ya concertados por otro u otros, tal como prevé el art. 50.2 c) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si bien no es necesario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50.6 de la L.H.L., la cuantificación del ahorro neto negativo, sí corresponde a este órgano, art. 53.2 L.H.L., informar sobre la capacidad de la Diputación Provincial para hacer frente a esta operación. A este respecto, es preciso resaltar que esta operación se lleva a cabo por:

1. La incapacidad para asumir en este ejercicio el vencimiento de los préstamos objeto de refinanciación.

2. La necesidad, debido a la buena situación de los tipos de interés, de financiar una parte importante de la Deuda a interés fijo, evitando con ello los riesgos de las variaciones de los tipos.

3. La reducción de la carga financiera al aumentar el plazo para la amortización de la Deuda. La carga financiera teórica de esta Corporación (teniendo en cuenta el crédito previsto en el Presupuesto para 1998) asciende al 18,78% y la real (si deducimos la parte del Fondo que no se recibe) aproximadamente al 22%.

De todo ello se deduce que la Refinanciación es una operación correcta siempre y cuando venga acompañada de una política de restricción del gasto, que permita en un futuro asumir los compromisos derivados de la misma, con objeto de, al menos, ir manteniendo la Deuda de la Corporación. En caso contrario, lo único que se producirá es un desahogo momentáneo que, al permitir un aumento del gasto, perjudicará a las arcas provincia-

les, encontrándonos dentro de dos años en una situación como la actual, pero con un incremento de la Deuda Provincial.

En cuanto al Procedimiento para su Contratación, el art. 53.1 de la L.H.L., excluye de la Ley de Contratos las operaciones de "...concertación o modificación de toda clase de operaciones de crédito...", siempre y cuando esté prevista en el Presupuesto o en las Bases de Ejecución del mismo, como es este el caso. Por ello, no es necesario el cumplimiento de requisitos como el de publicidad, concurrencia, etc....

La operación de Refinanciación se realizará con el B.C.L., debido a que:

1. Dificilmente las entidades financieras asumen una operación de once mil millones a un interés fijo del 6,20% durante un plazo de 20 años.

2. Permite a esta Corporación ahorrarse la comisión del 4% por cancelación anticipada de uno de los préstamos (2.330.027.580 pesetas al 8%), lo que supone unos noventa y tres millones de pesetas.

Por último señalar que corresponde al Pleno la aprobación de la refinanciación, mediante el quórum de mayoría absoluta (art. 47.3 g) de la L.B.R.L.), estando sometida, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54.3 de la L.H.L., a autorización por el Órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda."

Conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 7 del pasado mes de abril, se **ACUERDA**, por unanimidad de los veintisiete Diputados presentes en la sesión, que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo siguiente:

Primero: Aprobar la operación de refinanciación de parte de la Deuda Provincial, por un importe global de 15.285.750.126 pesetas, con el Banco de Crédito Local, en los siguientes términos:

- Importe a refinanciar: 15.285.750.126 pesetas.

- Plazo: 20 años (2 de carencia y 18 de amortización).

- Distribución:

* 11.000.000.000pts. a interés fijo (6,20%).

* 4.285.750.126pts. a interés variable (Mibor + 0,425)

- Comisión por ampliación plazos y carencia: 0,10%.

- Comisión por amortización anticipada:

* 0,40% anual para el fijo.

* 0,10% anual para el variable.

Segundo: Someter la aprobación de la citada operación de refinanciación a la autorización del órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las quince horas y treinta minutos del día del encabezamiento, extendiéndose de todo ello el presente acta que firmará el Sr. Presidente, de todo lo que, yo como Secretario, certifico.